MEMORANDO

Radicado No: 20245100200007218 3

Para: **JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDONEZ**
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional Nariño

Asunto: Documentos informe técnico bimensual octubre-noviembre contrato de aportes No. 52001652024

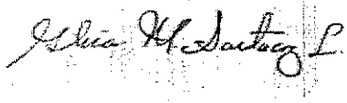
Fecha: 2024-12-30

Cordial Saludo.

Mediante el presente me permito remitir informe de supervisión del periodo correspondiente a los meses octubre-noviembre, del contrato de aporte no 52001652024 suscrito con la **EAS FUNDACION DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCION SOCIAL FUNPERS,** el cual contiene los siguientes documentos:

No ORDEN	NOMBRE DOCUMENTO	No FOLIOS
1	Informe Supervisión periodo octubre-noviembre 2024	7
2	Informe visitas de supervisión	3
3	Acta de Asistencia Técnica Sistema Seguimiento Nutricional No. 35	22
	Acta de Asistencia Técnica Componente Nutricion No. 36	9
	Acta de Asistencia Técnica Componente Nutricion 37	4
	Acta de Asistencia Técnica Componente Nutricion No. 38	7
5	Acta financiera octubre/ 2024	2
6	Informe Financiero octubre/2024	5
7	Acta financiera noviembre/ 2024	2
8	Informe Financiero noviembre/2024	5
	Total	**66**

Atentamente,



GLORIA MERCEDES SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario
Supervisora Contractual - Centro Zonal Pasto Dos

Anexos (66)
Proyectó: Gloria S. – Profesional universitario

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓNdel CONTRATO/CONVENIO No. 52001652024
INFORME PERIODICO No.5 -OCTUBRE - NOVIEMBRE/2024

1. Datos generales

Periododel informe: **OCTUBRE - NOVIEMBRE/2024**

Número de contrato/convenio: **52001682024**

Tipo de contrato/convenio: **Aportes**

Fecha suscripción contrato/convenio: **20/02/2024**

Valor inicialdel contrato/convenio: **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($539.761.509),**

Plazo de Ejecución :**01/02/2023 hasta 31/10/2023**

OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE**

Alcancedel objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisióndel contrato/convenio): **GLORIA MERCEDES SANTACRUZ LOPEZ - PPROFESIONAL UNIVERSITARIO**

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecucióndel contrato/convenio): **GLORIA MERCEDES SANTACRUZ LOPEZ**

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica): **GLORIA MERCEDES SANTACRUZ LOPEZ**

Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica): **20/02/2024**

Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación): **NA**

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)

Otros supervisores (*): **NA**

Cargos de otros supervisores

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: **FUNDACION DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECOSNTRUCCION SOCIAL**

Cédula o NIT: **900631966-1**

Dirección: **MZ 19 Casa 16 Barrio Sumatambo**

Correo electrónico: **JESSIKA URBANO <r.funpers2021@gmail.com>**

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i): **NA**

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duracióndel contrato/convenio

Desde cuándo: **20/02/2024**

Hasta cuándo: **31/12/2024**

Fecha aprobación pólizas: **20/02/2024**

Fecha expedición R.P.: **20/02/2024**

Fecha acta de inicio: **20/02/2024**

Fecha iniciodel contrato/convenio: **20/02/2024**

Fecha documento de Prórroga (si aplica): **N/A**

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prorroga:

Fecha de terminación:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

Fecha documento de Prórroga (si aplica): **NA**

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prorroga:

Fecha de terminación:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicialdel contrato/convenio: **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($539.761.509),**

Aporte ICBF: **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($529.177.950)**

Aporte Contratista (si aplica): **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($10.583.559)**

No. de CDP:	24024	Fecha CDP:	9/02/2024	Valor de CDP:	$ 529.177.950
No. de RP:	51124	Fecha RP:	20/02/2024	Valor de RP:	$ 529.177.950

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 1/08/2024 Valor Adición: $ 5.125.456,00

Descripciódel concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	24024	Fecha CDP Adición:	9/02/2024	Valor CDP Adición:	$ 5.125.456,00
No. de RP Adición:	51124	Fecha RP Adición:	20/02/2024	Valor RP Adición:	$ 5.125.456,00

Valor adición aporte contratista: $ 102.509,00

Fecha aprobación póliza de la adición 1/08/2024

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripciódel concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripciódel concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: Fecha CDP Adición: Valor CDP Adición:

No. de RP Adición: Fecha RP Adición: Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripciónde l concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución Fecha CDP disminución : Valor CDP disminución :
No. de RP Fecha RP disminución : Valor RP disminución :

Valor Disminucion aporte contratista:

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 544.989.474,00

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago: El ICBF entregará los aportes a los que se compromete en el presente contrato como se describe a continuación: Desembolso Periodo
1 Bimestral - 2 Bimestral - 3 Bimestral - 4 Bimestral - 5 Mensual - 6 Mensual

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivadadel Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresadel Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1 FEBRERO-MARZO	26/02/2024	$ 104.164.425,00	
2 ABRIL - MAYO	12/04/2024	$ 98.722.800,00	
3. JUNIO - JULIO	18/06/2024	$ 78.591.876,00	El desembolso de este periodo se realizo en dos pagos, el primer pagando el 75% en julio y el restante 25% quedo pendiente para agosto.
4. AGOSTO - SEPTIEMBRE	6/07/2024	$ 25.503.324,00	
5. OCTUBRE- NOVIEMBRE	12/09/2024	$ 93.207.479,00	
52%	13/11/2024	$ 56.116.185,00	
6- Desembolso			
TOTAL		$ 456.306.089,00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
Primer Desembolso	$ 104.164.425	$ 104.164.425,00	$ -	28/02/2024 - O.P. 45092624	
Segundo Desembolso	$ 108.318.675	$ 98.722.800,00	$ 9.595.875,00	16/04/2024 - O.P. 107726424	Se descuenta este valor por inejecuciones presentadas en los periodos transcurridos.
Tercer desembolso	$ 104.095.200	$ 78.591.876	$ 25.503.324,00	06/07/2024 O.P. 222512024	Se desembolso el 75% del valor total del periodo por falta de Pac, el 25% restante se pagara en el siguiente mes.
Cuarto desembolso	$ 101.082.600	$ 25.503.324	$ -	20/08/2024	el 25% restante se pagara en el siguiente mes.
Quinto desembolso	$ 102.588.900	$ 93.207.479		16/09/2024	
25%		$ 56.116.185		18/11/2024	
Sexto desembolso					
Total	$ 520.249.800	$ 456.306.089			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		
Valor Inicialdel convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 529.177.950,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 10.583.559,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 5.125.456,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 102.509,00
	Total	$ 5.227.965,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor totaldel convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 534.303.406,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 10.686.068,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 544.989.474,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 281.479.101,00
Valor total ejecutado recursosdel ICBF		$ 299.007.304,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 1.209,00

Valor total ejecutado recursosdel CONTRATISTA	$	4.191.280,00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	$	-
Saldo Pendiente por Pagar	$	252.824.305,00
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimientodel contrato	SEGUROSdel ESTADO	41-44-101281311	19/02/2024	30/06/2025
calidaddel servicio			19/02/2024	30/06/2025
Pago Salarios,Prestaciones sociales legales e indennizacines			19/02/2024	30/12/2027
Predios laborales y obligaciones contratistas y subcontratistas	SEGUROSdel ESTADO	41-40-101051910	19/02/2024	31/12/2024
Vehiculos propios y no propios			19/02/2024	31/12/2024
Responsabilidad civil patronal			19/02/2024	31/12/2024
Daño emergente Lucro sesante			19/02/2024	31/12/2024
Perjuicios extrapatrimoiniales			19/02/2024	31/12/2024

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionalesdel ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fechadel acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fechadel acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoriadel proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de						

14. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORAdel SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3.1 EJE DE CALIDAD.

OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULAdel CONTRATO (I)	CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)	OBSERVACIONES (IV)
3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestacióndel servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestacióndel servicio.	SI	1. Matriz talento humano contratado. 2. Hojas de vida del talento humano contratado 3. Reporte cuentame de talento humano 4. Proceso de selección de talento humano 5. Acta primer comité tecnico operativo 6. Soportes ingreso mes de marzo (Evidencias presentadas en informe tec-adm periodo feb-mar)	En el primer comité técnico operativo realizado en el mes de Febrero se presenta las hojas de vida del talento humano propuesto bajo proceso de seleccion para su debida aprobación para la prestación del servicio con el fin de cumplir con los perfiles requeridos en el manual operativo distribuidos de la siguinte manera: 3 AGENTES EDUCATIVOS - 3 AUXILIARES PEDAGOGICOS- 1 PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL- 1 PROFESIONAL DE APOYO EN NUTRICION - 1 COORDINADORA En el mes de Marzo, ingresa la profesional ANA PAOLA MOGOLLÓN HERNANDEZ para el cargo de profesional de apoyo psicosocial.
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básicadel ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	1. Cronograma de inducción al talento humano 2. Actas correspondientes al cronograma de inducción	Al inicio del contrato en el mes de Febrero dentro del proceso de induccion se realizó la socialización de la tematica de la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como se dio conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios de acuerdo al manual operativo V7 Modalidad Familiar .
3.1.3 Entregar los resultados de la percepcióndel beneficiario frente a la prestacióndel servicio o bien adquirido.	SI	1. Protocolo y cronograma aplicación encuesta 2, Modelo Encuesta de satisfaccion del servicio CTT 165	Al inicio del contrato, se construyó el cronograma, protocolo de aplicación y modelo de encuesta de satisfacción de servicios, de acuerdo al manual operativo se contempla la 1° aplicación de la encuesta de satisfaccion en el mes de Junio del 2024.
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	1. Actas de supervisión unidades	En el periodo reportado se recibieron visitas de supervisión y seguimiento a la ejecución en las unidades de atención: Lazos de amistad, Construyendo familia, Pintando sueños, Notas de amor y esperanza, Sueño de niños y Destellos de amor, pertenecientes al contrato 52001652024 DIMF, en las cuales no se evidenciaron situaciones que afecten la prestación del servicio, evidenciando adecuadas condiciones de calidad para la ejecución del contrato en las 6 unidades visitadas.
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecucióndel objeto contractual	SI	1. Protocolo de Buzón de sugerencias 2. Actas instalación buzón 2. Actas de apertura del buzón de sugerencias del periodo reportado	Al inicio de la prestación del servicio en el mes de Febrero se cuenta con el protocolo para la recepción de peticiones, quejas. reclamos, felicitaciones y sugerencias. En el mes de Febrero, se llevó a cabo la instalación del buzón de sugerencias y la elección del comite de control social. Para los meses de Abril y Mayo en cada encuentro grupal se dispuso de un lugar con el espacio para la apertura del buzon de sugerencias, dejando este proceso consignado en un acta del mes, Para el periodo reportado no se presentarón quejas o solicitudes por parte de las familias del servicio DIMF.
3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimientodel objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	1. Hoja de vida de equipos antropométricos. 5. Excel con la Informacion de los equipos antropometricos por cada contrato. (verificaciones intermedias).	Al inicio del contrato se realizaron los respectivos procesos para que los equipos de medición del CTT 52001652024cuenten con las respectivas certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedias necesarias, en esta revisión se identifica que una de las basculas digitales no se encuentra en uso y necesita ser calibrada. En el mes de abril se realizarón ajustes a las hojas de vida de equipos antropometricos de acuerdo a orientaciones de profesional en nutrición del centro zonal Pasto 2
3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operacióndel servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1. Listado relación formatos y documentos para la prestación del servicio, actualizados con control de cambios 2. Acta socializacion documentos y formatos para la prestacion del servicio a TH DIMF	Para la prestacion del servicio en cada uno de los componentes se cuenta con formatos y documentos que permiten el cumplimiento de las obligaciones expuestas en el manual operativo

3.2 EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULAdel CONTRATO (I)	CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)	OBSERVACIONES (IV)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa internadel ICBF vigente en virtud de la ejecucióndel objetodel contrato.	SI	1.Certificacion cumplimiento de politica de seguridad de la información.F4.g7.abs.	Al inicio del contrato, se certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato y de acuerdo a esto la supervisora realiza el diligenciamiento del formato F4.g7.abs.
3.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisordel contrato una vez se firme el contrato.	SI	1. certificaciondel representante legal f5.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v7 2. formatos de confidencialidad e la informaciondel talento humano.	Al inicio del contrato se firma el compromiso de confidencialidad por parte del representante legal el cual es entragado dentro de los terminos establecidosa la supervisora del contrato y f5.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v4 del contrato 52001652024 . El talento humano del contrato cuentan en su hoja de vida con el formato de confidencialidad e la informacion debidamente diligenicado y firmado
3.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialicen un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la informaciónde ICBF, en el marco de la ejecuciónde contrato.	SI	1. Certificación seguridad en la información mes de Febrero y Marzo	En el periodo reportado en ninguna de las unidades de atención del contrato 520016520224 no han ocurrido incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
3.2.4. Prever el plan de recuperación y contingenciadel servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1. Plan de recuperación y contingencia Contrato 520016520234	El CTT 52001652024cuenta con un plan recuperación y contingencia frente a los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la prestación del servicio

3.3 EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.			
OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULAdel CONTRATO (I)	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)**	**OBSERVACIONES (IV)**
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecuciónde contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	1. Certificación expedida por la representante legal , formato F26 2. Hoja de vida del representante de SST	Al inicio de la ejecución del contrato se presenta la certificación del representante de seguridad y salud en el trabajo para el contrato 52001652024 a la supervisora del contrato en el formato establecido por ICBF f26.g7.abs,
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo En la ejecuciónde contrato o convenio.	SI	1. Matriz de identificacion de peligros y valoracion de riesgos servicio DIMF	En el CTT 52001652024se cuenta con la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el servicio DIMF
3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará En la ejecuciónde contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	1. Cronograma de inducción al talento humano 2. Actas correspondientes al cronograma de inducción	En la fase preparatoria (Alistamiento) se realizó el proceso de induccion frente a Seguridad y Salud en el Trabajo a todo el talento humano, En el mes de abril se realizó capacitación sobre reporte de accidentes en el trabajo, conformación comite COPAST Y comite de CONVIVENCIA LABORAL y en el mes de mayo de formación sobre higiene postural y pausas activas
3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecuciónde contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	1. Matriz de identificacion de peligros y valoracion de riesgos servicio DIMF 2. Matriz EPP 3. Actas entrega EPP periodo reportado	La EAS realizo el análisis de las diferentes actividades y funciones de los trabajadores con el fin de determinar los elementos de protección a entregar y la periodicidad correspondientes. En el periodo reportado se realiza entrega de elementos de protección personal al talento humano vinculado al CTT 165
3.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecuciónde contrato o convenio	SI	1. Certificado Medico Ocupacional 2. Examenes de laboratorio 3. Carnets de manipulacion de alimentos 4. Memorandos de entrega de examenes ocupacionales con recomendaciones medicas, (Presentado inf tec-adm periodo feb - mar)	Al inicio del contrato dentro del proceso de contratación se requirió a todo el talento humano del contrato 52001652024 el anexo del examen de salud ocupacional de ingreso.
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1. Protocolo prevención y respuesta ante emergencias 2. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. por Unidad de atencion actualizados a mayo.	Se cuenta con el plan plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias para las 10 unidades de atencion que conformar en servicio DIMF. En el mes de mayo se realizarón ajustes a los planes de riesgos y emergencias de acuerdo a orientaciones de supervisora contractual.

3.4. EJE AMBIENTAL.			
OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULAdel CONTRATO (I)	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)**	**OBSERVACIONES (IV)**
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen En la ejecuciónde contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1. certificacion de cumplimiento de buenas prácticas ambientales meses de Abril y Mayo	En el contrato 52001652024se promueven y adoptan permanentemente buenas prácticas ambientales, como es el caso de la instalación de punto ecológico en cada UA y sensibilización a las familias respecto a su buen uso, en el periodo reportado, se promovió el uso de materiales reciclables para la realización de actividades pedagógicas con los niños y niñas,
3.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestaciónde servicio. Así como las evidenciasdel cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	1. Certificaciones del riesgo CTT 165	En el contrato 52001652024Servicio DIMF se cuentan con certificaciones de riesgos expedidas por la secretaria de infraestructura y planeación del Municipio de los Andes
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados En la ejecuciónde contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	1. fichas tecnicas de productos quimicos 2. Protocolo manipulación de sustancias quimicas	En el periodo reportado se adoptan las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos quimicos utilizados, los cuales son manejados teniendo en cuenta las instrucciones impartidas en el plan de saneamiento básico para su almacenamiento y uso en la limpieza de las unidades de atención. no se guardan en las unidades por ser espacio comunal y solo se utiliza las medidas sin tener sobrantes para este proceso
3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen En la ejecuciónde contrato.	SI	N/A	En el periodo reportado NO se generaron residuos especiales y/o peligrosos en la prestación del servicio DIMF.
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1, Plan de saneamiento básico CTT 52001652024actualizado. 2. Formatos de registro de limpieza y desinfección de las UAS, meses Abril y Mayo	El contrato 52001652024cuenta con un plan de saneamiento basico para la prestacion del servicio del servicio DIMF, el cual incluye los programas de registro de limpieza y desinfección, manejo de residuos solidos y liquidos, verificacion de vectores, estos planes fuerón actualizados en el mes de abril con directrices de profesional en salud y nutricion del centro zonal Pasto 2.
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	1. Formato F34.G7.ABS certificado de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	El CTT 52001652024en su ejecución cuenta con productos en empaques y/o material reciclable y amigable con el medio ambiente.
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	N/A	Esta clausula contractual no aplica para el caso del servicio DIMF.

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORAdel SERVICIO			
OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULAdel CONTRATO (I)	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)**	**OBSERVACIONES (IV)**
2.1. Cumplir con el objeto y las obligacionesdel presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demas orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la suscripción y ejecuciónde! contrato, los cuales hacen parte integraldel presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por partedel contratista y talento humano que este vincule para la prestaciónde! servicio.	SI	1. Evidencias fotográficas de asistencia tecnica brindada desde la Regional Nariño para el componente de salud y nutrición los dias 25 y 26 de Noviembre	Desde La Fundación Funpers, se propende por la actualización permanente de los lineamientos y reglamentos que se designen desde ICBF para la correcta ejecución del contrato. En el mes de Noviembre, la profesional en salud y nutrición participó de una capacitación brindada por la regional nariño, sobre la tematica lineamiento para el manejo integrado de desnutrición aguda, moderada y severa, resolución 2350 del 2020, Socialización resolución 2674 de 2013 registro sanitario y concepto sanitario, requisitos transporte, consideraciones relacionadas con el plan de saneamiento.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídi actualizada relacionada con la ejecucióndel contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique y sustituya	SI	1. Oficios de radicado de informe tecnico-administrativo e informe financiero.	En el periodo reportado, la EAS dispone y suministra información a traves de la entrega de los informes tecnico administrativo y financiero.
2.3.Comunicar al supervisordel contrato a travésdel medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directadel servicio, en el horario de atención, según orientacionesdel ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestióndel Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	Evidencias a presentarse cuando haya lugar a ello	Durante el periodo reportado no se presetaron solicitudes de ingreso a las unidades de atención del servicio DIMF CTT 165
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestacióndel servicio.	SI	1. Certificación del representante legal actividaes proselitistas meses de Octubre y Noviembre	Durantes los meses de Octubre y Noviembre no se realizaron actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos politicos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificació priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente En la suscripción o ejecucióndel contrato de aporte.	SI	1. Acta inducción al talento humano sobre la guia de focalizacion de usuarios (ver obligacion 3.1.2 presentada en inf tec- adm feb- mar) 2. Listas en espera UAS	Al inicio del contrato y como parte de la inducción, desde el area psicosocial se brindó un proceso de capacitacion al talento humano sobre la guia para la focalización de usuarios. Durante el periodo reportado, se realizó verificación de criterios de focalización con el que ingresan los usarios al servicio DIMF, Así como aquellos usuarios que se encuentran en lista de espera
2.6 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoriadel ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestacióndel servicio, respondiendo en el marcodel plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	1. Actas de supervisión unidades (Ver obligación 3.1.4 eje de calidad SIGE)	En el mes de octubre, se realizaron visitas de seguimiento a la ejecución en las unidades Destellos de amor, Rayitos de alegría y Explorando emociones. En estas visitas no se encuentras alertas u observaciones que pongan en alerta al contrato, se verifican todas las condiciones de calidad encontrándose al 100% en la ejecución del servicio en todas las unidades visitadas, por su parte en el mes Noviembre no se recibieón visitas de supervisión.
2.7.Permitir la participacióndel talento humano vinculado a la ejecucióndel contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso En la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por partedel ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y En la ejecucióndel contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	1. Certificados curso manipulación higienica de alimentos-SENA 2. Certificaiones curso "gestion inclusiva de programas y servicios para la niñez, adolescencia y juventud"	Desde La Fundación Funpers, se propende por la actualización permanente de los lineamientos y reglamentos que se designen desde ICBF para la correcta ejecución del contrato. Las agentes educativas del servicio cuentan con la certificación del curso de Manipulacion higienica de alimentos impartida por el Sena.
2.8.La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecucióndel contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	1. Certificacion Sede administrativa	La EAS cuenta con una sede en el departamento de Nariño la cual se encuentra ubicada en MZ 19 Casa 16 Barrio Sumatambo, la cual se encuentra digitada en la plataforma cuéntame
2.9.Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificacióndel talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infanciadel ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1.Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza,vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia 2. Acta capacitacion mes de Junio	Al inicio de la ejecución del contrato se elaboró un protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza,vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia, en el mes de Junio se llevó a cabo un proceso de formación con el talento humano respecto a este protocolo, sobre la temática Mitigación del daño antijuridico y prevención de abuso sexual infantil.
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y controldel Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	1. Actas de supervisión unidades (Ver obligación 3.1.4 eje de calidad SIGE)	En el mes de octubre, se realizaron visitas de seguimiento a la ejecución en las unidades Destellos de amor, Rayitos de alegría y Explorando emociones. En estas visitas no se encuentras alertas u observaciones que pongan en alerta al contrato, se verifican todas las condiciones de calidad encontrándose al 100% en la ejecución del servicio en todas las unidades visitadas, por su parte en el mes Noviembre no se recibieón visitas de supervisión.
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas En la implementacióndel servicio que pongan en riesgo el cumplimientodel objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	1. Radicado de certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones o fallecimiento de usuarios meses de octubre y Noviembre	En los meses de Octubre y Noviembre, no se presentarón situaciones que atenten contra el bienestar integral de los beneficiarios del servicio o que ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, por tanto se remitió oportunamente a la supervisora del contrato la certificación de No ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones o fallecimiento de usuarios.
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infanciadel ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	SI	1. Radicado de certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones o fallecimiento de usuarios meses de octubre y Noviembre (Ver en obligación 2.11 de obl generales)	En los meses de Octubre y Noviembre, no se presentarón situaciones que atenten contra el bienestar integral de los beneficiarios del servicio o que ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, por tanto se remitió oportunamente a la supervisora del contrato la certificación de No ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones o fallecimiento de usuarios.
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -U se brinde la atención en el marcodel Modelo de Enfoque Diferencial de Derechosdel Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1. Acta indución al talento humano sobre enfoque diferencial (ver obligacion 3.1.2 presentada en inf tec-adm periodo feb. mar)	Si bien dentro del contrato 165 no se cuenta con beneficiarios que tengan alguna condición de discapacidad o pertenezcan a comunidades indígenas, el talento humano recibió dentro de la capacitación un proceso de inducción sobre el modelo de enfoque diferencial que es absolutamente necesario para atender las particularidades de los niños y las niñas pertenecientes al servicio.
2.14. Articular acciones con las entidadesdel Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidaddel servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	1. Plan de articulación interinstucional 2. Oficios de articulación con instituciones y R.tas	Al inicio del contrato se elaboró un plan de articulación con entidades territoriales en pro de contribuir con los servicios de primera infancia y dandoles a conocer la presentacion del contrato y los lugares donde se ejecutara la prestacion del servicio para implementar estrategias de cooperacion para el cumplimiento de las atenciones a niños y niñas. En la ejecución del contrato, mes a mes se garantiza el cumplimiento del plan de articulación interinstitucional, destancando para este periodo procesos de articulacion con Direccion local de salud los Andes y plan de intervenciones colectivas
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a travésdel correo electróni al supervisordel contrato la ocurrenciadel presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisordel contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientesdel conocimientodel hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	1. Radicado de certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones o fallecimiento de usuarios meses de octubre y Noviembre	En los meses de Octubre y Noviembre, no se presentarón situaciones que atenten contra el bienestar integral de los beneficiarios del servicio o que ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, por tanto se remitió oportunamente a la supervisora del contrato la certificación de No ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones o fallecimiento de usuarios.
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIAdel ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1.Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza,vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia	Al inicio de la ejecución del contrato se elaboró protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza,vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia, en Junio se llevó a cabo un proceso de formación con el talento humano respecto a este protocolo, sobre la temática Mitigación del daño antijuridico y prevención de abuso sexual infantil, todos estos temas fuerón reforzados en el espacios de asistencia tecnica impartido por profesionales del CZ Pasto 2, en el mes de Agosto.
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Soporte pago planilla de seguridad social TH meses Octubre y Noviembre, Evidencias en informe financiero	La EAS cumple con las obligaciones en torno al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales así como el pago de los aportes parafiscales

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operaciónde servicio.	SI	1. Evidencias que se encuentran en el informe financiero	Desde el inicio del contrato de ejecución 52001652024, periodo reportado de da cumplimiento con el pago oportuno a proveedores.
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integraldel presente contrato.	SI	1. Acta de ejecución 2 ° Soc del contrato con evidencias fotográficas y firmas 2. Encuesta Socializacion del servicio 3. Tabulación y analisis encuesta 4. Radicados oficios invitación a socialización	El día 26 de Noviembre del 2024, se llevó a cabo la segunda socialización del contrato 52001652024 de la Fundación Funpers,en el Municipio de los Andes Sotomayor, cumpliendo así con promover una cultura ciudadana de la legalidad y la transparencia en la inversión de los recursos públicos del ICBF destinados a la atención de los niños y niñas; a través de la vinculación de las familias, instituciones y organizaciones sociales para el control social de estos recursos.
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinenciadel servicio a travésdel Plan de gestión de calidad de la atención, En la ejecucióndel contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicacióndel instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradorasdel Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativodel servicio correspondiente.	SI	1. Plan de gestión de calidad 2. Autoevaluaciones unidades de atención CTT 165	Se cuenta con el plan de gestión de calidad, el cual se construyo teniendo en cuenta los resultados de las autoevaluaciones de las 10 unidades de atención del servicio DIMF, el plan de gestión de calidad se retroalimentará a partir de visitas de control de calidad y otros procesos de supervisión que se realicen durante la ejecución del cto.
2.21. Comunicar al supervisordel contrato y a la aseguradora que expidió la póliz de cumplimientodel contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrenciadel siniestro.	SI	1. Póliza de cumplimiento	Durante el periodo reportado no se presentaron ningún tipo de siniestros, la EAS presenta la póliza de cumplimiento del contrato
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente En la ejecuciónde contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numeralesdel Manual de Contrataciónde ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventordel contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	SI	1. Propuesta contrapartida - Soportes presentados en informe financiero.	En el primer comité tecnico, mes de Febrero se hace la presentacion de la propuesta de contrapartida del contrato 165 . del cual se han presentado los respectivos informes de ejecución y control de gastos mes a mes en informes financieros
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta perfeccionamientodel negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposiciónde bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	N/A	La presente clausula contractual no aplica para el servicio DIMF, ya que la prestación del servicio se realiza en espacios comunitarios por ejemplo; salones comunales, escuelas, polideportivos, etc.
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecuciónde objeto contratado.	SI	1. Oficios de radicado de informe tecnico-administrativo e informe financiero. (Ver en obligación 2.2)	Durante el periodo reportado se cumplió con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio

CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORAdel SERVICIO			
2. OBLIGACIONES En LA FASE PREPATORIA.			
OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULAdel CONTRATO (I)	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)**	**OBSERVACIONES (IV)**
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	1. Soportes proceso de conformación TH Contrato 520016520234 2. Soportes gestión y articulación interinstitucional 3. Radicacion de oficios solicitud de espacios comunitarios 4. Inventarios 5. Actas entrega EPP, material pedagógico y carnets 6. Reporte cuentame usuarios Contrato 520016520234 mes de Febrero. 7. Presupuesto (soportes en informe financiero) 8.. Propuesta de contrapartida (soportes en informe financiero) 9. Selección de proveedores (soportes en informe financiero)	En el mes de Febrero La EAS Funpers da cumplimiento a la fase preparatoriadel contrato 52001652024,. 1. Conformaciónde talento humano. 2. Gestión y articulación interinstitucional. 3. Gestión de espacios físicos y dotación. 4. Formalización de la población a atender. 5. Elaboración y presentaciónde presupuesto. 6. Selección de proveedores de alimentos. soportes presentados en el primer informe técnico
3. OBLIGACIONES En LA FASE DE IMPLEMENTACIONdel CONTRATO			
3. 1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS			
OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULAdel CONTRATO (I)	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)**	**OBSERVACIONES (IV)**
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonaldel contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendodel servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención a los que haya lugar, dependiendodel servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partirdel cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecuciónde contrato de aporte respectivamente	SI	1. Formato ram meses Octubre- Noviembre 2. Ram digital Cuentame meses Octubre- Noviembre 3. Certificado de cobertura. meses Octubre- Noviembre 4. Formato Entrega de Ración Para Preparar - meses Octubre- Noviembre 5. F2.P5.PP. Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios meses Octubre- Noviembre 6. F3.MO13.PP Formato Entrega de Refrigerios Octubre- Noviembre 7. Cuadernos de acompañamiento familiar y cuadernos de acompañamiento grupal 9. Actas de formación a talento humano meses de Octubre- Noviembre 10. Oficios de radicado de informe financero y de informe técnico -Administrativo	Durante el periodo o de atencion comprendido entre octubre-noviembre, se brinda educación inicial en el marco de la atención integral 150 beneficiarios y beneficiarias pertenecientes al servicio DIMF. Para Cumplir a cabalidad con el objeto de contrato de aporte 52001652024 se realiza las siguientes acciones en los meses de octubre y Noviembre * Encuentros grupales. * Encuentros en el hogar. * Entrega de paquete alimentario. * Entrega de AAVN. * Entrega de refrigerios. * Formación a familias. * Formacion a talento humano. * Formato registro de asistencia Mensual
2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: ZONA: 326 — SERVICIO: DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR — UDS: 10 — CUPOS: 150 — MUNICIPIO: LOS ANDES	SI	1. Registro de asistencia mensual RAM Octubre- Noviembre 2. Reporte ram digital cuentame 3. Certificado de cobertura.	En el CTT 165 durante los meses de Octubre y Noviembre se atendió a 150 beneficiarios entre ellos mujeres gestantes, usuarios lactantes, niños y niñas de seis meses hasta los 4 años once meses, contando con la cobertura al 100% y registro en el aplicativo cuentame para el total de los beneficiarios.
2.1.3. Garantizar la gratuidaddel servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendodel servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingresodel usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	Obligación contractual observable y verificable en UAS CTT 165_2024	Desde el inicio del contrato en el mes de Febrero se garantiza la gratuidad en la atención por parte de la fundación Funpers para los beneficiarios, mes a mes se realiza el seguimiento a esta obligación contractual en las unidades de atención.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	1. Cuadernos de acompañamiento grupal Ver obl. 2.4.1	En el servicio DIMF CTT 165 se desarrollan diferentes estrategias de sensibilización y actividades pedagógicas para garantizar la permanencia de los usuarios del servicio DIMF. En el mes de marzo se construyen acuerdos de asistencia y permanencia de usuarios a traves de la construcción del pacto de convivencia con niños, niñas y familias beneficiarias, en cada encuentro se recuerdan estos compromisos con las familias.
3.2. OBLIGACIONESdel COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES			
OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULAdel CONTRATO (I)	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)**	**OBSERVACIONES (IV)**
2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Certificación registro civil periodo reportado. 2. Fichas de caracterización actualizadas 3. Construcción del pacto de convivencia con familias y talento humano (en cuadernos de acompañamiento grupal y familiar). 4.Protocolo de activación de rutas de atención 5. Acta capacitación sobre protocolo para la activación de rutas. 6. Plan de articulación institucional ,oficios de articulación periodo reportado. 7. Evidencias ejecución plan de sensibilización desde el componente. 8. Actas de elección de comite de control social y directorio veedurias. 9. Certificacion Inscripcion comitees de veeduria en personeria 10. Actas de seguimiento de comité de control social del periodo reportado. 11. Evidencias capacitación sobre control social a comitees veedores por parte de personeria e ICBF-Regional 12. Plan de acción control social	Teniendo en cuenta las orientaciones del manual operativo para la modalidad familiar , frente al componente de familia comunidad y redes para la ejecución del contrato 52001652024 se adelantarán las siguientes acciones frente a los criterios de calidad para la prestación del servicio:*Verificacion permanente de los documentos de identificación de los beneficiarios en las carpetas de cada uno de ellos, documentación que se encuentra bajo la custodia y cuidado de los agentes educativos encargados de cada unidad de atención. *Se da cumplimiento junto con las familias y el TH el pacto de convivencia, el cual posibilita construir normas y acuerdos para un ambiente armonico y respetuoso durante la prestación del servicio y en la vigencia del contrato. *Se realizó el respectivo proceso de caracterizacion de la poblacion beneficiaria a traves del diligenciamiento de las fichas de caracterización sociofamiliar y los procesos de caracterización del territorio, conceptos niño, niña, familia, educación inicial, así como la autoevaluación de cada unidad de atención. mes a mes se actualizan las fichas con los nuevos ingresos y rotaciones que se presentan en el servicio. *Se realizaron diferentes procesos de articulación y presentación del contrato con diferentes entidades del municipio de Sotomayor en aras de contribuir al enriquecimiento de procesos en la ejecucion del contrato.*Se desarrolló el proceso de formación a familias con todas las unidades de atención (Se puede evidenciar en los cuadernos de acompañamiento grupal y familiar de las UAS)*Se elaboró el protocolo para la activación de rutas y el plan de sensibilización dirigido a talento humano y familias. *Se generaron mecanismos de participación y control social a traves de la elección de un comites de control social y la promoción de este proceso en el periodo reportado.
2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuariosdel servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	SI	1. Plan de sensibilización para la prevención de la violencia y el maltrato infantil. 2. Cuadernos de acompañamiento familiar y grupal	En el periodo reportado, se implementarón acciones de acompañamiento familiar y grupal, que permiten desde el fortalecimiento, re significación o impulso de las prácticas priorizadas a las familias, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo, haciendo cumplimiento efectivo y en su totalidad de el plan de sensibiliación trazado con familias y TH. se da continuidad las temáticas de entorno protectores y de cuidado y de prevención frente al maltrato infantil
2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventordel contrato .	SI	1.Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza,vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia 3. Cuadernos de acompañamiento familiar y grupal	Al inicio de la ejecución del contrato se elaboró un protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza,vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia, el cual será socializado al talento humano, posibilitando así la formación continua y garantizando la apropiación de estas temáticas que son de vital importancia en la ejecución del servicio. En el caso de las familias beneficiarias a traves del plan de sensibilización para la prevención de violencia en la primera infancia y familias, se desarrollarón en el periodo reportado procesos de caracter grupal y familiar para afianzar las herramientas que el protocolo propone y las cuales pueden evidenciarse en los cuadernos grupales y familiares.
3.3. OBLIGACIONESdel COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN:			
OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULAdel CONTRATO (I)	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)**	**OBSERVACIONES (IV)**
2.3.1Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	1. Certificación de SGSSS, CYD, Vacunas, Control Prenatal Y soportes de las gestiones realizadas. 2. Plan de capacitación en lactancia materna 3. Actas de capacitación al talento humano y a las familias en lactancia materna (cuadernos). 4. Certificación por parte del RL de la no ocurrencia de enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y ETA. 5. Correo de aprobación de ciclo de menús, análisis de contenido nutricional, listado de intercambios y guía de preparaciones, emitido por parte de centro zonal. 6. Formato de captura de datos antropométricos NN y MG. 7. Actas socialización de estado nutricional a padres de familia. 8. Plan de formación a padres con respecto a línea de base estructurada en primera toma de datos antropométricos. 9. Respuesta por parte de IDNS para la emisión de concepto sanitario con resultado favorable. 10. Correo de aprobación del Plan de saneamiento básico emitido por parte del centro zonal. 11. Correo de aprobación del manual de buenas prácticas de manufactura emitido por parte del centro zonal. 12. Formato de aplicación de los programas del plan de saneamiento básico.	Teniendo en cuenta las orientaciones del manual operativo para la modalidad familiar v7, frente al componente de salud y nutrición se ha venido adelantando las siguientes acciones frente a los criterios de calidad para la prestación del servicio: • Gestión para la atención en salud. • Promoción lactancia materna. • Prevención de las enfermedades prevalentes en la infancia. • Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad. • Evaluación y seguimiento del estado nutricional. Se verifica en las carpetas de los beneficiarios los diferentes documentos con relación a la atención en salud que aplican teniendo en cuenta la edad de cada beneficiario. Durante los meses de octubre y noviembre se realiza toma de medidas antropométricas a los usuarios nuevos para el proceso al seguimiento nutricional de nuestros beneficiarios. En octubre y noviembre se realiza la entrega de la Ración para Preparar, teniendo en cuenta la minuta patrón aprobada por el centro zonal pasto dos. En octubre y noviembre se realiza la entrega de AAVN a los beneficiarios vinculados al servicio, teniendo en cuenta el En octubre y noviembre se realiza la entrega de los refrigerios correspondientes a las familias beneficiarias.
2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecuciónde! contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnicadel componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionalesdel ICBF.	SI	1. Ciclo de menús, análisis de contenido nutricional, listas de intercambio y guías de preparaciones aprobadas por el ICBF. 2. Correo emitido por centro zonal donde se realiza el envió de los entregables del componente de alimentación y nutrición aprobados. 3. Listas de mercado semanales y mensuales de RPP y RI 4. RAM correspondiente al periodo ejecutado. 6. Registro fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UA.	En marzo se crea el PSB y el manual de BPM que se implementara para la prestación del servicio del contrato 52001652024 teniendo en cuenta las orientaciones dadas para la prestación de los servicios de primera infancia en la modalidad y servicio a ejecutar. En el mes de abril se capacita al talento humano en BPM y PSB. Para los meses de octubre y noviembre se diligencia formato de PSB y se hace seguimiento a los programas del plan de saneamiento básico.
2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoriadel contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnicadel componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionalesdel ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	SI	1. Ciclo de menús y listas de intercambio. 2. Correo emitido por centro zonal donde se realiza la aprobación de los entregables del componente de alimentación y nutrición. 3. Listas de mercado semanales y mensuales de RPP y RI 4. RAM correspondiente al mes ejecutado. 5. Formatos entrega de complementos alimentarios de Primera Infancia de cada UA y formatos entrega de refrigerios. 6. Correo donde se identifica las fichas técnicas aprobadas por la nutricionista del Centro Zonal. 7. Registro fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UA.	En el mes de marzos se modificó el ciclo de menús, el cual se encuentra aprobado por la nutricionista del centro zonal pasto dos. Durante los meses de octubre y noviembre se realiza la entrega de refrigerios para las familias beneficiarias del servicio DIMF.
2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	SI	1. Correo de aprobación de la selección de proveedores junto con sus anexos (documentos de proveedores, transporte, protocolo y Formato Listado de Proveedores de Alimentos F9.MO12. PP.	Durante los meses de octubre y noviembre se realiza la entrega de la RPP, teniendo en cuenta las fichas técnicas y minuta patrón aprobadas por nutricionista del centro zonal pasto dos, para estos mismos meses se realiza la entrega de refrigerios correspondientes dentro de los encuentros grupales, cumpliendo el ciclo de menús establecido

2.3.5 Notificar al supervisor y/o interventordel contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	1. Plan de formación a talento humano y familias. 2. Acta correspondiente al mes ejecutado con listado de asistencia y registro fotográfico en PDF de las actividades implementadas acorde con lo programado en el plan de formación.	Se presenta los formatos F3 y F9 de proveedores ; además de los anexos de los proveedores, así como también protocolo de selección de proveedores
2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricionaldel ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnicadel componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionalesdel ICBF".	SI	1. Documentos aprobados plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos ª de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos.	En octubre se realiza capacitación al TH sobre LM y día mundial de la alimentación. En octubre se realiza capacitación a las FLIAS sobre LM y día mundial de la alimentación. En noviembre se realiza capacitación al TH sobre LM, juego activo y actividad física y salud bucal en la primera infancia. En noviembre se realiza capacitación a las FLIAS sobre LM y Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia – AIEPI.
2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "GUIA TECNICAdel COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALESdel ICBF", y requisitos sanitariosdel servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece para cada modalidad de atención.	SI	1. Formatos de captura de datos en antropométricos por cada UA de NN y MG. 2. Reporte de cuéntame de acuerdo con el mes de ejecución.	Durante octubre y noviembre se garantizó el cumplimiento de lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF" a través de las fichas técnicas las cuales se encuentran en continua revisión y aprobadas por la nutricionista del centro zonal pasto dos.
2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parteDel profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionalesdel ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos En el periodo de la toma.	SI	N/A	Durante octubre y noviembre se realiza la toma de medidas a los usuarios nuevos para el proceso al seguimiento nutricional de nuestros beneficiarios. Se reporta la información recolectada a sistema CUENTAME.
2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infanciadel ICBF, así como proceder de conformidad con las orientacionesdel Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	1. Acta socialización 4arta toma de medidas antropométricas en el mes de octubre	No se presentaron casos de niños y niñas con desnutrición aguda modera y/o Servera en la toma realizada a los nuevos ingresos en los meses de octubre y noviembre
2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	SI	Informe técnico.	Se elabora el plan de formación a familias donde se establecen acciones de educación alimentaria y nutricional para ejecutarse en los meses de marzo a diciembre.
2.3.11. Coordinar la capacitacióndel talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS	SI	N/A	Ver cronograma actas proceso inducción
2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marcodel evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Públicadel Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos En el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación	SI	N/A	En caso de alguna situación que amerite reporte se hará debidamente a las entidades correspondientes.
2.3.13. Reportar al supervisor y/o interventordel contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	SI	N/A	Para los meses de octubre-noviembre no se presentaron enfermedades transmitidas por alimentos, ETAS.

3.4. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO:			
OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULAdel CONTRATO (I)	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)**	**OBSERVACIONES (IV)**
2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Cuadernos de acompañamiento grupal 2. Cuadernos de acompañamiento familias 3. Actas de jornada de reflexion pedagogica periodo reportado	Desde el componente pedagogico en el periodo reportado se da cumplimiento a cabalidad a los Estándares de calidad establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. 1. Cuenta con un plan de acompañamiento familiar y grupal coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responde a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias 2. Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial. 3.Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. 4.Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas. 5.Se realiza de forma permanente el seguimiento al desarrollo de cada niña y niño a traves de la observación en los procesos pedagógicos y el registro mensual del mismo en los cuadernos. 6. En el mes deNoviembre se lleva a cabo la tercera aplicación de la escala de valoración cualitativa del desarrollo y posteriormente el proceso de socializacion del seguimiento al desarrollo con las familias, insumos que se encuentran en los cuadernos familiares 7. Se desarrolla jornadas de reflexión pedagógica con el talento humano para fortalecer su conocimiento y dominio en la ejecución del servicio.
2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infanciadel ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio	SI	1, Cronograma de tránsito armónico de niñas y niños que transitarán al sistema de educación formal. 2. Acciones plan de transito armonico meses de Septiembre -octubre.	Desde el inicio del contrato, se elaboró un plan de transito armonico con su respectivo cronograma de actividades En la ejecución del contrato, En el periodo reportado se ejecuten acciones para dar cumplimiento al cronograma

3.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO.			
OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULAdel CONTRATO (I)	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)**	**OBSERVACIONES (IV)**
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	1. Hojas de vida del talento humano. 2. Documento de proceso de selección del talento humano. 3. . Relacion del talento humano contratado. 4. Plan de cualificacion al talento humano. 5. Actas de cualificacion al talento humanos, registro fotografico y listas de asistencia. 6. Cronograma, actas de induccion listas de asistencia, registro fotografico 7. Formatos evaluación de desempeño TH 1° 8. Acta 1° Evaluacion de desempeño TH	Se da cumplimiento a la obligación contractual teniendo en cuenta las orientaciones del manual operativo para la modalidad familiar, frente al componente de talento humano adelantando las acciones frente a los criterios de calidad para la prestacion del servicio cumpliendo con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes. *Se cumple con los perfiles del talento humano que se requiere para la atencion. *cumple con el numero de personas requeridas para la atencion. *Cuenta con un plan de cualificacion al talento humano. *se realizó un adecuado proceso de selección, inducción del talento humano.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivos. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimientodel debido proceso por partedel empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil	SI	1. Hojas de vida del TH y matriz actualizada TH 2 . Relacion del talento humano contratado.	Desde el inicio del contrato en el mes de Febrero se realizó la contratacion prioritaria a madres de transito que venian laborando en esta modalidad: Para este periodo reportado las docentes continuan trabajando en el servicio DIMF. * Docente Ana Maria Rodriguez. * Docente Yaneth Rodriguez Yela. * Auxiliar pedagógica Sandra Yela Portilla.
2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	1. Acta indución al talento humano sobre enfoque diferencial.	En el contrato de aportes No. 52001652024, las agentes educativas contratadas cuentan con la formación y la experiencia para la atención integral y educación inclusiva; pese a no tener beneficiarios con condición de discapacidad, el talento humano recibió dentro del cronograma de capacitación un proceso de inducción sobre el modelo de enfoque diferencial que es absolutamente necesario para atender las particularidades de los niños y las niñas pertenecientes al servicio.
2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradoradel Servicio -EAS contrate para la ejecucióndel contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimasdel conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y En la ejecucióndel contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marcodel Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vidadel (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académicadel personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	N/A	En el contrato de aporte 52001652024el talento humano contratado no cuenta con personal cuyos criterios de contratación sean diferentes a la aprobación del proceso de selección de personal aplicado al inicio del contrato.

3.6 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES			
OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULAdel CONTRATO (I)	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)**	**OBSERVACIONES (IV)**
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	1 .Certificacion de fuera de zona de riesgo e infraestructura 2. Plan para la gestion de riesgo de desastres actualizados 4. Polizas usuarios que ingresaron en el periodo reportado 5. Inventarios actualizados UDS 6. Novedades meses agosto-septiembre 7. Actas socializacion poliza a Flias	Durante este periodo y teniento en cuenta las orientaciones del manual operativo para la modalidad familiar, frente al componente de ambientes educativos y protectores se ha venido adelantando acciones frente a los criterios de calidad para la prestacion del servicio: * Gestion de certificaciones en la oficina de planeaciones infraestructura municipal, donde certifique: que las unidades se encuentra ubicadas fuera de la zona de riesgo. * Gestionar y adecuar espacios accesibles que permitan al autonomia y la movilidad de todas las personas en la unidad."Gestionar y Adecuar condiciones de seguridad en la unidad. * Garantizar servicios publicos basicos para el funcionamiento de la UDS * Se cuenta con UDS con condiciones de buena ventilacion natural, espacios visiblemente limpios y neutros a la no contaminacion visual, espacios para cada niño adecuados para la prestacion del servicio. * Cada unidad de atención cuenta con el plan de gestion de riesgos de accidentes que afecten la vida o integridad de niños y niñas, estos se encuentra actualizados con orientaciones de la supervisora contractual." Periodicamente se registra el formato de novedades especiales que se presentan con los niños" Todos los niños y las niñas beneficiarios del servicio cuentan con polizas de seguros contra accidentes," las UDS cuentan con la dotacion necesaria para la prestacion del servicio."Durante la ejecución del contrato se realizó procesos de socialización de poliza a talento humano y familias del servicio DIMF "En el mes de octubre se realizó el segundo simulacro de evacuación con familias y beneficiarios del servicio DIMF.
2.6.2. Prestar el servicio En la ejecucióndel contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisordel contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	Evidencia a presentarse cuando haya lugar a ello.	Las 10 unidades de atención del servicio DIMF CTT 1652024 corresponden en su geoferencacion a los datos reportados en el sistema Cuentame.
2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligacionesdel mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	N/A	N/A	Esta obligacion contractual no aplica para el servicio DIMF ya que las unidades de atención estan ubicadas en lugares comunitarios
2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedaddel ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventordel contrato, cuando aplique	N/A	N/A	Esta obligacion contractual no aplica para el servicio DIMF ya que las unidades de atención estan ubicadas en lugares comunitarios
2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestióndel Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Protocolo prevención y respuesta ante emergencias 2. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. por Unidad de atencion, modificados con orientaciones de la supervisora. Actas 1º simulacro de evacuación	Se cuenta con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias para las 10 unidades de atencion que conformar en servicio DIMF, en el mes de octubre se realizó el 2º simulacro de evacuación con niños, niñas y familias beneficiarias del servicio DIMF
2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	N/A	N/A	Esta obligacion contractual no aplica para el servicio DIMF ya que las unidades de atención estan ubicadas en lugares comunitarios
2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestacióndel servicio en el marco de la ejecucióndel contrato, garantizando el buen uso de los mismos	SI	Informe técnico.	Para el perido reportado se cuenta con los inventarios actualizados de cada unidad de atención del servicio DIMF.
2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventordel contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminacióndel contrato.	SI	Informe técnico.	Para el perido reportado se cuenta con los inventarios actualizados de cada unidad de atención del servicio DIMF.
2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigenciadel presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisióndel contrato.	SI	Informe técnico.	En el periodo reportado la EAS no hizo entrega de elementos de dotación para reportar en inventario.
2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecucióndel contrato	SI	Informe técnico.	Para el perido reportado se cuenta con los inventarios actualizados de cada unidad de atención del servicio DIMF, este servicio no cuenta con muebles para su clasificación de fuentes y usos,
2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecucióndel contrato y En su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	Informe técnico.	Al inicio del contrato se revisarón los inventarios de cada unidad de atención y se relacionarón en el formato indicado para ello.
2.6.12. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedaddel ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presenciadel supervisordel contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS ydel almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	SI	Informe técnico.	La presente obligación contractual no aplica para el periodo reportado.

2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos En la ejecucióndel contrato exclusivamente para efectosdel cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Informe técnico.	La Fundación Funpers y su talento humano hacen uso de los elementos relacionados en el inventario para uso extrictamente relacionado con la ejecución del servicio.
2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	SI	Informe técnico.	Si bien dentro del contrato 165 no se cuenta con beneficiarios que tengan alguna condición de discapacidad o pertenezcan a comunidades indígenas, el talento humano recibió dentro de la capacitación un proceso de inducción sobre el modelo de enfoque diferencial que es absolutamente necesario para atender las particularidades de los niños y las niñas pertenecientes al servicio.
2.6.15. Informar al supervisor y/o interventordel contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	Informe técnico.	La fundación funpers notificará de manera inmediata en el caso de presentarse siniestros, para el periodo reportado no se presenta ninguna situación o siniestro en el contrato de aportes 52001652024
2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisióndel contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisióndel contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a travésdel Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez se reciban los bienes de dotación por partedel ICBF en la UDS, adquiridas a travésdel Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado. PARÁGRAFO SEGUNDO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedaddel ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligrodel bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidaddel caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursosdel ICBF como dotación en el marcodel contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalizacióndel contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal	SI	1. Inventarios actualizados	Para el perido reportado se cuenta con los inventarios actualizados de cada unidad de atención del servicio DIMF, este servicio no cuenta con muebles para su clasificación de fuentes y usos,
Informar al supervisor y/o interventordel contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	SI	Informe técnico.	Esta obligacion contractual no aplica para el periodo reportado, ya que no se han realizado compras de dotación en este periodo, a excepción de material de aseo, limpieza y desinfección, material pedagógico y carnets que no estan dentro de las categorias deL formato de inventario.
2.6.18.Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidasdel ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	SI	Informe técnico.	Esta obligación contractual no aplica para el periodo reportado ya que no se han realizado compras de dotación en este periodo, a excepción de material de aseo, limpieza y desinfección, material pedagógico y carnets que no estan dentro de las categorias deL formato de inventario, sin embargo si se cuenta con fichas tecnicas de elementos de aseo y desinfección.

3.7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.

OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULAdel CONTRATO (I)	CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)	OBSERVACIONES (IV)
2.7.1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	1. Actas de inducción al talento humano 2. Contratos de TH 3. Reportes aplicativo cuentame 4. Directorio de padres de familia (Para el caso del Servicio DIMF se encuentran en cuadernos de acompañamiento grupal 5. Protocolo de PQRSF 6. Acta de instalacion y apertura de PQRSF 7. Analisis cualitativo y cuantitativo encuesta satisfaccion del servicio 1° aplicación 8. Plan de mejora	Para el periodo reportado y teniendo en cuenta las orientaciones del manual operativo para la modalidad insititucional , frente al componente administrativo y de gestión se ha venido adelantando acciones frente a los criterios de calidad para la prestacion del servicio. *Socializacion de la estrategia organizacional de la entidad *Cumplimiento con la contratación legal vigente de TH. * Directorio telefonico actualizado de padres, madres y/o cuidadores el cual se encuentra en cuadernos de acompañamiento grupal, * Actualizacion de información en aplicativo cuentame * Instalacion y apertura del buzon PQRSF * Aplicación de la primera encuesta de satisfacción del servicio CTT 1652024 *Contabilidad de ingresos y gastos
2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisordel contrato en el plazo indicado por este.	SI	1. Actas de supervisión unidades	Actas de supervicion a unidades.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL-AAVN-

OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULAdel CONTRATO (I)	CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)	OBSERVACIONES (IV)
2.8.1. Suministrar a la regionaldel ICBF los datosdel punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicacióndel punto, nombredel responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datosdel punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendariodel mes.	SI	1. Excel con la información del punto primario.	El punto de entrega primario donde la fundación FUNPERS recibe los AAVN es la bodega PROSERVCO.
2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objetodel presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1. Formatos de control de entrega a unidades ejecutoras. 2. Formato de control de entrega a beneficiarios debidamente diligenciados.	En los meses de octubre y noviembre se realizó la entrega de AAVN; según lo estipulado en el anexo 2.
2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. Acta Ingredión. 2. Formatos de control de inventarios de la AAVN.	Cuando la EAS recibe el AAVN realiza un adecuado almacenamiento en base al Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento Básico los cuales a su vez se adaptan a la normatividad colombiana vigente (Resolución 2374 de 2013). Se procede a entregar en el menor tiempo posible a la población beneficiaria.
2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrolladel servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	2. Correo de reporte de saldos y base excel	Para el servicio DIMF durante los meses de octubre y noviembre no se presentaron dificultades en cuanto a cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. Se reportan saldos de los meses de octubre y noviembre
2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1. Acta Ingresión. 2. Formatos de control de inventarios de la AAVN.	Una vez llega el Alimento de Alto Valor Nutricional - AAVN, se realiza la entrega de manera inmediata a los beneficiarios servicio DIMF.
2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente En los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1. Acta Ingredion. 2. Formatos de control de entrega a unidades ejecutoras. 3. Formato de entrega a beneficiarios debidamente diligenciados.	Se realiza la entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional - AAVN, como lo estipula el anexo 2, en los formatos establecidos.
2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidaddel AAVN.	SI	1. Documentación del vehículo de transporte	Durante los meses de octubre y noviembre se realiza el traslado de las AAVN a las Unidades de Atención en el transporte de alimentos con su documentación al día en base a la normatividad colombiana para esta actividad.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnicadel ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	No aplica para el periodo reportado
2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por partedel ICBF.	SI	1. Acta de seguimiento control social mes de agosto-septiembre.	Se cuenta con el comité veedor, quienes representan a la población beneficiaria en cada unidad de atención, y estos son los encargados de diligenciar el formato de control social.
2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de controldel Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	N/A	No aplica para el periodo reportado
2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el preciodel mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	N/A	Durante el periodo reportado no se presentaron vencimientos o demás inconvenientes con AAVN en las 10 unidades de atención que conforman el servicio DIMF.
2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por partedel ICBF o la Interventoríadel contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitasdel ICBF o de la Interventoría.	SI	1. Visita de interventoria	Durante el periodo reportado se efectúa visita por parte del ICBF y/o la interventoría del contrato de AAVN, en el mes de octubre.
2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	N/A	Durante el periodo reportado no se han presentado saldos en cantidad hasta el momento ya que la ejecución del contrato aún no termina para el servicio DIMF.

3.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORAdel SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES			
OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULAdel CONTRATO (I)	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)**	**OBSERVACIONES (IV)**
2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisordel contrato, haciendo uso de la última versióndel formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad odel medio que para tal efecto adopte el ICBF dentrodel Sistema de Gestión de Calida	SI	1. Formato seguimiento compras locales. (En Informe financiero)	Se cuenta con proceso de compras locales para el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versióndel formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor totaldel componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventordel contrato para su revisión, validación y posterior firma por partedel contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecuciódel contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	1. Listado proveedores Contrato 520016520234	Para el periodo reportado, se realizan compras locales a pequeños productores tal y como la obligación contractual lo plantea.

4- OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACION DE LA INFORMACION			
OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULA DEL CONTRATO (I)	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)**	**OBSERVACIONES (IV)**
2.10.1 . Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misióndel ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1. Certificado responsable sistema cuentame 2. Reportes cuentame, UDS, talento humano, beneficiairos,RAM digital, formacion a familias y datos antropometricos	Desde el inicio del contrato se cumple con el registro y actualizacion completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable de la informacion de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la Politica de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF.
2.10.2 Realizar al iniciodel contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal)	SI	1. Reportes sistema cuentame periodo reportado	Desde el inicio del contrato en se realizó el registro del representante legal en el sistema cuentame y se mantiene actualizado.
2.10.3 Remitir a la administraciónde! Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al iniciodel contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la informaciónde! contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	1. Para el periodo reportado no se realiza cambios en la plataforma	La EAS remitira a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF
2.10.4 Remitir a la administraciónde! Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al iniciodel contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobaciónde! ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datosdel responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Evidencia a presentarse cuando haya lugar a ello.	Las 10 unidades de atención del servicio DIMF CTT 1652024 corresponden en su geoferencacion a los datos reportados en el sistema Cuentame.
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condicion de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	SI	1. Reportes sistema cuentame periodo reportado	En el periodo reportado la EAS realiza la vinculación de los beneficiarios recién nacidos en el sistema cuéntame de manera oportuna.
2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directricesdel ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha realdel inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográficodel beneficiario, los estandares definidos por el ICBF.	SI	Informe tecnico	Se realiza el registro de la información correspondiente a la población beneficiaria del contrato en el sistema cuéntame.

2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF definadel talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marcodel presente contrato.	SI	Informe tecnico	La EAS realizo el registro y actualización de información correspondiente a los beneficiarios y el talento humano
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestacióndel servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportunadel beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la informaciódel Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Informe tecnico	Se realiza la desvinculación de los beneficiarios y TH de forma oportuna
2.10.9 Reportar a la administraciódel Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantesdel grupo familiar, agentes educativosdel servicio, para que se realice la correspondiente actualizaciódel registro.	SI	Informe tecnico	Se realiza la desvinculación de los beneficiarios y TH de forma oportuna
2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuariosdel Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestiódel conocimientodel talento humano usuariodel sistema.	SI	Informe tecnico	la Entidad administradora cuenta con un profesional idoneo para el manejo y registro de la informacion en el aplicativo cuentame
2.10.11. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos En el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamientodel módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidaddel diligenciamientodel RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisordel contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	Informe tecnico	Para el periodo reportado se realiza el registro de información de asistencia diaria (RAM), garantizando la coherencia entre la información de la atención reportada en el RAM físico como digital
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directricesdel ICBF	SI	Informe tecnico	La EAS se compromete a realizar el debido reporte en cuentame para cuando se genere compra de nueva dotación para las unidades abscritas al contrato 52001652024. Para el periodo reportado no se generó compra de dotación que deba registrar en las plataformas de ICBF.
2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, version vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Informe tecnico	La EAS cuenta con un compromiso de confidencialidad firmado por la representante legal.
2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la informaciódel talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos En el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradoradel Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisordel contratodel ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamientodel sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisordel contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisordel contrato deberá denunciar eldelito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	Informe tecnico	La EAS realizo el registro y actualización de información correspondiente a los beneficiarios y el talento humano

4.1- OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE RECURSOS

OBLIGACIÓN SEGÚN LA CLÁUSULAdel CONTRATO (I)	CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE . (III)	OBSERVACIONES (IV)
2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revision y aprobración, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	1. Presupuesto inicial (Soportes en informe financiero) 2. Acta de comité técnico 3, Presupuesto ajustado	La Eas presenta en el primer comité técnico el presupuesto de operación. Para este mes se presenta modificación al contrato por nivelación de canasta para ajustar el desfinanciemiento del mes de diciembre, la EAS presenta el presupuesto ajustado.
2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades realesdel servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades realesdel servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	Soportes informe financiero	La EAS mantiene un control presupuestal y financiero para la ejecución administrativa del contrato 165 evidencias que se pueden verificar en el informe financiero. Se espera la propuesta de contrapartida por la modificación del contrato por nivelación de canasta.
2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtuddel presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecuciódel mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Certificación bancaria actualizada (soportes informe financiero) 2. Informe financiero 3. Extracto bancario	La EAS dispone de una cuenta bancaria la cual es de manejo exclusivo de los recursos aportados por ICBF para la ejecución del contrato 204
2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecuciódel presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presente una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por partedel Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisordel contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtuddel artículo 214 de la Ley 1955del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventordel contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligaciónel contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligaciónel contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventordel contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	1. Soportes informe financiero 2. Informe financiero 3. Extracto bancario	La Eas utilizan los recursos aportados por ICBF de manera exclusiva para el financiamiento de las actividades previstas
2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasiónel presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollodel objetodel presente contrato.	SI	1. Soportes informe financiero 2. Informe financiero 3. Extracto bancario	La Eas utilizan los recursos aportados por ICBF de manera exclusiva para el financiamiento de las actividades previstas

2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Evidencias que se pueden verificar en el informe financiero	La EAS se abstiene de pactar y realizar cobros a los usuarios o terceros por concepto de la prestación del servicio
2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecucióndel contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneracionesdel talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Nomina Causación del spftware contable 2.	N/A, ya que son ordenes de prestacion de servicios.
2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscalesdel personal vinculado laboralmente por la EAS para la atenciónde! servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicituddel trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace partedel informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	1. pago nominas 2. pago SGSSS informe financiero Extracto bancario 3. 4.	La Eas paga de manera oportuna los salarios, supeditado al desembolso de ICBF.
2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marcodel Comité Técnico Operativo.	SI	1. Informe financeiro Extracto bancario 2.	La EAS paga oportunamente a sus proveedores de bienes y servicios
2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/ interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivadosdel presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copiadel extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos.	SI	Radicado de presentacion de informe financiero	la EAS presenta oportunamente el informe financiero
2.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportesdel ICBF, que se generen en la ejecuciónde! contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventordel contrato.	SI	1. soporte de consignacion correo de notificacion 2.	Las EAS cumple con la consignación oportuna de los rendimientos financieros y el reporte al supervisor
2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecuciónde! contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	N/A	N/A
2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor totaldel componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimodel valor de compras locales para cada periodo	SI	1. Informe de compras locales	La EAS cumple con esta obligacion.
2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado.Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	1. Informe financiero Informe tecnico 2.	La EAS cumple con los terminos para la entrega de los informes
2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventordel contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio En la vigenciadel contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	1. Poliza se seguro de niños	La EAS cuneta con la poliza y sus anexos.
2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marcodel presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	n/a	No aplica para el periodo reportado	La EAS se abstiene de utilizar los recursos aportados por ICBF en cualquier acto político, para ello se informa al talento humano la prohibición de actividades proselitistas dentro de la prestación del servicio
2.11.17 Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al términodel contrato, los recursos no ejecutadosdel aportedel ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados En la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestaciónde! servicio. b) Inicio tardío de la prestaciónde! servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorizaciónde! Comité Técnico Operativo.	N/A	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado
2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestaciónde! servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado
2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventordel contrato.	N/A	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado
2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidaciónde! contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondientedel contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columnadel "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación especifica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folíodel documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgosdel presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luegodel seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales: : La EAS hizo entregadel informe técnico con los soportes que dan cuentadel cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales , cuyos soportes se mencionan en el presente informe y se encuentran en carpeta digital				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

Fecha emisión de Informe 16/12/2024

Firma

GLORIA MERCEDES SANTACRUZ LOPEZ
Cargo Supervisor

Firma

Nombre Revisor Técnico

Cargo Revisor Técnico

Firma

DIANA MARCELA MORA
Cargo: Contratista Apoyo financiero

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UDS-UA-UCA Y EAS	F3.IN14.MO12.PP	8/04/2021
		Versión 2	Página 1 de 6
		Clasificación de la Información: Pública	

I. DATOS GENERALES

Tipo de Instrumento: EAS [X] UDS []

Tipo de visita: Verificación de condiciones de calidad UDS: [] Verificación de obligaciones contractuales EAS: [X] Estratégica: []

Modalidad:

Institucional []	Servicio: Centro de Desarrollo Infantil []	Hogar Infantil []	Jardín Social []	Hogar empresarial []	HCB Múltiple []	DIER []	
Familiar [X]	HCB FAMI []	CIMF [X]	EIR []				
Comunitaria []	Hogar Comunitario de Bienestar []	HCB Agrupado []	HCB Integral []				
Propia e Intercultural []	Forma de atención 1 []	Forma de atención 2 []		Forma de atención 3 Itinerante []			

Fecha de verificación: 22/11/2024 Hora de inicio: 08:00 AM [X] PM [] Hora de finalización: 16:00 AM [] PM [X]

Nombre profesional encargado de la verificación:	No. Identificación:	Cargo:
MARCOS ANDRES CUARAN BENAVIDES	1085254376	APOYO FINANCIERO CZ PASTO DOS

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: FUNDACION DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCION SOCIAL NIT: 900531956

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM: 52001652024 No. Cupos contratados: 150

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS (No diligenciar en verificación a EAS)

Código CUÉNTAME: Regional: Centro Zonal:

Nombre Unidad de Servicio:

V. COBERTURA Y ASISTENCIA DE LA UDS/UA/UCA (No diligenciar en verificación a EAS)

Registre el total de cupos asignados a la UDS/UA/UCA	
Registre el número total de usuarios presentes en la UDS/UA/UCA al momento de la verificación. (debe realizar el conteo de asistencia de los usuarios en cada espacio pedagógico)	
¿El número de usuarios registrados en el Cuéntame corresponden a los cupos asignados a la UDS?	SI / NO
¿Los usuarios registrados en el RAM corresponden a los usuarios presentes en la Unidad al momento de la verificación?	SI / NO
¿ El Número total de usuarios presentes en la UDS se encuentran registrados en el RAM y su vez en el sistema de información CUÉNTAME?	SI / NO

VI. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
			EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE REALIZO VERIFICACION DE CONDICIONES DE CALIDAD DE ACUERDO AL INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES A EAS IN16.MO12.PP Version 2; A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO- FUNDACION DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCION SOCIAL; DE ACUERDO A LA INFORMACION PRESENTADA NO SE IDENTIFICO SITUACION DE HALLAZGO QUE PUEDA GENERAR UN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.

[Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente]
Documento firmado electrónicamente mediante plataforma SECRETARIA GENERAL
CONSULTA DE AUTENTICIDAD CON EL CÓDIGO SEGURO: 4 DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF LEY 1581 DE 2012

VI. OBSERVACIONES DURANTE LA VERIFICACIÓN:

Instrucción: Describa diferentes situaciones identificadas durantes el desarrollo de la verificación, en las cuales intervienen agentes/actores externos necesarios para garantizar la atención a los usuarios en condiciones de calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EAS, así como situaciones adicionales que el profesional que realiza la verificación considere. Nota: Detalle el agente/actor involucrado en la situación.

DE ACUERDO CON LA REVISIÓN REALIZADA A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, FUNDACION DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCION SOCIAL, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE PUEDEN MENCIONAR LA INFORMACIÓN REPORTADA POR CADA APARTE MENCIONADO EN EL INSTRUMENTO:

1. EXTRACTO BANCARIO Y SOPORTES ADICIONALES: EN RELACIÓN CON LOS VERIFICABLES DE ESTE GRUPO LA EAS PRESENTA EL EXTRACTO BANCARIO DEL MES DE OCTUBRE QUE CORRESPONDE LA CUENTA DE AHORROS CON NÚMERO 860035827 DEL BANCO AV VILLAS; SE PRESENTA SOPORTE DE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024 POR VALOR DE $68 REALIZADA EL 7 DE NOVIEMBRE, Y SE EVIDENCIA QUE SE REMITE EL CORREO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE MANERA MENSUAL. .

2. ACTA DEL PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: LA EAS PRESENTA EL ACTA DE DEL PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO NUMERO 01 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024: EN LA CUAL SE REALIZA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INICIO DE ACUERDO CON LA CANASTA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA- DPI; EN LO RELACIONADO CON LOS PROVEEDORES LA EAS PRESENTA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMATO DE PROVEEDORES DE ALIMENTOS ACTUALIZADO, IGUALMENTE SE REALIZA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA PRESENTADA POR LA EAS.

3. CONSIGNACIONES REALIZADAS POR LA EAS Y SUS SOPORTES: EN ESTE VERIFICADOR NO SE PRESENTA REINTEGRO POR INEJECUCIONES; DE IGUAL MANERA NO SE PRESENTARON REINTEGROS DE RECURSOS POR INEJECUCIONES POR DEVOLUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL- AAVN.

4. PAGOS REALIZADOS POR LA EAS: CON RELACIÓN A LOS VERIFICADORES DE ESTE GRUPO LA EAS, LA EAS PRESENTA EL PAGO DE IMPUESTO DE RETENCION EN LA FUENTE DEL MES DE OCTUBRE EL CUAL SE REALIZO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE POR VALOR DE $473.000 Y EL CODIGO DE CUS ES EL No 1050323575, EN REFERENCIA AL PAGO DE RETEICA DEL PERIODO SEPTIEMBRE – OCTUBRE SE REALIZA EL PAGO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE POR VALOR DE $237.100; EN RELACIÓN CON EL TALENTO HUMANO LOS PAGOS FUERON REALIZADOS EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LA TRANSACCION QUEDO EN FIRME CON EL CODIGO No 900631986, SE EVIDENCIA EL PAGO DE POLIZA DE BENEFICIARIOS REALIZADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2024 POR VALOR DE $35,802.

NOTA: SE DEJA OBSERVACION QUE EL PAGO DE TALENTO HUMANO SE REALIZA DE MANERA TARDIA DEBIDO A QUE ICBF REALIZA EL DESEMBOLSO DEL 50,4% CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE – NOVIEMBRE EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE.

5. ACTAS DE COMITÉS TÈCNICOS OPERATIVOS Y ANEXOS: LA EAS PRESENTA COMO SOPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LOS VERIFICADORES DE ESTE GRUPO, PRESENTA EL ACTA No 02 DONDE SE EVIDENCIA REDISTRIBUCION DE RECURSOS Y AJUSTE DEL PRESUPUESTO CON LOS VALORES ESTABLECIDOS EN LA CANASTA 2024, Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EAS Y EL ACTA No 3 DEL MES DE MARZO EN EL CUAL SE REALIZO EMPALME Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA, ACTA 4 DEL 19 DE ABRIL EN LA CUAL SE APROBO UN RECURSO DE TRANSPORTE EN EL RUBRO DE GASTOS OPERATIVOS, EL ACTA No 5 DEL 26 DE ABRIL EN EL CUAL SE TRATO LO REFERENTE A SEGUIMIENTO DESDE COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN A LOS ENTREGABLES DE FASE PREPARATORIA Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE APORTES NO. 5200152024, EAS FUNPERS, ACTA No 7 DEL MES DE JULIO EN EL CUAL SE REALIZO SEGUIMIENTO A LOS COMPONENTES FINANCIERO, TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO, ACTA DEL MES DE OCTUBRE EN EL CUAL SE REALIZA SEGUIMIENTO FINANCIERO, TECNICO Y ADMINISTRATIVO.

6. FACTURAS O DOCUMENTOS SOPORTE Y ANEXOS: LA EAS PRESENTA LAS FACTURAS DE LEGALIZACIÓN Y DOCUMENTOS SOPORTE DE COMPRA DE ALIMENTOS, GASTOS DIVERSOS Y PAGO DE NÓMINA, LOS CUALES CUENTAN CON ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, LOS PROVEEDORES CORRESPONDEN A LOS APROBADOS EN EL COMITÉ, LA EAS REGISTRA SU INFORMACIÓN EN EL SOFTWARE CONTABLE SIGO, EN DONDE SE EVIDENCIA EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN, PARA EL MES DE OCTUBRE SE EVIDENCIA ATENCIÓN DE 150 BENEFICIARIOS DE ACUERDO CON LA CERTIFICACIÓN DE COBERTURA PRESENTADA POR LA EAS, EN CUANTO A ALIMENTOS ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SE NO SE CUENTA CON UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA CALCULAR QUE LOS ALIMENTOS COMPRADOS CORRESPONDEN REALMENTE A LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS, NO SE EJECUTA EL RUBRO DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD POR CUANTO SE REDISTRIBUYE AL RUBRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL.

NOTA: SE DEJA COMO OBSERVACIÓN A LA ENTIDAD QUE EN LOS CASOS EN LOS CUALES SE FACTURA MAYOR CANTIDAD DE ALIMENTOS A LOS APROBADOS POR NUTRICION SE RECOMIENDA QUE EN LA LEGALIZACIÓN Y LOS PAGOS SE REALICEN POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES Y LAS CANTIDADES EXCEDENTES DEBEN SER ASUMIDAS POR LA EAS (MAYOR VALOR PAGADO).

IGUALMENTE SE RECOMIENDA A LA EAS QUE EN LAS FACTURAS SE DISCRIMINE A DETALLE EL CONCEPTO DE LA MISMA EN LA CUAL SE PUEDA EVIDENCIAR MARCA, UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTA COMPRANDO, EN EL TEMA DE LOS HUEVOS SE SOLICITA SE DISCRIMINE SI SE COMPRA UNIDADES O PANALES PARA UNA MAYOR CLARIDAD EN CUANTO A LAS CANTIDADES QUE SE ADQUIEREN.

7. CONTABILIDAD Y REGISTROS CONTABLES: EN ESTE GRUPO LA EAS MANIFIESTA QUE NO REALIZA PROVISION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDIENTES AL TALENTO HUMANO POR CUANTO TODO EL TALENTO HUMANO ESTA CONTRATADO POR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, Y ADICIONAL PRESENTA CERTIFICADO DE RENOVACION DEL SOFWARE CONTABLE Y EL AUXILIAR DE TERCEROS CORRESPONDIENTE A PROVEEDORES.

8. ACTA DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS E INFORME FINANCIERO: EN ESTE APARTE SE SOLICITA A LA EAS, EL ACTA DE LEGALIZACIÓN Y EL INFORME FINANCIERO DEL MES DE OCTUBRE, EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDE CARGADO EN CUÉNTAME. EN ESTOS INFORMES SE PUDE EVIDENCIAR QUE EL VALOR DEL PRESUPUESTO MENSUAL Y TOTAL CORRESPONDEN AL VALOR APROBADO Y CONTRATADO. EN RELACIÓN CON LAS INEJECUCIONES SE PUEDE MENCIONAR QUE EL INFORME PRESENTA EL MISMO VALOR QUE EL ACTA DE LEGALIZACIÓN Y EN PUNTO 3 Y 5. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS ACTAS DE LEGALIZACIÓN SE TRABAJEN CON EL FINANCIERO DE ICBF, PARA ACORDAR LOS PUNTOS DE CONTROL Y UNIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE CADA FORMATO.

9. RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO DEL ACTA DE LEGALIZACIÓN: EN LOS VERIFICABLES DE ESTE GRUPO LA EAS PRESENTA REINTEGROS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024 POR VALOR DE $68 REALIZADA EL 7 DE NOVIEMBRE; EL VALOR DE LAS INEJECUCIONES REGISTRADO EN EL NUMERAL 3 SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES DEL ACTA DE LEGALIZACIÓN ES IGUAL AL REPORTADO EN EL NUMERAL 5 DEL ACTA DE LEGALIZACIÓN; EL VALOR EJECUTADO DEL APORTE EAS EN EL ACTA DE LEGALIZACIÓN, SE ENCUENTRA DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO PRESENTADO Y APROBADO EN LAS ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO; EL ACTA CUENTA CON TODAS LAS FIRMAS TANTO DE LA EAS COMO DEL ICBF, LA EAS PRESENTA DOCUMENTO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS DELEGANDO AL PROFESIONAL ENCARGADO EN LA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS LA CUAL MENCIONA AL PROFESIONAL CARLOS ANDRES MONTANCHEZ, QUIEN FIGURA EN EL ACTA DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS.

10.1 CUENTA DE COBRO DEL PRIMER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO Y SUS SOPORTES: EN ESTE APARTE LA EAS PRESENTA LOS SOPORTES MENCIONADOS EN EL VERIFICADOR Y LAS CERTIFICACIONES DE PROVEEDORES Y DE SEGURIDAD CUENTAN CON LA CEDULA, TARJETA Y ANTECEDENTES, EN RELACIÓN CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTA SE ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS DE LA EAS CUANDO SE REALIZÓ EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE Y DE IGUAL MANERA EL NUMERO BANCARIO ESTA REGISTRADO EN SIIF NACIÓN.

10.2 ÚLTIMO DESEMBOLSO A LA FECHA DE LA VERIFICACIÓN: LA EAS PRESENTA LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES CORRESPONDIENTE AL DESEMBOLSO DEL PERIODO OCTUBRE – NOVIEMBRE PRESENTADA EL 15 DE OCTUBRE, SE HA PRESENTADO UNA MODIFICACION AL CONTRATO (ADICION) LA CUAL SE REALIZO EN EL MES DE JULIO DE 2024 Y EN SU MOMENTO SE PRESENTO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA MODIFICACIÓN, PARA EL MES DE OCTUBRE EL CONTRATO NO PRESENTA MODIFICACIONES.

11. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO: EN RELACIÓN CON ESTE PUNTO LA EAS PRESENTA LAS CARPETAS DEL TALENTO HUMANO PARA LO CUAL SE TOMA UNA MUESTRA DE 10 CARPETAS QUE CORRESPONDEN LA DISTRIBUCIÓN DEL 100%. DEL TALENTO HUMANO CONTRATO; EN LA REVISIÓN SE PUEDE EVIDENCIA QUE LA EAS CUMPLE CON LOS PERFILES Y TALENTO HUMANO APROBADO, EN LAS CARPETAS DEL TALENTO HUMANO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE SE CUENTAN CON LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DEL TALENTO HUMANO QUE SOPORTAN LAS HOJAS DE VIDA, MENCIONADOS EN EL INSTRUMENTO; EN RELACIÓN CON EL APLICATIVO CUÉNTAME SE EVIDENCIA QUE EL TALENTO HUMANO COINCIDE CON EL REGISTRADO POR LA EAS.

VII. OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIO/ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE RECIBE LA VERIFICACIÓN:

1. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de la verificación realizada?	SI	X	NO	
2. ¿El profesional que realizó la verificación mantuvo el respeto y la cordialidad durante el desarrollo de esta?	SI	X	NO	
3. ¿Está de acuerdo con lo registrado en la presente acta?	SI	X	NO	
4. ¿El responsable de atender la verificación recibe a satisfacción el acta?	SI	X	NO	
5. ¿El profesional que realizó la verificación mantuvo los protocolos de bioseguridad durante la permanencia de la visita?	SI	X	NO	

Instrucción: En caso que la EAS no esté de acuerdo con alguna situación descrita en el acta, por favor indique las razones que motivan su desacuerdo:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/COMPONENTE DE CALIDAD / # VERIFICADOR / ARGUMENTO	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/COMPONENTE DE CALIDAD / # VERIFICADOR / ARGUMENTO	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/COMPONENTE DE CALIDAD / # VERIFICADOR / ARGUMENTO	

VIII. CIERRE DE LA VERIFICACIÓN (FIRMAS):

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
CARLOS ANDRES MONTANCHEZ	1085336626	FINANCIERA EAS	
MARCOS ANDRES CUARAN BENAVIDES	1085254376	APOYO FINANCIERO ICBF CZ PASTO DOS	
YESIKA MAYALY URBANO ORDOÑEZ	1080900708	REPRESENTANTE LEGAL EAS	

Nota 1: la verificación de las obligaciones incluidas en en esta acta, no exime a la Entidad Administradora del Servicio -EAS – del cumplimiento total de las obligaciones contenidas en el contrato para la Atención a la Primera Infancia, suscrito con el ICBF.
Nota 2: esta acta aplica para verificación de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales a UDS/UA/UCA y EAS.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y ALMACENADOS EN EL SIM

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO SEGUIMIENTO TALENTO HUMANO DE LAS EAS	F1.IN14.MO12.PP	1/02/2022
BIENESTAR FAMILIAR		Versión: 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

MUESTRA DE CARPETAS TALENTO HUMANO

NOMBRE DE LA ENTIDAD ADMINISTADORA DEL SERVICIO :	ION DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCION	NIT DE LA EAS:	900631966	No. CASM:	52001652024	22/11/2024

N°	NOMBRE COMPLETO TALENTO HUMANO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO (firma del contrato)	CARGO	PERFIL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CERTIFICADOS DE ESTUDIOS		TARJETA PROFESIONAL O DE REGISTRO PROFESIONAL O TECNOLÓGICO (SI APLICA)			COPIA DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS)			CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL		CONTRATO LEGAL FIRMADO Y VIGENTE		AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES, SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES)		ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y DE RESPONSABILIDAD FISCAL ACTUALIZADOS		CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL		EXÁMEN PRE-OCUPACIONAL Y CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (aplica para las manipuladoras de alimentos y madres comunitarias)			TALENTO HUMANO REPORTADO EN EL CUÉNTAME			
						SI	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	SI	NO	NA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NA	SI	NO
1	TANIA YACKELINE ROSAS LAGOS	1085311445	21/02/2024	CD	P1	X		X		X			X			X		X		X		X		X		X		X			X	
2	ANA PAOLA MOGOLLON HERNANDEZ	1087123873	01/03/2024	PP	P1	X		X		X			X			X		X		X		X		X		X		X			X	
3	SOL YURANNY BURBANO TORO	1085325344	21/02/2024	PSN	P1	X		X		X			X			X		X		X		X		X		X		X			X	
4	DIANA LORENA MOGOLLON HERNANDEZ	1087123873	21/02/2024	AA	P1	X		X		X					X	X		X		X		X		X		X		X			X	
5	ANA MARÍA RODRIGUEZ MORA	36759954	21/02/2024	AE	P1	X		X		X					X	X		X		X		X		X		X		X			X	
6	YANETH ROCIO RODRIGUEZ YELA	1004728672	21/02/2024	AE	P1	X		X		X					X	X		X		X		X		X		X		X			X	
7	ROSA YANETH RODRÍGUEZ LINARES	48600843	21/02/2024	AE	P2	X		X		X					X	X		X		X		X		X		X		X			X	
8	ALICIA VIANEY BRAVO OVIEDO	27308145	21/02/2024	AP	P1	X		X		X					X	X		X		X		X		X		X		X			X	
9	DORIS DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ	1089242951	21/02/2024	AP	P1	X		X		X					X	X		X		X		X		X		X		X			X	
10	SANDRA MILENA YELA PORTILLA	27309668	21/02/2024	AP	P1	X		X		X					X	X		X		X		X		X		X		X			X	
11																																
12																																
13																																
14																																
15																																
16																																
17																																
18																																

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

CARGO: Coordinador **CD** o Director del servicio hogar infantil **DHI**, Auxiliar administrativo **AA**, Agentes educativos **AE**, Auxiliar pedagógico **AP**, Profesional psicosocial **PP**, Profesional en Salud y Nutrición **PSN**, Auxiliar de servicios generales **ASG**, Manipulador de alimentos **MA**, Madre Comunitaria **MC**, Agente Educativo Comunitario **AEC** y Dinamizador Comunitario **DC (el perfil AEC y DC aplica para la Modalidad Propia e Intercultural)**

PERFIL: Coodinador (perfil 1 - **P1**, Perfil optativo - **PO**), Auxiliar administrativo (perfil 1 - **P1**, Perfil optativo - **PO**), Agentes educativos (perfil 1 - **P1**, Perfil optativo 1 - **PO1**, Perfil 2 - **P2**), Auxiliar pedagógico (perfil 1 - **P1**, Perfil 2 - **P2**, Perfil optativo 2 - **PO2**), Profesional psicosocial (perfil 1 - **P1**, Perfil 2 - **P2**), Profesional en Salud y Nutrición (perfil 1 - **P1**, Perfil optativo 1 - **PO1**, perfil 2 - **P2**, Perfil optativo 2 - **PO2**), Auxiliar de servicios generales **ASG**, Manipulador de alimentos (perfil 1 - **P1**, Perfil optativo - **PO**), Madre Comunitaria **MC**, Agente Educativo Comunitario **AEC** (perfil 1 - P1, perfil optativo -**PO** y Dinamizador Comunitario **DC (el perfil AEC y DC aplica para la Modalidad Propia e Intercultural)**

NOTA 1: Verifique que el talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con cargo y según lo solicitado en la tabla perfiles de los cargos dispuesto en el estándar 30 de los Manuales Operativos Para la Atención a la Primera Infancia.

NOTA 2: Para los casos donde se encuentre un perfil optativo, verifique la validación en acta de comite Técnico Operativo.

NOTA 3: Verifique que el número de personas contratadas, asegura la atención del total de niñas y niños de acuerdo con las tablas de proporción del talento humano establecidas.

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 035	
Hora: 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm	**Fecha:** 23 de octubre de 2024
Lugar:	Auditorio ICBF Regional Nariño
Dependencia que Convoca:	Profesional en Nutrición Primera Infancia Pasto 1 y Pasto 2
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Realizar proceso de asistencia técnica acerca del Sistema del Seguimiento Nutricional a las diferentes Unidades de Servicio y socializar los perfiles nutricionales por cada uno de los contratos Pasto uno y Pasto 2.

Agenda:

1. Saludo por parte de las profesionales en nutrición de ICBF
2. Presentación de estudiantes de práctica de último semestre Universidad Mariana.
3. Características de los indicadores antropométricos
4. Técnica para la toma de mediciones antropométricas
5. Estandarización de mediciones antropométricas
6. Valoración antropométrica en condición de discapacidad
7. Edades en el prematuro y registro en el sistema de información cuéntame
8. Aplicabilidad del SSN en la modalidad familiar, institucional y comunitaria
9. Acciones para la atención en primera infancia con DNT agua, moderada o severa en los servicios del ICBF
10. Alertas calidad de dato antropométrico
11. Presentaciones Sistema de Seguimiento Nutricional por Contratos EAS Pasto 1 y Pasto 2

Desarrollo:

1. **SALUDO Y 2. PRESENTACIÓN:** Se realiza saludo por parte de las profesionales en nutrición de ICBF pasto uno y dos a los diferentes operadores de las unidades de servicio, quienes verifican el cumplimiento de llegada de los distintos operadores convocados al proceso de asistencia técnica; posteriormente se lleva a cabo la presentación de las estudiantes de práctica de noveno semestre de la Universidad Mariana.

3. **CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES ANTROPOMÉTRICOS:**

- **Peso para la Talla (P/T):** es utilizado tanto a nivel individual como poblacional, pues permite valorar el estado nutricional actual del niño o la niña identificando si hay una inadecuada alimentación o enfermedad de por medio, también, es importante mencionar que para este indicador no es necesario saber la edad; además, para los menores de 1 año tienden a ser más pesados que los mayores, por lo tanto, el P/T puede carecer de valor. Por otro lado, en los mayores de 1 año el peso y la talla comienzan a aumentar a un ritmo semejante y su relación se torna independiente, asimismo, este indicador es muy útil porque la variabilidad de los valores resulta ser inferior a la dispersión que ocurre con los valores

tanto de talla para la edad (T/E) como para el peso para la edad (P/E), igualmente, es una medida muy conveniente para el seguimiento de niños desnutridos sometidos a recuperación nutricional.

- **Talla para la Edad (T/E):** es un indicador que permite identificar niños y niñas con retardo en el crecimiento, debido a un prolongado aporte insuficiente de nutrientes o enfermedades recurrentes; también identifica niños o niñas que son altos para su edad, por lo que, en raras ocasiones es un problema porque puede estar reflejando a desordenes endocrinos no comunes. Asimismo, este parámetro de crecimiento es más estable puesto que, los niveles de talla una vez alcanzados no se pierden, pero en caso de que si es por períodos largos de una enfermedad y/o de una dieta deficiente, igualmente, es un método más simple para expresar retardo en el crecimiento y es necesario conocer la edad del niño; además, este señala el crecimiento longitudinal o lineal, fundamentalmente del tejido óseo y tiene una distribución normal y su comportamiento gráfico en la campana de Gauss es simétrico.

- **Perímetro de Brazo (PB):** es una medida complementaria de los demás indicadores antropométricos, el cual, está indicada para los niños de 6 hasta los 59 meses de edad y está asociada a riesgo de muerte por desnutrición, por lo que, es importante destacar que este indicador no reemplaza la toma de peso y talla, en el que es considero como un criterio independiente y complementario a la valoración nutricional

- **IMC Materno:** refleja el estado nutricional de la madre e indirectamente el crecimiento del feto y, posteriormente, la cantidad y la calidad de la leche materna, en donde, este índice varía con la edad cronológica, puesto que, al evaluarlo durante el embarazo debe tomarse en cuenta la edad gestacional para estimar el valor del punto de corte, porque se modifica según las semanas de la gestante, y para ello, se tendrá en cuenta las tablas de Atalah y Cols., en el que permiten monitorear la evolución nutricional durante el embarazo.

4. TÉCNICA PARA LA TOMA DE MEDICIONES ANTROPÓMETRICAS:

Valoración Antropométrica: Los parámetros antropométricos incluyen una gran variedad de medidas como son peso, talla, circunferencias y pliegues cutáneos, pero a nivel poblacional, los parámetros más utilizados son el peso, la talla y circunferencia de brazo, de los cuales, se evalúan los indicadores, permitiendo realizar una clasificación nutricional de cada uno de los individuos indagando de esta manera el estado nutricional actual de los niños y niñas.

Técnica para el Peso en menores de 2 años:

Con Pesabebé:

- Asegurarse que la pesabebé se encuentre en una superficie lisa, horizontal y plana.

- Verificar que el equipo esté calibrado en cero (0).

- Con la ayuda de la acompañante, desvestir al niño o niña. Si esto no fuera posible por motivos de fuerza mayor (falta de privacidad o frío), se debe pesar al niño con ropa ligera.

- Colocar al niño o niña en el centro del platillo, canasta, silla o bandeja de la balanza, no debe apoyarse y ninguna parte de su cuerpo debe quedar afuera.

- Si la balanza es mecánica deben ubicarse las piezas móviles a fin de obtener el peso exacto o si es electrónica o digital simplemente leer el resultado. Para efectos de registro en balanzas mecánicas, el peso se debe aproximar a 10 o 20 gramos según la sensibilidad del equipo.

Si NO dispone de pesabebé:

En este caso es posible utilizar la balanza de pie y solicitar a la madre o el cuidador para que cargue al niño o niña, con el fin de establecer el peso del usuario por diferencia. Los procedimientos por seguir se explican a continuación:

- Colocar la balanza sobre el piso, asegurándose de que esté firme y de que no se va a mover mientras alguien se pare allí.

- Explicar a la madre o al cuidador que la idea es establecer el peso en la balanza mientras se sostiene al niño en los brazos.

- Luego pedirle a la madre o cuidador que deje al niño o niña con la menor cantidad de ropa posible. Si se preocupa porque hace frío, puede cubrirlo con una manta mientras se alista la balanza y explica el procedimiento a seguir y la posición en que debe cargar al niño para determinar el peso.

- Pedirle a la madre o el cuidador que se ponga de pie sobre el centro de la balanza, encima de las plantillas, cargando al niño, sostenido en los brazos, pero sin dejarlo descansar sobre ellos, pegado a su cuerpo y lo más quieto posible. Debe esperarse hasta que los números ya no cambien más.
- Leer el dato del peso y anotarlo en una hoja en blanco, una vez tenga esta cifra, restarle el valor del peso de la persona que está ayudando y la diferencia es el peso del niño.

- Cuando se dispone de balanza con función de tara, realizar el mismo procedimiento, asegurando de tarar el peso del auxiliar y el valor final corresponde al peso del niño o niña.

Técnica para el Peso en mayores de 2 años:

- Poner la báscula sobre una superficie plana y firme y asegurarse de que este tarada en cero "0"

- Solicitar al niño o niña que se ponga de pie sobre las plantillas ubicadas en la superficie de la báscula con la mínima cantidad de ropa posible y que esté en posición recta y erguida, y con el menor movimiento posible durante toda la medición.

- Si la balanza es mecánica ubicar las piezas móviles a fin de obtener el peso exacto o si es electrónica o digital, simplemente leer el resultado.

- Anotar el peso exacto en kilogramos con una aproximación de 50 a 100 gramos, según la sensibilidad del equipo.

- Bajar al niño o niña de la báscula o balanza.

- Revisar la medida anotada y repetir el procedimiento para validarla.

Compararla con la primera medida, si varía en más de lo permitido según la sensibilidad de la báscula, pese por tercera vez, promedie los dos valores que estén dentro de la variabilidad permitida

Técnica para la Talla en menores de 2 años:

- Explicar al acompañante que se va a medir el tamaño del niño o de la niña, en donde, se va a requerir de su colaboración para que el niño se sienta tranquilo.

- Colocar el infantometro de forma horizontal en una superficie plana y firme para evitar que el niño se caiga.

- Cubrir con una tela delgada o papel suave con el fin de que haya una adecuada higiene y comodidad para el niño.

- Verificar que el niño esté sin zapatos y que no tenga ningún objeto en la cabeza que llegue a alterar la medida.

- Acostar al niño "boca arriba" sobre el cuerpo del infantómetro con la cabeza apoyada en la plataforma fija.

- En ningún momento dejar al niño solo acostado en el infantómetro.

- Solicitar al acompañante que se coloque detrás de la plataforma fija del infantómetro ayudando a sostener la cabeza del niño con ambas manos sin ejercer mucha presión.

- El profesional deberá tomar ambas rodillas del niño con la mano izquierda, estirándolas con un movimiento suave pero firme lo más rápido posible y así con la mano derecha correr la pieza móvil del infantómetro contra la planta de los pies. estos deberán quedar rectos sobre la pieza móvil.

- Verificar que los hombros, espalda, glúteos y talones del niño estén en contacto con el infantómetro y en la parte central del cuerpo del instrumento.

- Leer rápidamente la cifra que marca la pieza móvil

Técnica para la Talla en mayores de 2 años:

- El tallímetro deberá ubicado verticalmente sobre una superficie plana y contra la pared que no tenga guarda- escobas.

- Ubicar al niño o niña contra la parte posterior del tallímetro, con los pies sobre las plantillas, en posición erguida con los talones juntos y las rodillas rectas.

- Verificar que no haya adornos puestos en la cabeza ni zapatos.

- Procurar que los talones, las pantorrillas, los glúteos, el tronco, los hombros y la espalda toquen la tabla vertical. Los talones no deben estar elevados y los brazos deben colgar a los lados del tronco con las palmas hacia los muslos.

- Solicitar que el acompañante ayude a sostener y presionar suavemente con una mano las rodillas y con la otra los tobillos contra la tabla vertical del infantometro.

- Solicitar al niño o niña que mire al frente y posteriormente se sujetara el mentón con la mano izquierda para ubicar el plano de Frankfort, también, se le pedira al niño que realice una inspiración profunda sin levantar los hombros y con la mano derecha deslizar la pieza movible hacia el vértice (coronilla) de la cabeza, hasta que se apoye suavemente sobre esta. Cuidar que el niño no doble la espalda (joroba) ni se empine.

- Una vez la posición del niño o niña esté correcta, leer rápidamente el valor que marca la pieza movible ubicándose frente a ella.

- Retirar la pieza movible de la cabeza del niño y la mano del mentón.
- Revisar la medida anotada y repetir el procedimiento para validarla.

Es importante que esta medición sea tomada dos veces para que así pueda ser comparada con la primera medida, puesto que, si llega a variar en más de 0,5 cm, es necesario medir por tercera vez, para que de esta manera se promedie los dos valores que tengan una variabilidad hasta de 0.5 cm.

Técnica para Toma de Perímetro Braquial:

- Seleccionar el brazo no dominante de la niña o niño.

- Medir la distancia entre el acromion (apéndice de la clavícula) y el olecranon (apéndice del húmero).

- Marque el punto medio entre ambos con esfero o marcador.

- Deje caer el brazo de la niña o niño de manera natural y sobre la marcación anterior enrolle horizontalmente la cinta antropométrica.

- Verifique que la cinta no está ni muy apretada ni muy suelta y lea el número que aparece en la intersección.

Consideraciones en Situaciones Especiales:





CONSIDERACIONES EN SITUACIONES ESPECIALES

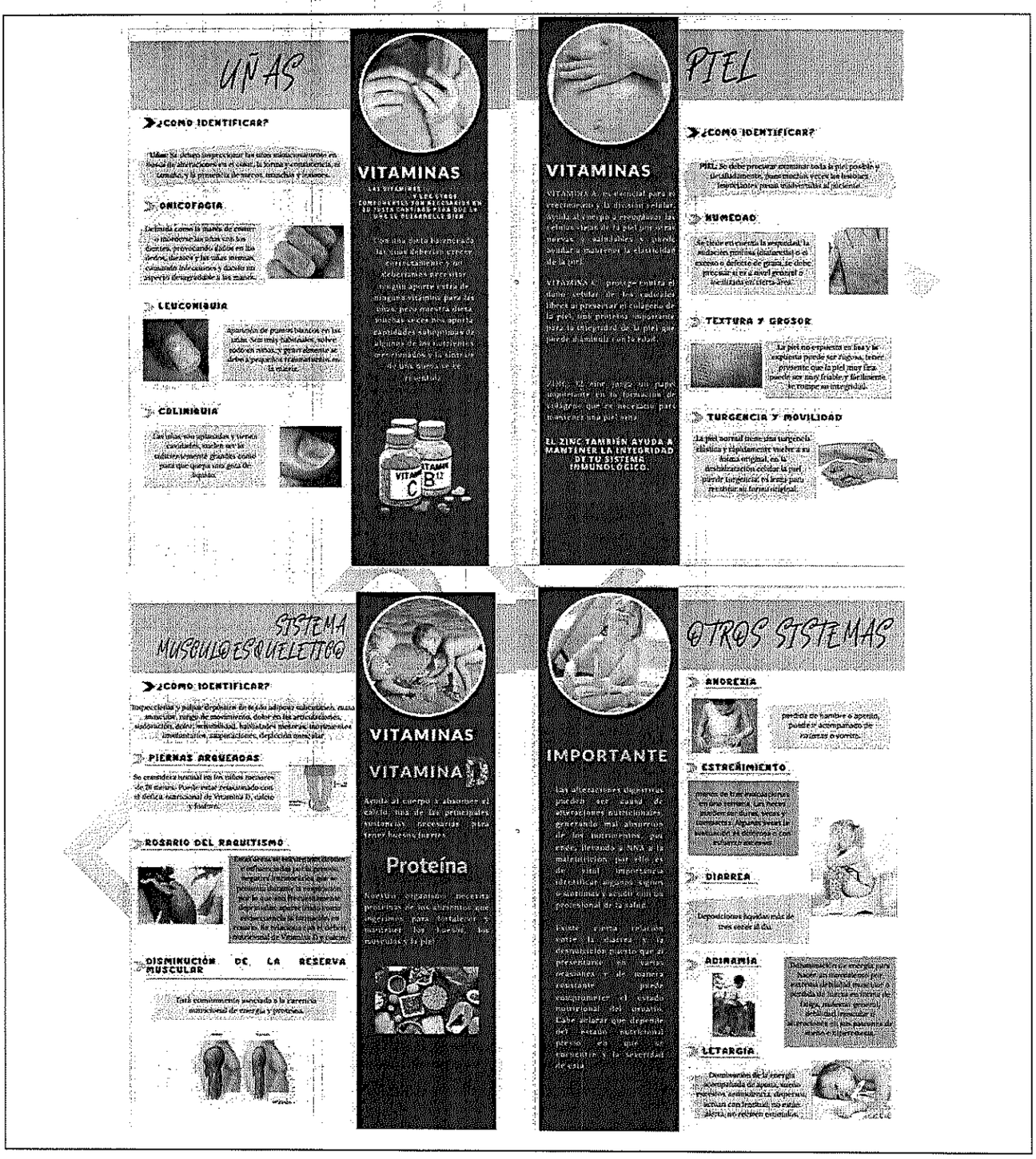
BIENESTAR FAMILIAR

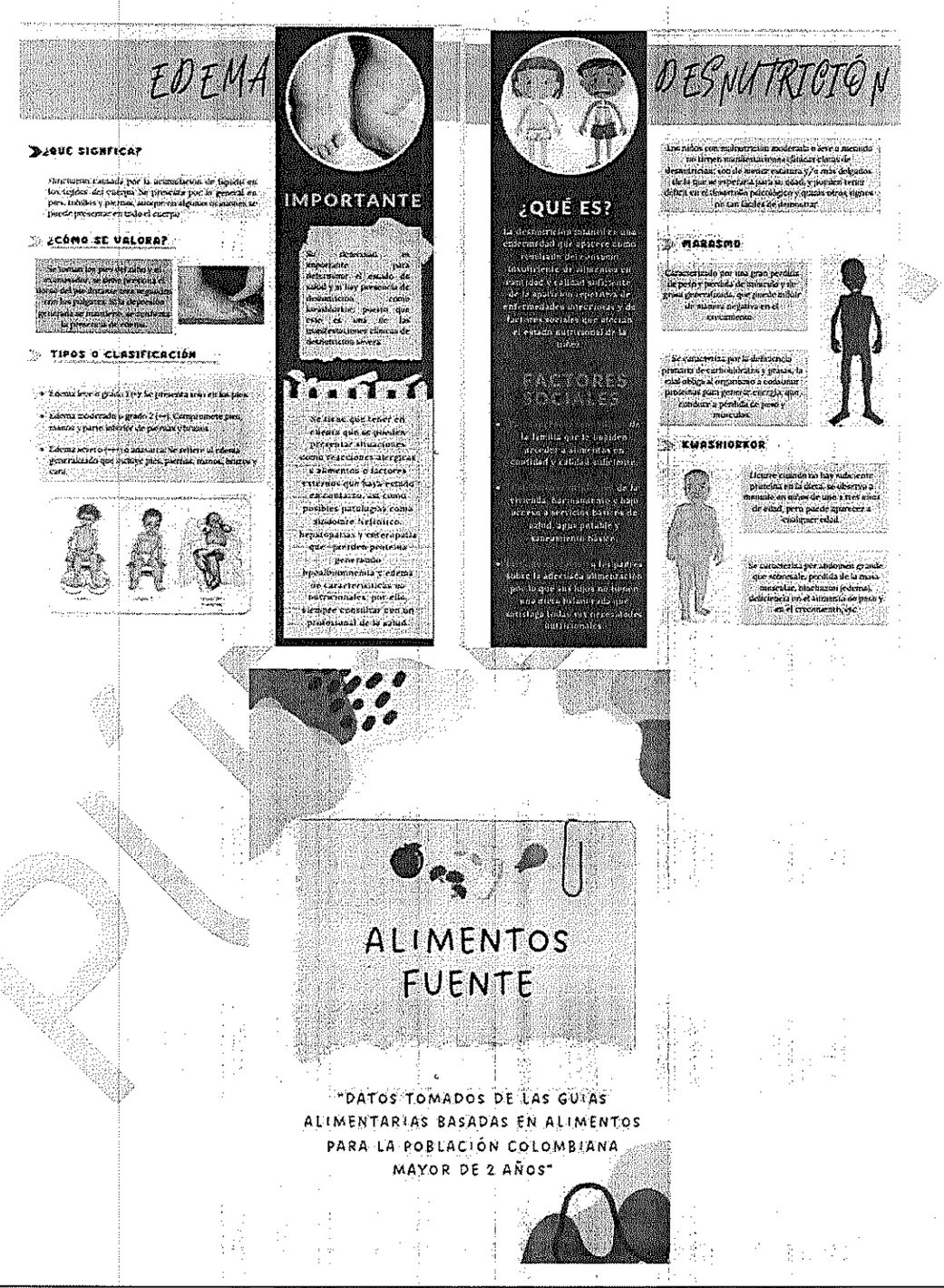
SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN
Niños con contextura poco firme "niños gelatina"	Algunos niños hasta 2 años 10 meses, presentan una contextura del cuerpo poco firme, esto dificulta la medición de la estatura del niño (medición de pie) porque es difícil colocarlo en posición recta y la estatura se puede reducir	Usar el antebrazo para presionar sobre el cuerpo del niño para poder acomodarlo; luego de tener la posición correcta, ayudarse con la mano que se coloca en el mentón del niño, sujetando la cabeza del niño ligeramente hacia arriba para evitar que el niño se achique.
Niños con abdomen voluminoso y espalda excesivamente curvada	Hay casos en que los niños tienen un abdomen voluminoso y por el peso de éste tienen una curvatura exagerada en la espalda. 	Usar el antebrazo para hacer cierta presión sobre el abdomen y así ayudarlo con el peso del abdomen y la espalda adquiera su curvatura normal

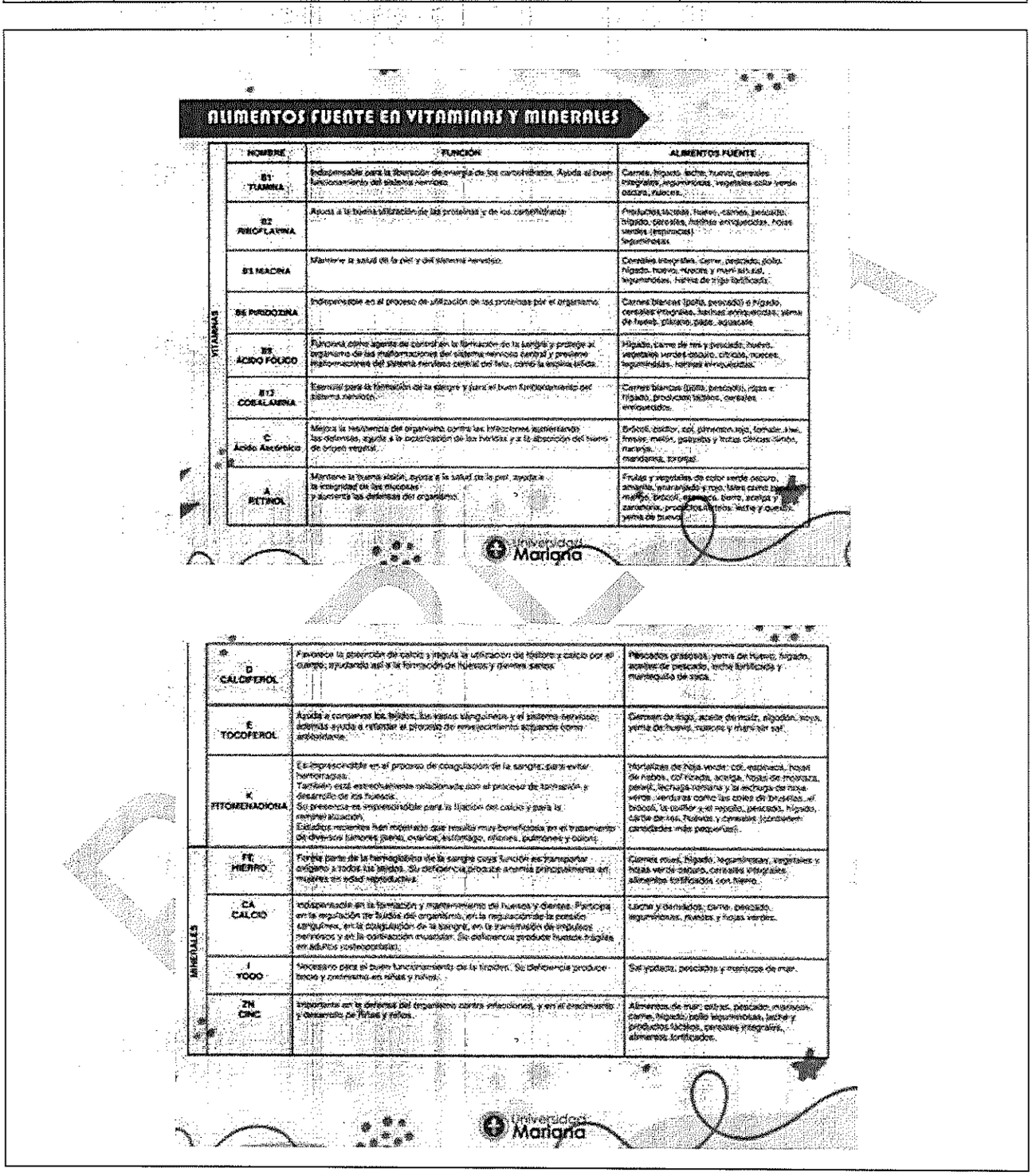
¿Cómo identificar la malnutrición?, Signos físicos:




LABIOS
¿COMO IDENTIFICAR?
ESTOMATITIS ANGULAR
VITAMINAS DEL COMPLEJO B
VITAMINA C
ENCIAS
¿COMO IDENTIFICAR?
LOS SIGNOS PUEDEN SER:
ENCIAS ESPONJOSAS Y SANGRANTES
GINGIVITIS
LENGUA
¿COMO IDENTIFICAR?
LOS SIGNOS PUEDEN SER:
PAPILAS ATRÓFICAS
GLOSITIS (LENGUA MAGENTA Y DESCARNADA
VITAMINAS B12
Fe
VITAMINAS Ca
DIENTES
¿COMO IDENTIFICAR?
MANCHAS GRISÁCEAS EN EL ESMALTE
CAIDA O PÉRDIDA ANORMAL
ESMALTE EROSIONADO
ERUPCIÓN DENTAL TARDÍA


UÑAS
¿COMO IDENTIFICAR?
ONICOFAGIA
LEUCONIQUIA
COLINIQUIA
VITAMINAS
VITAMINAS
PIEL
¿COMO IDENTIFICAR?
HUMEDAD
TEXTURA Y GROSOR
TURGENCIA Y MOVILIDAD
SISTEMA MUSCULOESQUELETICO
¿COMO IDENTIFICAR?
PIERNAS ARQUEADAS
ROSARIO DEL RAQUITISMO
DISMINUCIÓN DE LA RESERVA MUSCULAR
VITAMINAS
VITAMINA
Proteína
IMPORTANTE
OTROS SISTEMAS
ANOREXIA
ESTREÑIMIENTO
DIARREA
ADINAMIA
LETARGIA


EDEMA
¿QUE SIGNIFICA?
¿CÓMO SE VALORA?
TIPOS O CLASIFICACIÓN
IMPORTANTE
¿QUÉ ES?
FACTORES SOCIALES
DESNUTRICIÓN
MARASMO
KWASHIORKOR
ALIMENTOS FUENTE
"DATOS TOMADOS DE LAS GUIAS ALIMENTARIAS BASADAS EN ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA MAYOR DE 2 AÑOS"

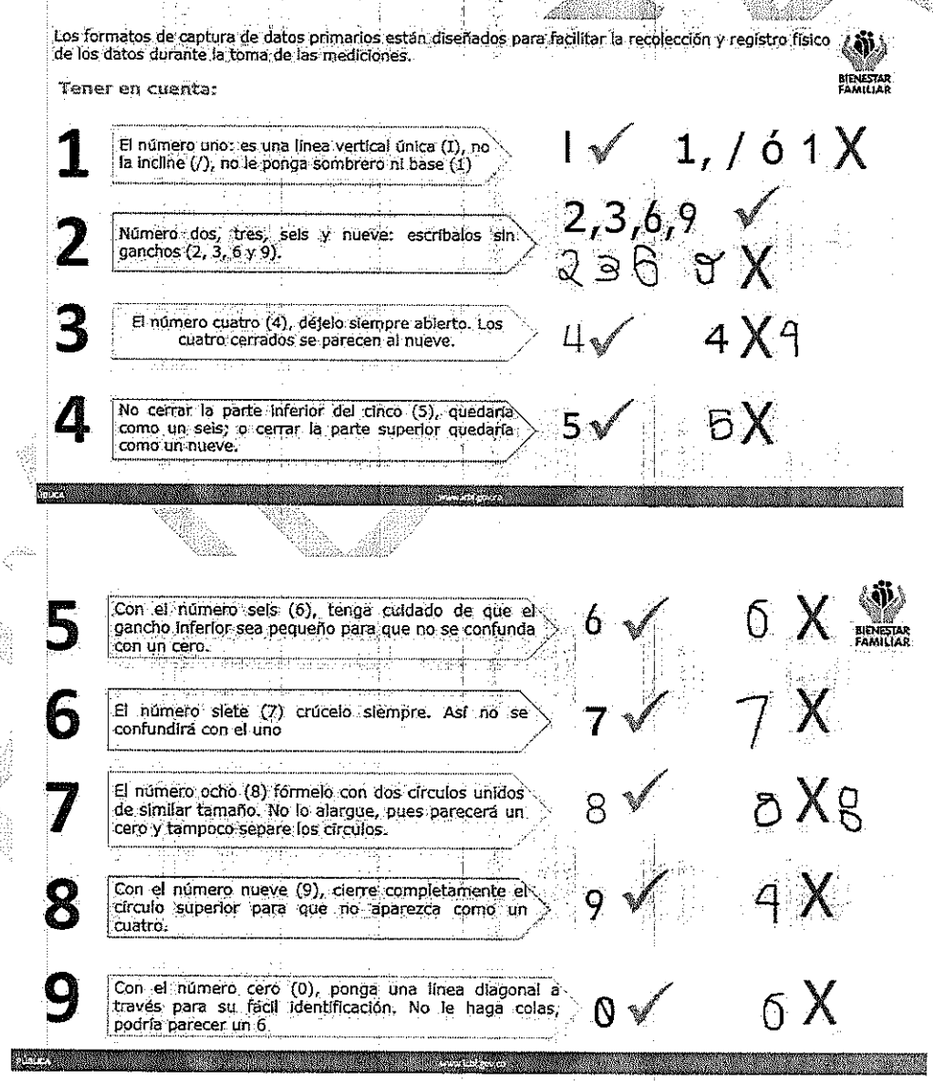

ALIMENTOS FUENTE EN VITAMINAS Y MINERALES
VITAMINAS
B1 TIAMINA
Indispensables para la liberación de energía de los carbohidratos. Ayuda al buen funcionamiento del sistema nervioso.
Carnes, hígado, leche, huevo, cereales integrales, leguminosas, vegetales color verde oscuro, nueces.
B2 RIBOFLAVINA
Ayuda a la buena utilización de las proteínas y de los carbohidratos.
Productos lácteos, huevo, carnes, pescado, hígado, cereales, harinas enriquecidas. Hojas verdes (espinacas) leguminosas
B3 NIACINA
Mantiene la salud de la piel y del sistema nervioso.
Cereales integrales, carne, pescado, pollo, hígado, huevo, nueces y maní sin sal, leguminosas, harina de trigo fortificada.
B6 PIRIDOXINA
Indispensable en el proceso de utilización de las proteínas por el organismo.
Carnes blancas (pollo, pescado) e hígado, cereales integrales, harinas enriquecidas, yema de huevo, plátano, papa, aguacate
B9 ÁCIDO FÓLICO
Funciona como agente de control en la fabricación de la sangre y protege al organismo de las malformaciones del sistema nervioso central y previene malformaciones del sistema nervioso central del feto, como la espina bífida.
Hígado, carne de res y pescado, huevo, vegetales verdes oscuro, cítricos, nueces, leguminosas, harinas enriquecidas.
B12 COBALAMINA
Esencial para la formación de la sangre y para el buen funcionamiento del sistema nervioso.
Carnes blancas (pollo, pescado), riñón e hígado, productos lácteos, cereales enriquecidos.
C Ácido Ascórbico
Mejora la resistencia del organismo contra las infecciones aumentando las defensas, ayuda a la cicatrización de las heridas y a la absorción del hierro de origen vegetal.
Brócoli, coliflor, col, pimentón rojo, tomate, kiwi, fresas, melón, guayaba y frutas cítricas como naranja, mandarina, toronja.
A RETINOL
Mantiene la buena visión, ayuda a la salud de la piel, ayuda a la integridad de las mucosas y aumenta las defensas del organismo.
Frutas y vegetales de color verde oscuro, amarillo, anaranjado y rojo. Ulces como mango, melón, brócoli, espinaca, berro, acelga y zanahoria, productos lácteos, leche y queso, yema de huevo
Universidad Mariana
D CALCIFEROL
Favorece la absorción de calcio y regula la utilización de fósforo y calcio por el cuerpo, ayudando así a la formación de huesos y dientes sanos.
Pescados grasosos, yema de huevo, hígado, aceites de pescado, leche fortificada y margarina de soya.
E TOCOFEROL
Ayuda a conservar los tejidos, los vasos sanguíneos y el sistema nervioso; además ayuda a retardar el proceso de envejecimiento actuando como antioxidante.
Germen de trigo, aceite de maíz, algodón, soya, yema de huevo, nueces y maní sin sal
K FITOMENADIONA
Es imprescindible en el proceso de coagulación de la sangre, para evitar hemorragias.
También está estrechamente relacionada con el proceso de formación y desarrollo de los huesos.
Su presencia es imprescindible para la fijación del calcio y para la correcta situación.
Estudios recientes han expresado que resulta muy beneficiosa en el tratamiento de diversos tumores (piel, ovarios, estómago, riñones, pulmones y colon).
Hortalizas de hoja verde: col, espinaca, hojas de nabos, coliflor, acelga, hojas de mostaza, perejil, lechuga romana y la achicoria de hoja verde. verduras como las coles de bruselas, el brócoli, la coliflor y el repollo, pescado, hígado, carne de res, huevos y cereales (contienen cantidades más pequeñas).
MINERALES
FE HIERRO
Forma parte de la hemoglobina de la sangre cuya función es transportar oxígeno a todos los tejidos. Su deficiencia produce anemia principalmente en mujeres en edad reproductiva.
Carnes rojas, hígado, leguminosas, vegetales y hojas verde oscuro, cereales integrales, alimentos fortificados con hierro.
CA CALCIO
Indispensable en la formación y mantenimiento de huesos y dientes. Participa en la regulación de fluidos del organismo, en la regulación de la presión sanguínea, en la coagulación de la sangre, en la transmisión de impulsos nerviosos y en la contracción muscular. Su deficiencia produce huesos frágiles en adultos (osteoporosis).
Leche y derivados, carne, pescado, leguminosas, nueces y hojas verdes.
I YODO
Necesario para el buen funcionamiento de la tiroides. Su deficiencia produce bocio y cretinismo en niños y niñas.
Sal yodada, pescados y mariscos de mar.
ZN CINC
Importante en la defensa del organismo contra infecciones, y en el crecimiento y desarrollo de fetos y niños.
Alimentos de mar: ostras, pescado, mariscos, carne, hígado, pollo, leguminosas, leche y productos lácteos, cereales integrales, alimentos fortificados.
Universidad Mariana

5. ESTANDARIZACIÓN DE MEDICIONES ANTROPOMÉTRICAS

Es un procedimiento de enseñanza y control que busca uniformizar técnicas y evaluar la competencia del personal que toma medidas antropométricas, el cual, permite estimar la precisión y exactitud de los resultados de las medidas, identifica donde ocurren los errores, si éstos se deben a un descuido consistente o si la técnica usada ha sido incorrectamente aplicada.

- **La precisión**: es tener el mismo resultado o también con mínima variación en las mediciones sucesivas de un mismo individuo, es decir que, una persona puede ser muy precisa en la toma de las medidas, pero los valores de las mediciones efectuadas pueden ser muy diferentes al valor verdadero.

- **La exactitud:** es la capacidad de acercarse lo más aproximadamente posible, al valor considerado "verdadero" o modelo. Este proceso es importante, porque permite identificar aquellas personas con errores que va más allá de la precisión o exactitud y entrenarlos nuevamente en las técnicas de peso y talla hasta que logren niveles de competencia.



6. VALORACIÓN ANTROPOMÉTRICA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La valoración antropométrica, como uno de los componentes de la valoración del estado nutricional y paso clave en el proceso de seguimiento nutricional, tiene como objetivo identificar los cambios en la composición corporal a través de mediciones como el peso y la talla, que permitan detectar posibles alteraciones y orientar la realización de intervenciones, ejecución de alertas, reporte y gestión de acciones prioritarias de atención interinstitucional encaminadas a mejorar o prevenir el deterioro del estado nutricional.

Las consideraciones para realizar la valoración nutricional y seguimiento al estado nutricional para población con discapacidad están incluidas en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición y en la Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional. El profesional en nutrición debe establecer la(s) categoría(s) de discapacidad que presenta el usuario con el objetivo de determinar los apoyos requeridos y ajustes razonables necesarios para llevar a cabo este proceso, con el fin de brindar una atención incluyente y de calidad en los diferentes modalidades, programas, estrategias y servicios de atención del ICBF.

Entre las categorías de discapacidad que pueden requerir apoyo para el desarrollo de la valoración antropométrica se encuentran:

1. Discapacidad Física
2. Discapacidad la Intelectual
3. Discapacidad Psicosocial – Mental
4. Discapacidad Múltiple

Para las cuales se puede presentar a grandes rasgos dificultad para la toma de peso y talla por imposibilidad de bipedestación, o seguimiento de instrucciones para la correcta aplicación de las técnicas para la toma de mediciones antropométricas (ICBF, 2018). De acuerdo con la categoría de discapacidad y la capacidad funcional del usuario que la presenta, es necesario establecer el perfil antropométrico que permite identificar cuáles son las técnicas más adecuadas (directas, indirectas o estimadas) que serán usadas para realizar la valoración antropométrica, teniendo el Anexo 1: Determinación de técnicas para la toma medidas antropométricas especiales

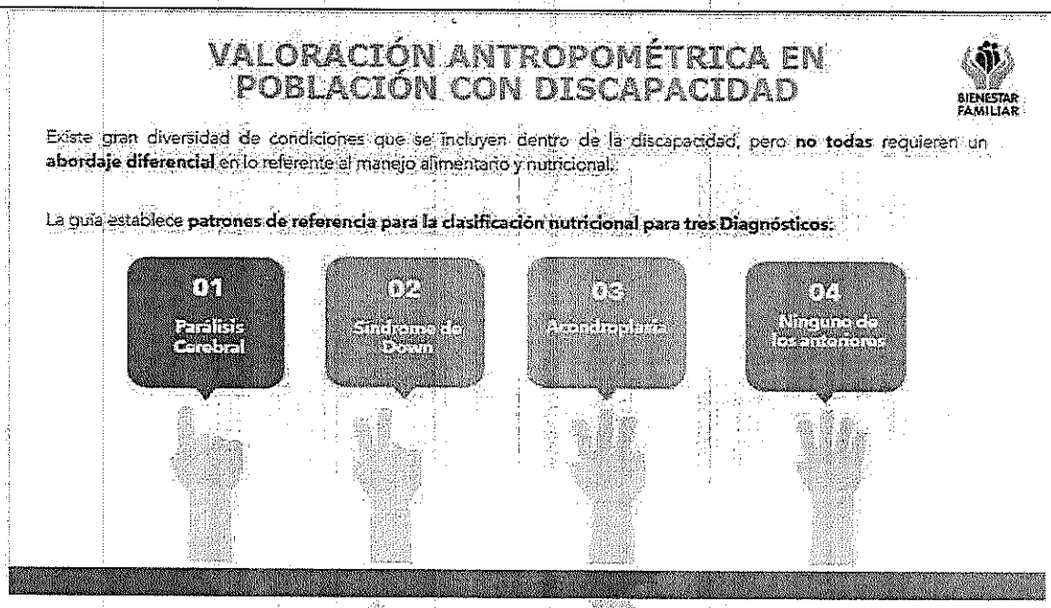
Indicadores e Interpretación de Valoración Antropométrica por Patrones de Referencia: Una vez se obtienen las variables de peso y talla mediante el método seleccionado, es necesaria la evaluación del crecimiento mediante el empleo de indicadores antropométricos. Éstos están definidos con base a los patrones de referencia y edad, según el tipo de discapacidad presentada por el usuario, se utilizarán los patrones de crecimiento de la OMS con las consideraciones especiales expuestas en la resolución 2465 de 2016, así como en la Guía Técnica y Operativa del Sistema de Seguimiento Nutricional del ICBF, cuando la discapacidad no interfiera con el crecimiento.

Adicionalmente se tendrá en cuenta los patrones de referencia e indicadores adoptados por el ICBF para los diagnósticos de:

1. Parálisis Cerebral (PC)
2. Síndrome de Down (SD)
3. Acondroplasia (AC)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Parálisis cerebral -PC: los estándares de crecimiento para población con PC, y teniendo en cuenta el peso y la talla están comprometidos directamente, proporcional al grado de discapacidad motora por ende, se publicaron las curvas de crecimiento para la clasificación de NNA con PC según el Patrón de crecimiento de Brooks J et al (2011), clasificados por sus habilidades motoras en 5 grupos según la escala del Sistema de Clasificación de la Función Motora Gruesa para Parálisis Cerebral (GMFCS):

1. **Nivel I- Camina sin limitaciones:** el usuario se sienta y se levanta de la silla sin necesidad de apoyar las manos, se incorpora a bipedestación desde el suelo o desde la silla sin necesidad de apoyo, anda en interiores y exteriores y sube escaleras, puede correr y saltar, pero la velocidad, equilibrio y coordinación en la actividad están limitados.

2. **Nivel II- Camina con limitaciones**: el usuario se sienta en la silla con las manos libres para manipular objetos, se incorpora a bipedestación desde el suelo o desde la silla, a menudo precisa una superficie estable para apoyarse o sujetarse con los brazos, anda en interiores o exteriores en distancias cortas y superficies regulares sin necesidad de ayuda para la movilidad y sube escaleras sujetándose al pasamanos, pero no es capaz de correr o saltar. Tiene limitaciones para caminar largas distancias y mantener el equilibrio.

3. **Nivel III- Paseos utilizando un dispositivo de movilidad de mano:** el usuario puede sentarse por sí mismo o requerir auxilio mínimo de manera ocasional, necesitan el dispositivo manual auxiliar de la marcha dentro de espacios interiores y silla de ruedas para espacios exteriores.

4. **Nivel IV- Auto- movilidad con limitaciones, puede utilizar la movilidad motorizada**: el usuario puede sentarse por sí mismo con apoyo del cuidador o de una superficie estable, es capaz de caminar con un dispositivo manual auxiliar de la marcha distancias muy cortas, por lo que se mantiene sentado con apoyo y habitualmente es transportado en silla de ruedas manual o eléctrica, puede moverse de forma limitada.

5. **Nivel V- Movilidad mediante una silla de ruedas**: tienen limitaciones severas para el control de la cabeza y el tronco y requiere de grandes recursos tecnológicos para asistirlo. La auto movilidad se realiza solo si el usuario es capaz de aprender a usar una silla de ruedas eléctrica. Este nivel presenta graficas según el tipo de alimentación:

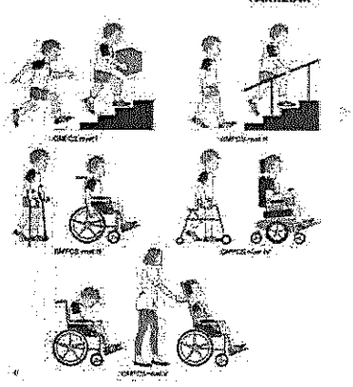
 - V-1 Alimentación vía oral
 - V-2 Alimentación enteral

A partir de la clasificación obtenida en el GMFCS, se determina el grupo de gráfica a usar para los indicadores Peso/Edad, Talla/Edad e IMC/Edad. Las curvas son para la población de 2 a 20 años, pueden ser descargadas completas en la página web de Life Expectancy Project, en el módulo Condicion seleccione Cerebral Palsy para acceder a las gráficas.

Parálisis Cerebral

Indicadores antropométricos:

PARÁLISIS CEREBRAL	INDICADOR					
	PESO PARA LA EDAD			TALLA PARA LA EDAD		
	BAJO PESO PARA LA EDAD	PESO ADECUADO PARA LA EDAD	EXCESO DE PESO PARA LA EDAD	RETRASO EN TALLA PARA LA EDAD	TALLA ADECUADA PARA LA EDAD	TALLA POR ENCIMA DE LO ESPERADO
GMFCS I. Camina sin limitaciones GMFCS II. Camina con limitaciones	<P5	P5-95	>P95	<P5	>P5	NO APLICA
GMFCS III. Camina utilizando un dispositivo de movilidad de mano GMFCS IV. Auto-movilidad con limitaciones; puede utilizar la movilidad motorizada GMFCS V. Movilidad mediante una silla de ruedas	<P20	P20-P95	>P95	<P5	>P5	NO APLICA



Parálisis Cerebral: http://www.LifeExpectancy.org/Articles/NewGrowthCharts.shtml

Estas curvas son una herramienta estándar descriptiva para la vigilancia del crecimiento que muestra cómo han crecido los niños, pero no prescriptiva de cómo deberían crecer, por tanto, no necesariamente representan ideales de peso o talla; permiten visualizar el comportamiento del crecimiento en niño, niñas y adolescentes con PC y ayudan a detectar la aparición de anomalías, al evaluar el crecimiento se debe tener en cuenta el progreso general

Síndrome de Down: La utilización de los estándares de crecimiento para la población general en niños con SD no es adecuado, ya que podrían diagnosticar de manera errónea el estado nutricional de los mismos, motivo por el cual se han desarrollado algunos estándares de crecimiento específicos, siendo de uso más extendido las tablas de Cronk (Cronk, et al., 1988) basadas en población norteamericana, a las que siguieron los estándares de la Fundación Catalana Síndrome de Down en el 2004, la cual estas tablas catalanas de valoración antropométrica para niños, niñas y adolescentes con SD permiten determinar el estado nutricional por medio de los percentiles 3, 10, 25, 50, 75, 90 y 97.

Las curvas son para la población de 0 a 15 años, pueden ser descargadas completas y en la página web del Centro UC Síndrome de Down, consultado ítem Curvas de Crecimiento dispuesto en el módulo Material de Apoyo y Recursos, seleccionar Tablas Catalanas para acceder a las gráficas.

Síndrome de Down

- Tablas Catalanas de valoración antropométrica, Fundación Catalana de Síndrome de Down (2004).
- Población de 0 -15 años.
- Indicadores antropométricos:



PESO PARA LA EDAD			TALLA PARA LA EDAD		
BAJO PESO PARA LA EDAD	PESO ADECUADO PARA LA EDAD	EXCESO DE PESO PARA LA EDAD	RETRASO EN TALLA PARA LA EDAD	TALLA ADECUADA PARA LA EDAD	TALLA POR ENCIMA DE LO ESPERADO
<P3	P3-P97	>P97	<P3	P3-P97	>P97
<P3	P3-P97	>P97	<P3	P3-P97	>P97

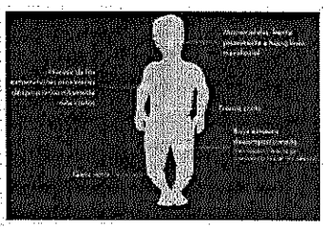
Estas curvas permiten visualizar el comportamiento del crecimiento en niños, niñas y adolescentes con SD y ayudan a detectar la aparición de anomalías. Mientras los datos se encuentren entre el percentil 3 y el 97, y no presente alteraciones en la curva, los valores son considerados dentro del rango de normalidad. Es importante tener en cuenta que, los pacientes con SD muestran períodos esporádicos de avance o estancamiento en su crecimiento de forma muy irregular, pasando de un percentil a otro sin causa aparente. Los niños, niñas y adolescentes mayores de 15 años con SD hasta los 18 años, se valoran con patrones de crecimiento de la OMS, y a partir de los 18 años deben ser valorados con el indicador IMC, y su correspondiente clasificación nutricional para población adulta.

Acondroplasia-AC: Dadas sus condiciones particulares, cuando se usan estándares de crecimiento para la población general en niños y niñas con AC, quienes presentan déficit severo de estatura con miembros cortos, se sobreestima la frecuencia de obesidad, es por esto que en el año 2013 el Hospital de Pediatría Juan P. Garrahan de Argentina completó las curvas de crecimiento de 2011 que incluyen peso, talla y circunferencia cefálica para la edad (Del Pino, Fano, & Lejarraga, 2011), con la construcción de patrones de referencias de IMC para niños y niñas con Acondroplasia. Dichos patrones de referencia permiten determinar el estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes por medio de los percentiles 3, 10, 25, 50, 75, 85 y 97

Las curvas son para la población de 0 a 18 años, pueden ser descargadas completas y en la dirección web del Hospital de Pediatría Garrahan, a través de la consulta del módulo Guías de Atención Pediátrica, en donde se encuentra la guía para el Manejo de la Acondroplasia, y el Anexo de las Curvas Específicas de Crecimiento AC.

Acondroplasia

- **Patrones de referencias de IMC para niños y niñas con Acondroplasia,** Hospital de Pediatría Juan P. Garrahan de Argentina (2013).
- Población de 0 -18 años.
- Indicadores antropométricos:



PESO PARA LA EDAD			TALLA PARA LA EDAD		
BAJO PESO PARA LA EDAD	PESO ADECUADO PARA LA EDAD	EXCESO DE PESO PARA LA EDAD	RETRASO EN TALLA PARA LA EDAD	TALLA ADECUADA PARA LA EDAD	TALLA POR ENCIMA DE LO ESPERADO
<P3	P3-P97	>P97	<P3	P3-P97	>P97

- Acondroplasia: http://www.garrahan.gov.ar/PDFS/gap_historico/GAP-2013-Acondroplasia-Curvas.pdf

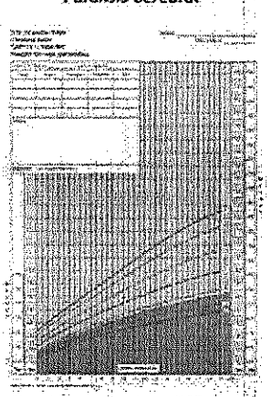
Las curvas permiten visualizar el comportamiento del crecimiento en NNA con AC y ayudan a detectar irregularidades en su progresión. Las referencias de IMC son de gran utilidad, ya que, permiten la identificación de sobrepeso y prevención oportuna de obesidad, con valores entre los percentiles 85 y 97 o una curva con cruce de percentiles hacia arriba y evidencia clínica de aumento en el depósito de grasa, especialmente central.

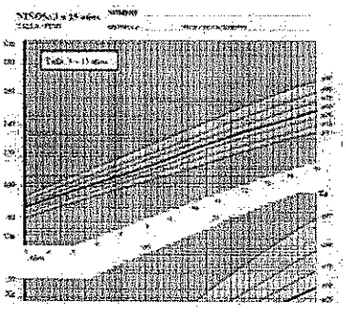
Resumen de las herramientas de rejillas de crecimiento específicas por discapacidad

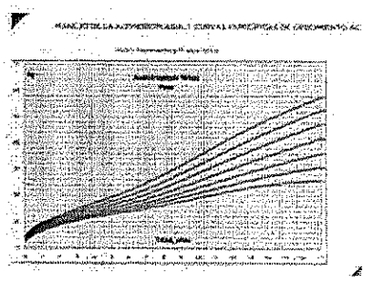
Herramientas

- Rejillas de crecimiento específicas para discapacidad: **Ubicar rango de percentiles.**

Parálisis Cerebral | **Síndrome de Down** | **Acondroplasia**







En caso de que no haya ninguna de las discapacidades mencionadas anteriormente se tendrá en cuenta los siguientes patrones de crecimiento:

Ninguna de las anteriores

Población de 0 -18 años: Patrones de crecimiento OMS - Resolución 2465 de 2016.

Escolares y adolescentes

Indicador	Punto de corte (desviaciones estándar)	Clasificación antropométrica
Talla para la Edad (T/E)	≥ -1	Talla Adecuada para la Edad.
	≥ -2 a < -1	Riesgo de Retraso en Talla.
	< -2	Talla Baja para la Edad o Retraso en Talla.
Índice de Masa Corporal para la Edad (IMC/E)	> 2	Obesidad
	> 1 a ≤ 2	Sobrepeso
	≥ -1 a ≤ 1	IMC Adecuado para la Edad
	≥ -2 a < -1	Riesgo de Delgadez
	< -2	Delgadez

Población mayor de 18 años: IMC Adultos - Resolución 2465 de 2016

CLASIFICACIÓN IMC kg/m²	
Delgadez	< 18.5
Normal	≥ 18.5 a <25
Sobrepeso	≥ 25 a <30
Obesidad	≥30
Obesidad I	30 a 34.9
Obesidad II	35 a 39.9
Obesidad III	≥ 40

Puntos de Corte: Son aquellos puntos que determinan hasta dónde va la adecuación de los valores observados para cada indicador, respecto al promedio y hasta dónde se alejan de él positiva o negativamente, o sea que reflejan qué tan severo es el problema para así determinar la prioridad para los diferentes programas de atención a individuos y comunidades. Es un punto por encima o por debajo del cual se empieza a considerar si la situación encontrada es un problema o no. Para determinar el punto de corte el método más empleado es el de desviación estándar (D.E); es el más seguro, se usa a menudo para expresar resultados de estudios, sin embargo, la OMS lo usa para expresar resultados de seguimiento y monitoreo del crecimiento.

Los puntos de corte permiten determinar la clasificación nutricional de los niños y niñas evaluados. La OMS ha recomendado unos puntos de corte para definir el problema (-2 y + 2 desviaciones estándar), sin embargo, estos puntos pueden determinarse políticamente dependiendo de la prevalencia de la malnutrición en la población y la disponibilidad de recursos que determina la proporción de niños y niñas que pueden llegarse a beneficiar con la intervención (De Onis 2001).

El Comité de Expertos de la OMS, definió estadísticamente la "antropometría anormal" como un valor antropométrico por debajo de -2 desviaciones estándares (DE) (< percentil 2.3) o por encima de +2 DE (> percentil 97.7) con respecto a la media o la mediana de referencia. Estos valores límites definen el 95% central de la distribución de referencia como intervalo de valores de la "normalidad". En ciertos casos se pueden usar los percentiles 5 y 95 con el 90% central como intervalo de "normalidad". Sin embargo es importante aclarar que los valores límites no definen verdaderamente la amplitud "normal" desde el punto de vista de nutrición, sino que se usa como guía para facilitar la detección clínica o la vigilancia basada en la población (Organización Mundial de la Salud, OMS 1995).

De acuerdo a la Resolución 2465 de 2016 (Ministerio de Salud y Protección Social 2016), los puntos de corte adoptados por Colombia, están diferenciados según grupo de edad, en la tabla relacionada a continuación, se encuentran los puntos de corte a utilizar en niños y niñas entre los 0 y 4 años 11 meses, reiterando que se deben utilizar los siguientes indicadores antropométricos a nivel individual: peso para la talla, talla para la edad y perímetro cefálico para la edad, para determinar la evolución del crecimiento y parte del desarrollo de los niños y niñas.

El cálculo del IMC/E en niños y niñas se recomienda únicamente en los análisis poblacionales para identificar el riesgo a sobrepeso y el exceso de peso (sobrepeso u obesidad). A nivel individual se recomienda el uso del indicador de Peso para la Talla (P/T) como indicador trazador tanto para déficit como para exceso de peso.

TABLA 5 PUNTOS DE CORTE A UTILIZAR SEGÚN REFERENCIA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS 0 A 4 AÑOS 11 MESES

Indicador	Punto de corte (desviaciones estándar)	Clasificación antropométrica	Tipo de Uso
Peso para la Talla (P/T)*	> 3	Obesidad	Individual y Poblacional
	> 2 a ≤ 3	Sobrepeso	
	> 1 a ≤ 2	Riesgo de Sobrepeso	
	≥ -1 a ≤ 1	Peso Adecuado para la Talla	
	≥ -2 a < -1	Riesgo de Desnutrición Aguda	
	< -2 a ≤ -3	Desnutrición Aguda Moderada	
	< -3	Desnutrición Aguda Severa	
Talla para la Edad (T/E)	≥ -1	Talla Adecuada para la Edad	
	≥ -2 a < -1	Riesgo de Talla Baja	
	< -2	Talla Baja para la Edad o Retraso en Talla	
Perímetro Cefálico para la Edad (PC/E)	> 2	Factor de Riesgo para el Neurodesarrollo	
	≥ -2 a ≤ 2	Normal	
	< -2	Factor de Riesgo para el Neurodesarrollo	
Índice de Masa Corporal para la Edad (IMC/E)	> 3	Obesidad	Poblacional
	> 2 a ≤ 3	Sobrepeso	
	> 1 a ≤ 2	Riesgo de Sobrepeso	
	≤ 1	No Aplica (Verificar con P/T)	
Peso para la Edad (P/E)	> 1	No Aplica (Verificar con IMC/E)	
	≥ -1 a ≤ 1	Peso Adecuado para la Edad	
	≥ -2 a < -1	Riesgo de Desnutrición Global	
	< -2	Desnutrición Global	

Fuente: (Ministerio de Salud y Protección Social 2016)

En el grupo de niñas, niños y adolescentes de cinco a 17 años, se deben utilizar los indicadores Índice de Masa Corporal para la Edad (IMC/E) y Talla para la Edad (T/E) tanto a nivel individual como poblacional. A diferencia del grupo anterior, en este no se incluye el indicador peso para la talla, teniendo en cuenta que los resultados de la comparación de los patrones de la OMS con los de la NCHS muestran que este indicador es muy similar al del índice de masa corporal para la edad en niños y niñas de cinco a nueve años. Por ello, la OMS ha publicado solamente el IMC/E, para simplificar y dar continuidad al IMC desde el nacimiento hasta la edad adulta. (Ministerio de Salud y Protección Social 2016).

7. EDADES EN EL PREMATURO Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CUÉNTAME

En relación a los niños y niñas que presentan prematurez al momento de la valoración, en concordancia con la Guía de Práctica Clínica del recién nacido prematuro, se recomienda utilizar las curvas modificadas de Fenton, que incluye la valoración del peso, la talla y el perímetro cefálico y tiene valores de referencia discriminados por sexo y desde la semana 22 de gestación. Una vez el recién nacido alcance las 40 semanas de edad gestacional corregida, se recomienda el uso de las curvas de la Organización Mundial de la Salud.

INDICADORES A UTILIZAR EN LA EVALUACIÓN ANTROPOMÉTRICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y RECIÉN NACIDOS PREMATUROS

BIENESTAR FAMILIAR

Grupo de edad	Indicadores a nivel individual
Niños y niñas entre 22 y 40 semanas de edad gestacionales.	Longitud para la edad gestacional Peso para la edad gestacional Perímetro Cefalico para la edad gestacional

Fuente: Elaboración propia

→ Utilizar las curvas modificadas de Fenton (Fenton, 2007) la cual incluyen valoración de:

- ✓ Peso
- ✓ Talla
- ✓ Perímetro cefálico

→ Tiene valores de referencia discriminados por:
- ✓ Sexo y desde la semana 22 de gestación.

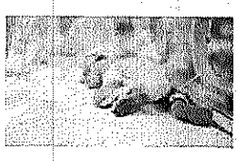
IMPORTANTE: Una vez el RN alcance las 40 SEG corregida, se recomienda el uso de las curvas OMS

De otro lado, al realizar la valoración nutricional es importante diferenciar entre los niños y niñas nacidos a término, y quienes tuvieron un nacimiento prematuro. El recién nacido es prematuro cuando nace antes de completarse la semana 37 de gestación; después de esta semana el feto suele estar lo suficientemente maduro y con suficiente ganancia de peso y talla como para hacer una adecuada transición a la vida extrauterina (Colciencias, 2013).

¿QUÉ ES UN PREMATURO?

BIENESTAR FAMILIAR



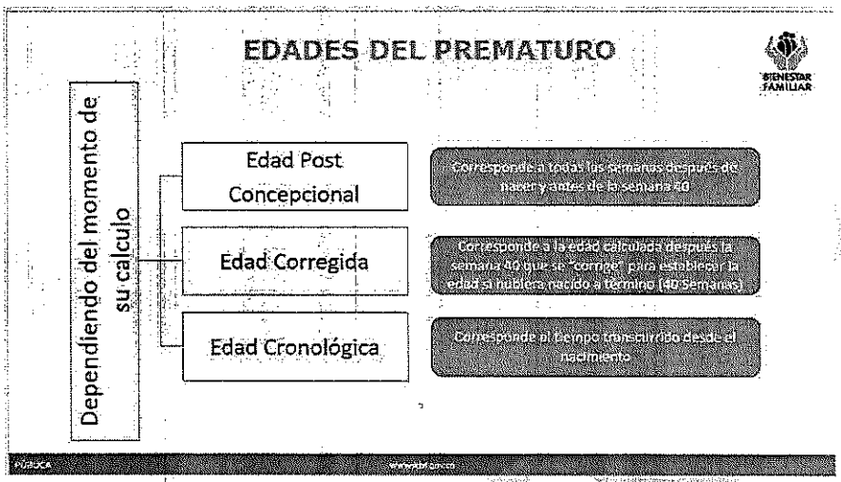


- Bebé nacido vivo antes de cumplir 37 semanas de gestación
- Al completar semana 37 se considera tiempo adecuado para lograr la transición a la vida extrauterina
- Gestación Normal 40 Semanas

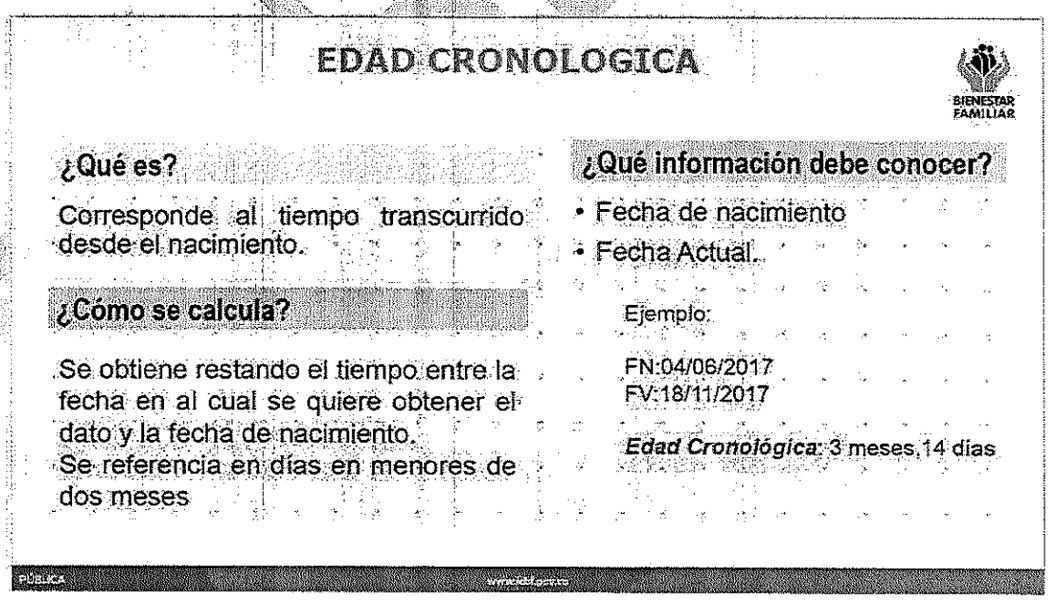
Fuente: Guía de Práctica Clínica del Recién Nacido Prematuro. Ministerio de Salud y Protección Social. 2013

Para la evaluación del crecimiento del recién nacido prematuro se recomienda utilizar las curvas modificadas de Fenton, que incluyen valoración del peso, la talla y el perímetro cefálico y tienen valores de referencia discriminados por sexo desde la semana 22 de gestación como se mencionó anteriormente. Una vez el recién nacido alcance la semana 40 de edad gestacional se recomienda el uso de las curvas de la Organización Mundial de la Salud de acuerdo con la edad posconcepional y no la cronológica (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014). Las curvas permiten visualizar el comportamiento del crecimiento y ayudan a

detectar la aparición de anomalías. Mientras el NN prematuro se encuentre entre el percentil 10 y el 90, y no presente alteraciones en la curva, se halla dentro del rango de crecimiento normal.



Es importante tener en cuenta que la edad corregida es aquella que tendría el niño o niña si hubiera nacido a la semana 40 de gestación. Si se valora a los niños prematuros según la edad cronológica, es decir el tiempo de vida transcurrido desde el nacimiento, se estarán valorando en un momento diferente del desarrollo. Corregir la edad permite mitigar los efectos de la madures biológica sobre el desarrollo y conocer si un prematuro se está desarrollando correctamente o no (García, A, 2012). Esta corrección debe realizarse hasta los 24 meses de edad corregida mediante la siguiente formula: Edad corregida en semanas: Edad cronológica – (40- Edad gestacional al nacimiento). De esta manera, una vez corregida la edad, se procede a realizar la clasificación antropométrica con dicho resultado.



EDAD POSTCONCEPCIONAL

BIENESTAR FAMILIAR

¿Qué es?

Corresponde a todas las semanas después de nacer y antes de la semana 40

¿Qué información debe conocer?

- Fecha de nacimiento
- Edad gestacional al nacer
- Fecha Actual.

¿Cómo se calcula?

1. Obtener la edad cronológica en días
2. Dividir la edad cronológica en siete(7)
3. Sumar a la semana en que nació, *las semanas completas* que resultaron de la división del paso anterior.
4. Registrar la Edad Postconcepcional junto con los días del primer paso.

¿Cuándo la calculo?

- Cuando al momento de la valoración antropométrica el niño o niña en un recién nacido prematuro de menos de 37 semanas
- Se referencia en semanas completas y días de la semana

PÚBLICA

EDAD POSTCONCEPCIONAL

BIENESTAR FAMILIAR

EDAD POSTCONCEPCIONAL

Ejemplo:
Recién nacido prematuro de 32 semanas,
FN:21/08/2017
FV:13/09/2017
Edad Cronológica: 23 días

La EP se calcula hasta alcanzar la semana 40. Posterior a ello, se realiza el cálculo de la edad corregida.

Paso 1:

23 días *(edad cronológica)* / 7

Paso 2:

32 semanas *(semanas en las que nació)*
+
3 *(resultado entero del paso anterior)*
= 35

Paso 3:

35 2/7semanas

Días del primer paso

PÚBLICA

EDAD CORREGIDA

¿Qué es?

Corresponde a la edad calculada después la semana 40 que se "corrige" para establecer la edad si hubiera nacido a término (mínimo 37 semanas)

¿Cómo se calcula?

1. Restar a 40 (Semanas consideradas a término) las semanas cumplidas al nacer del beneficiario.
2. Multiplicar las semanas faltantes para 40 semanas por siete (7).
3. Restar a la edad cronológica en días el resultado del paso 2.
4. Si la edad corregida obtenida es mayor a 30 días, dividir en 30 y tomar como meses cumplidos el valor entero. Para obtener los días comidos del mes, multiplicar el primer decimal por 30.

¿Qué información debe conocer?

- Fecha de nacimiento
- Edad gestacional al nacer
- Fecha Actual.

¿Cuándo la calculo?

- Cuando al momento de la valoración antropométrica el niño o niño menor de dos años, se refiere que [redacted] prematuro pero ya supera las 40 semanas
- Se referencia en semanas completas y días de la semana

PÚBLICA www.icbf.gov.co

EDAD CORREGIDA

Ejemplo:
Niño con antecedentes de prematurez: EG 36 semanas.
FN:27/07/2017
FV:13/09/2017
Edad Cronológica: 1 mes 17 días – (47 días)

La EC se calcula hasta alcanzar los 24 meses de edad. Posterior a ello, se la clasificación nutricional con edad cronológica.

Paso 1:

40 – 36 *(EG al nacer)*
= 4

Paso 2:

4 *(semanas que le faltaron para nacer a término)* * 7
= 28

Paso 3:

47 *(Edad cronológica en días)* – 28
= 19
días de edad corregida

Resultado paso 2

PÚBLICA www.icbf.gov.co

PATRONES DE REFERENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN ANTROPOMÉTRICA

BIENESTAR FAMILIAR

Dependiendo del momento de su cálculo

Edad Post - Concepcional	FENTON
Edad Corregida	OMS
Edad Cronológica	OMS

PÚBLICA

Tabla de crecimiento de Fenton para niños prematuros

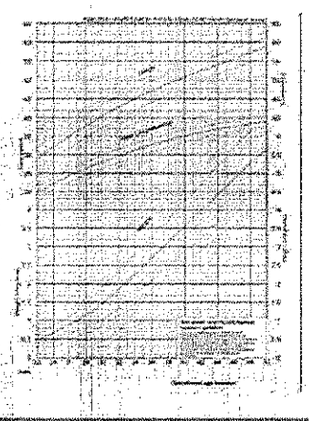
BIENESTAR FAMILIAR

Valoración del peso, la talla y perímetro cefálico con valores de referencia discriminados por sexo desde la semana 22 de gestación hasta la semana 40.

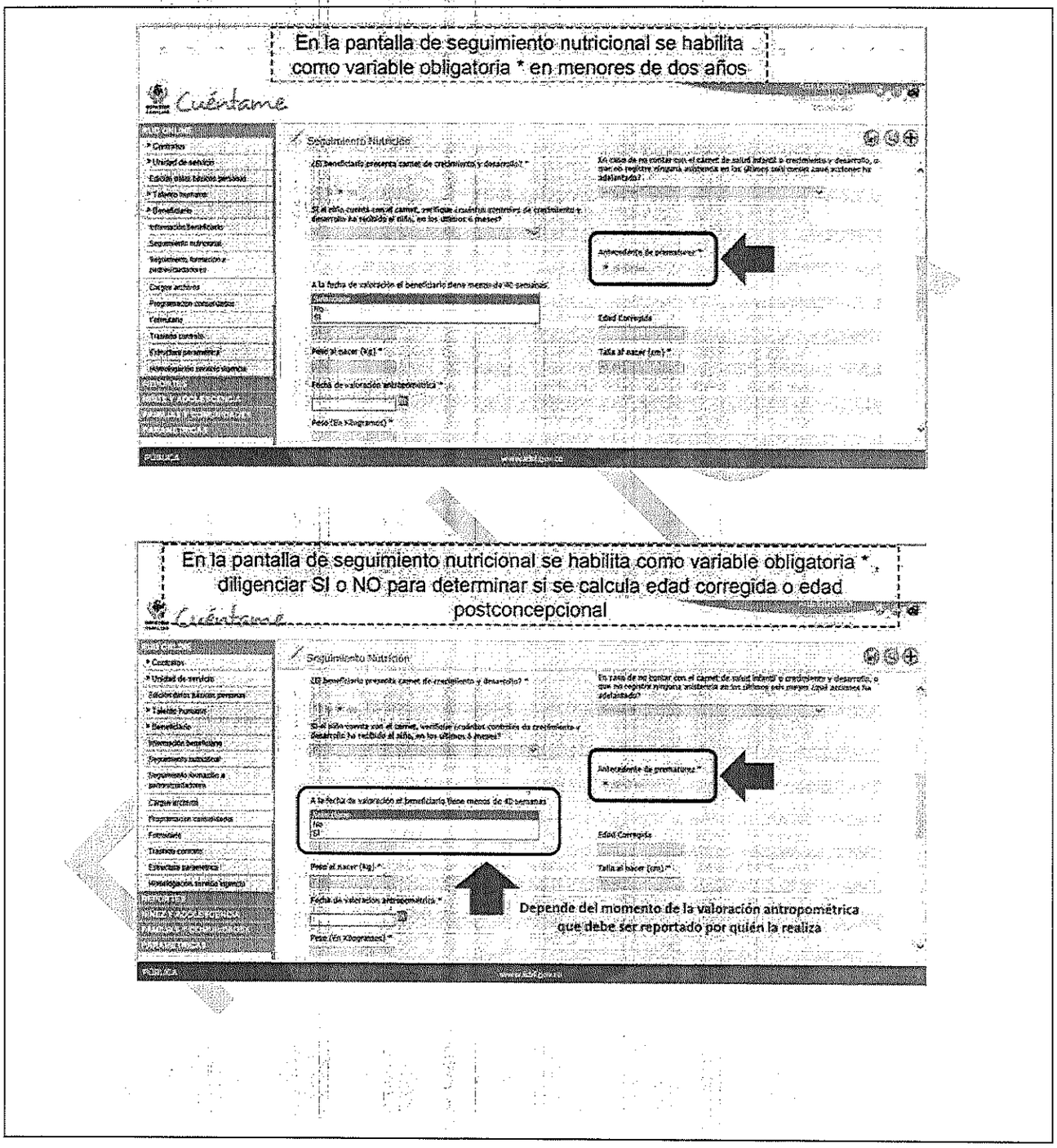
Una vez el recien nacido alcance la semana 40 de edad gestacional se recomienda el uso de las curvas de OMS de acuerdo con la edad corregida y no postconcepcional.

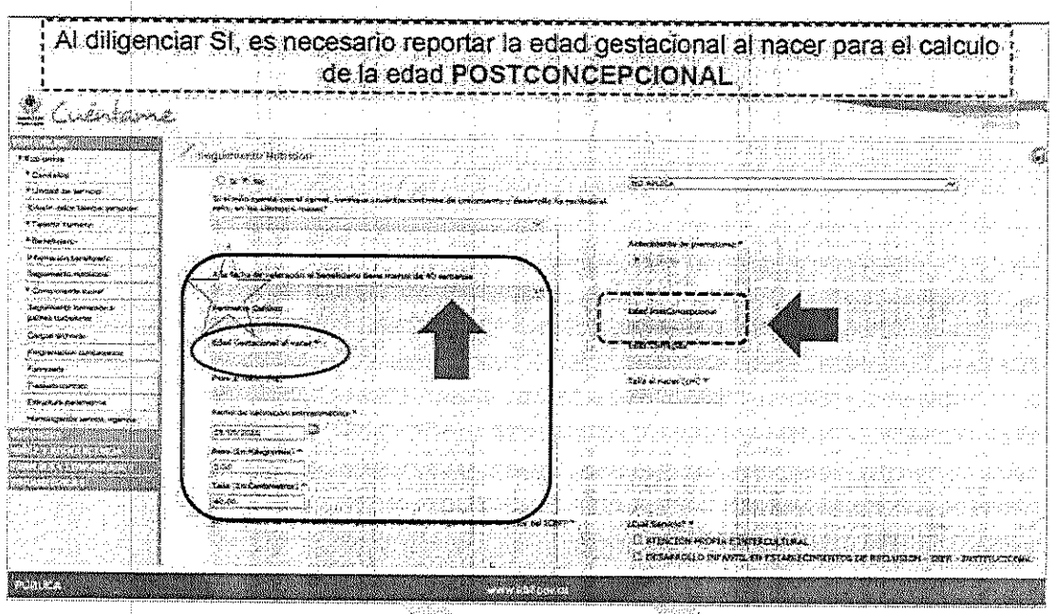
Comportamiento del crecimiento y ayudan a detectar la aparicion de anomalias. Entre el percentil 10 y el 90, y no presente alteraciones en la curva: rango de crecimiento normal.

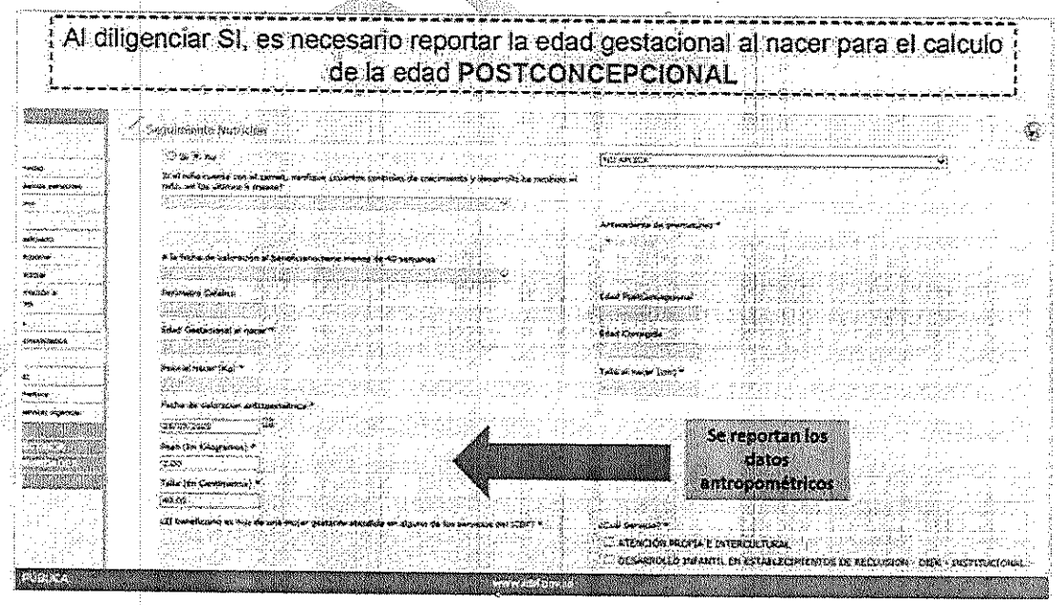
Indicador	Descripciones
Peso para la edad gestacional	• Pequeño para la edad gestacional • Adecuado para la edad gestacional • Grande para la edad gestacional
Longitud para la edad gestacional	
Circunferencia cabeza para la edad gestacional	• Adecuado para la edad gestacional • Factor de riesgo para neurodesarrollo



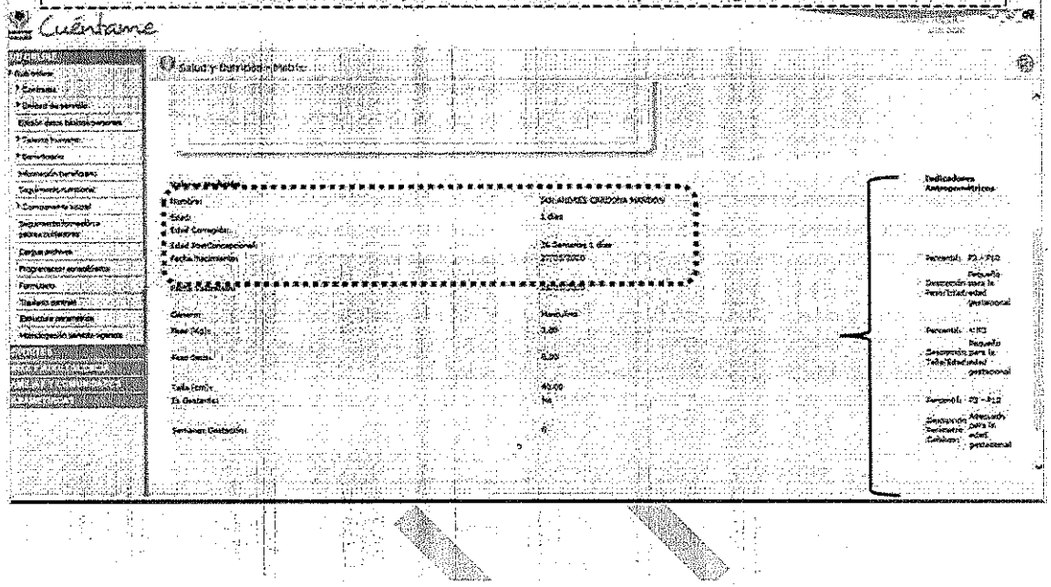
PÚBLICA


En la pantalla de seguimiento nutricional se habilita como variable obligatoria * en menores de dos años
Cuéntame
Seguimiento Nutrición
Antecedente de prematurez *
Edad Corregida
Talla al nacer (cm) *
Peso al nacer (Kg) *
Fecha de valoración antropométrica *
Peso (En Kilogramos) *
En la pantalla de seguimiento nutricional se habilita como variable obligatoria * diligenciar SI o NO para determinar si se calcula edad corregida o edad postconcepcional
Cuéntame
Seguimiento Nutrición
A la fecha de valoración el beneficiario tiene menos de 40 semanas
Antecedente de prematurez *
Edad Corregida
Talla al nacer (cm) *
Peso al nacer (Kg) *
Fecha de valoración antropométrica *
Peso (En Kilogramos) *
Depende del momento de la valoración antropométrica que debe ser reportado por quién la realiza

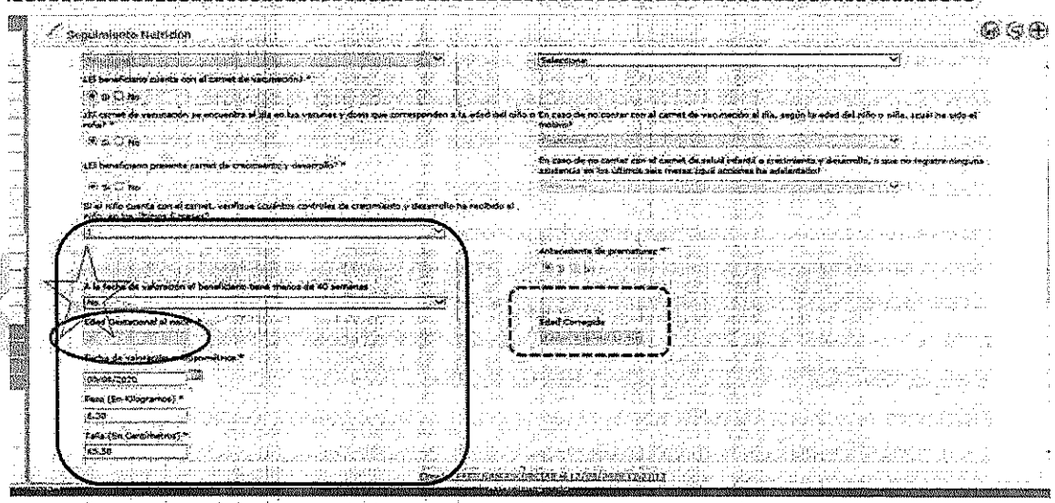

Al diligenciar SI, es necesario reportar la edad gestacional al nacer para el calculo de la edad POSTCONCEPCIONAL

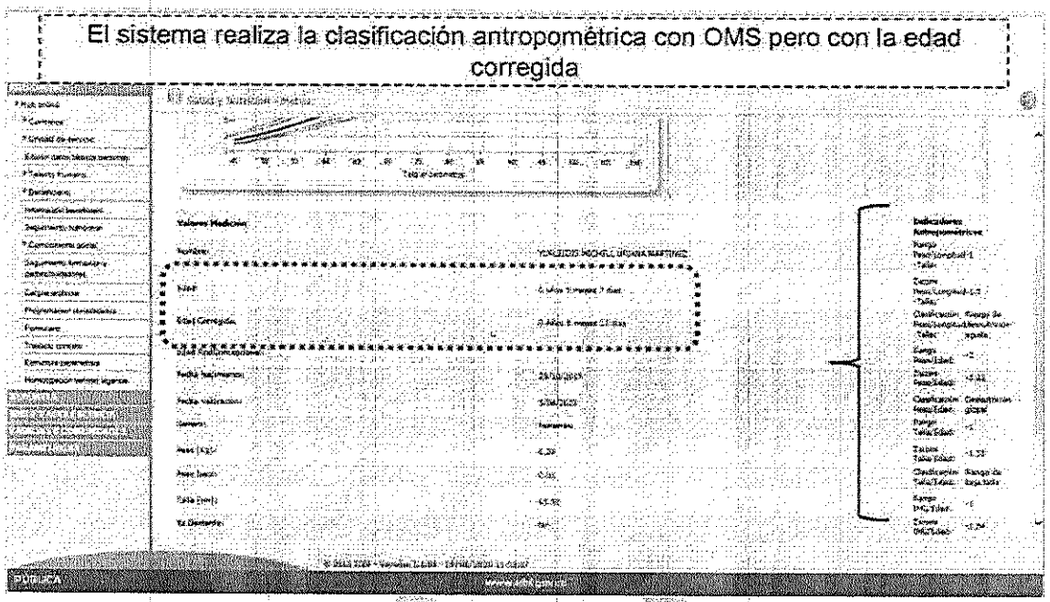

Al diligenciar SI, es necesario reportar la edad gestacional al nacer para el calculo de la edad POSTCONCEPCIONAL
Se reportan los datos antropométricos

El sistema realiza la clasificación antropométrica con FENTON generando la interpretación para cada indicador pero no gráfica



Al diligenciar NO, es necesario reportar la edad gestacional al nacer para el calculo de la edad **CORREGIDA**





8. APLICABILIDAD DEL SSN EN LA MODALIDAD FAMILIAR, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

De acuerdo al modelo conceptual del SSN, el proceso inicia cuando los niños y niñas beneficiarios que ingresan a los programas del ICBF son valorados trimestralmente o mensualmente (según el servicio) por los agentes educativos y/o Nutricionistas – previa capacitación. En cada uno de los periodos, se deben tomar los datos de peso y talla de todos los NN, de los cuales se obtiene la clasificación antropométrica. De esta forma, se establecen las acciones e intervenciones que de acuerdo a las competencias institucionales se deben establecer de manera preventiva y/o correctiva para mejorar la situación nutricional de los NN desde el nivel local.

Los resultados obtenidos en los niveles zonal, regional y nacional; alimentan el sistema de seguimiento y evaluación propio del ICBF a través de indicadores de proceso y de resultado. A nivel externo, los hallazgos del SSN aportan la información al Sistema de Vigilancia Nutricional coordinado por el sector salud a nivel municipal, departamental y nacional; y a los procesos enmarcados en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Modalidad Institucional y Comunitaria: la toma de peso y talla deberá realizarse durante los siguientes 8 días hábiles del inicio en la prestación del servicio, se registrarán en el Formato de captura de datos antropométricos y posteriormente en el Sistema de Información Cuéntame, con un plazo máximo de 8 días después de la medición, además, el reporte de los datos antropométricos de niñas y niños que ingresan al servicio en los meses siguientes al inicio de la atención, así como su registro en el Sistema de Información Cuéntame deberá realizarse de manera inmediata

Modalidad Familiar: la toma de peso, talla y perímetro del brazo será durante los siguientes 15 días calendario del inicio en la prestación del servicio, por lo que, estos datos se registrarán en el Formato Captura de Datos Antropométricos y el Formato Captura Datos Mujeres Gestantes y en el sistema de información Cuéntame, con un plazo máximo de 8 días calendario posteriores a la toma. También, es importante mencionar que para aquellos niños y niñas que asistan por primera vez y se encuentren entre los 6 meses y 59 meses de edad se realizará la medición del perímetro de brazo, por el cual, la unidad debe ingresar los datos al sistema de información Cuéntame, durante la semana en la que se realizó esto; y en caso de que el niño o la niña tenga menos de 11,5 centímetros se debe informar inmediatamente al encargado del niño que tendrá que asistir rápidamente al servicio de salud, y posterior a ello, se debe diligenciar el registro de novedades de la UDS con la información, y orientación a la familia de asistir al servicio de salud, por lo que, este registro debe contar con la firma o huella del adulto que recibe esta alerta.

Teniendo en cuenta lo anterior, tanto para DIMF como la modalidad comunitaria al obtener los resultados de la toma de datos antropométricos, deberán diseñar y plasmar en el formato o documento que el ICBF disponga: actividades de educación alimentaria y nutricional que incluya la promoción de hábitos y prácticas de vida saludables, las cuales, la unidad debe contar con evidencias (planeación pedagógica y/o fotografías y/o videos y/o actas firmadas y/o listados de asistencia, entre otras) de la puesta en marcha de estas actividades

Seguimiento de Valoración Nutricional

Para las tres modalidades la valoración antropométrica se realizará de forma trimestrales (4 veces al año), en el que se garantice que las siguientes valoraciones después de la primera se realicen 5 días antes o después del día la valoración; es decir: si el usuario tuvo su valoración de ingreso el 09/02/24, la valoración de seguimiento debe realizarse entre el 4 y el 14 de mayo del 2024, igualmente, para aquellos usuarios que se clasifiquen con desnutrición aguda moderada o severa, se hará el seguimiento mensual describiendo las diferentes actividades desarrolladas con los usuarios (ej: recomendaciones/educación) y la información a las familias en el registro de novedades o el formato que el ICBF disponga y en el sistema de información Cuéntame el dato del seguimiento antropométrico. Además, se debe tener en cuenta que para HCB Integral y HCB Agrupados el nutricionista del ICBF elabora el acta del seguimiento mensual para quienes presentan desnutrición, a diferencia que, la clasificación antropométrica e interpretación del estado nutricional es responsabilidad del nutricionista, mientras que para HCB Integral lo hace el nutricionista del equipo interdisciplinario, y para HCB y HCB Agrupados será el nutricionista del Centro Zonal y Regional de ICBF

9. ACCIONES PARA LA ATENCIÓN EN PRIMERA INFANCIA CON DNT AGUDA, MODERADA O SEVERA EN LOS SERVICIOS DEL ICBF

1. Para las tres modalidades se debe identificar a los usuarios que presenten desnutrición aguda moderada o severa, para realizar la canalización para la atención en salud (Ruta de remisión a salud).

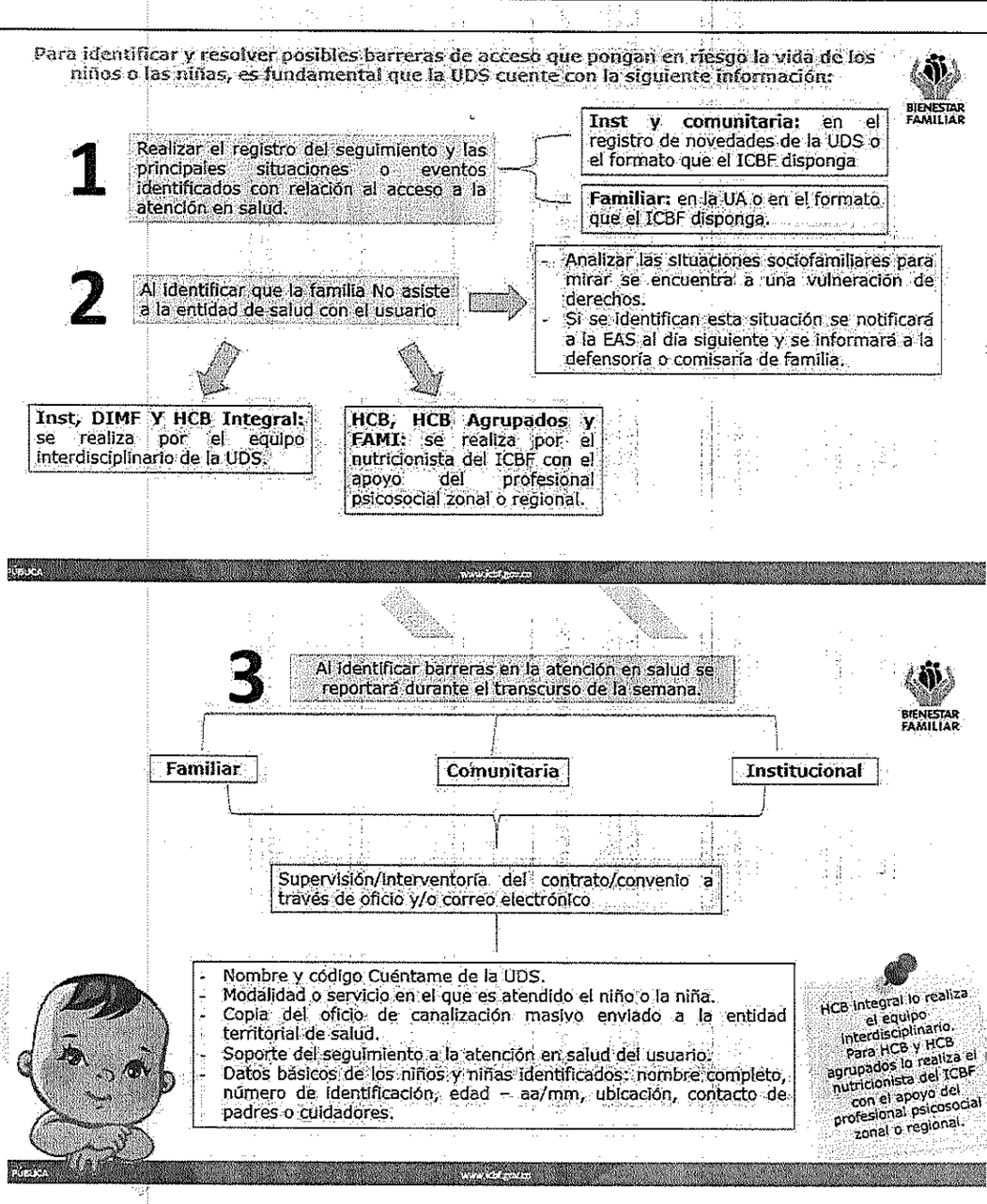
2. **Modalidad Institucional y Familiar:** para aquellos identificados con DNTA moderada y severa, el nutricionista diligenciara el registro de novedades tanto con la información como las acciones sobre la orientación a las familias para asistir a los servicios de salud.

 Modalidad Comunitaria: El nutricionista del equipo interdisciplinario para HCB Integral y la madre o padre comunitario para HCB y HCB Agrupado, diligenciara el registro de novedades tanto con la información como las acciones sobre la orientación a las familias para asistir a los servicios de salud.

3. Aquellos niños y niñas con desnutrición aguda moderada o severa que hacen parte de las tres modalidades, el nutricionista elaborara un oficio de canalización el cual debe enviar a la Entidad Territorial de Salud máximo 8 días hábiles después de la toma de datos antropométricos o seguimiento nutricional o identificación del caso. La información reportada debe tener como mínimo:

- Datos de ubicación,
- Entidad Administradora de Planes de Beneficios - EAPB a la cual se encuentra afiliado el niño o niña,
- Nombre del acudiente,
- Motivo de la remisión
- Contacto telefónico para gestionar su atención

El nutricionista debe realizar el seguimiento quincenal y dejar la evidencia de esta acción en el registro de novedades de la UDS.



Cuando la UDS cuente con el reporte de atención en salud por parte de la familia/responsable/cuidador y este se encuentre con tratamiento ambulatorio con la Fórmula Terapéutica Lista para el Consumo (FTLC), la UDS realizará el suministro y seguimiento del consumo durante el tiempo de permanencia en el servicio y según las indicaciones del profesional de salud que formule el tratamiento, reportándolo en el registro de novedades o en el formato que el ICBF disponga.

Cualquier profesional de la UDS, previamente capacitado, podrá acompañar la entrega/suministro de la FTLC en la UDS, luego de confirmar:

1. Que la familia entregue en la UDS una copia de la fórmula médica con las especificaciones del suministro y la FTLC. Esta prescripción debe ser actualizada y entregada nuevamente por la familia, cuántas veces asista la niña o niño a un control/seguimiento por parte de salud. Si la familia pierde la fórmula o no la notifica en el servicio de primera infancia, en este caso no se suministrará la FTLC.

2. Antes de suministrar la FTLC, se deben garantizar las prácticas de higiene básicas, como por ejemplo el lavado de manos.

3. La primera dosis del día debe ser suministrada en el hogar.

4. Este alimento debe ser suministrado antes de cada tiempo de comida definidos en el ciclo de menús de la UDS.

5. La información de la ingesta de la FTLC en el registro de novedades o el formato que el ICBF disponga→ esta debe ser actualizada con los últimos análisis del caso:

- **Modalidad Institucional:** Ingresar las acciones que contribuyan a restablecer el estado nutricional de las niñas y los niños en el menor tiempo posible, también, se debe redireccionar las acciones de educación alimentaria y nutricional con las familias en los casos en que NO se evidencie evolución en el estado nutricional.

- **Modalidad Familiar y Comunitaria:** Si no hay observaciones se anotará en el registro de novedades sin observación en el suministro de la FTLC". Adicionalmente, se debe ingresar en el registro de novedades o en el formato que el ICBF disponga, aquellas acciones que contribuyan a restablecer el estado nutricional en el menor tiempo posible, también, se debe redireccionar las acciones de educación alimentaria y nutricional con las familias en los casos en los que no se evidencie evolución en el estado nutricional.

6. La EAS deberá garantizar las condiciones adecuadas de almacenamiento de la FTLC en la UDS, según las BPM.

10. ALERTAS CALIDAD DE DATO ANTROPOMÉTRICO

Desde el equipo de Seguimiento Nutricional se adelantó la parametrización de alertas relacionadas con el registro de información de seguimiento nutricional de los niños, niñas y mujeres gestantes vinculadas a las modalidades de atención a la Primera Infancia, con la finalidad de contar con datos de calidad que permitan hacer un monitoreo a la evolución de su estado nutricional.

A continuación, se enlistan las variables que hacen parte de la matriz de alertas que se comparte con las regionales con una periodicidad mensual, las cuales deben validarse y en caso de ser necesario, ajustarse (estas variables no son exclusivamente errores, se solicita la validación de los registros considerando que en algunos casos se detectan datos atípicos justificados o no).

1. Variables que componen las alertas de calidad de datos correspondientes a los niños y niñas vinculados en las modalidades de Primera Infancia

a. Total de valoraciones realizadas en el mes de corte: En esta variable se reporta de manera informativa el total de registros de beneficiarios activos que cuentan con valoraciones antropométricas en el mes en el que se está realizando el reporte de las alertas (se filtra por Fecha Valoración Nutricional el mes de corte).

b. Edad negativa: En esta variable se reportan los niños y niñas que reportan valores negativos en el campo "Edad en Meses"

c. Flag de 1 a 7 y Null: En esta variable se reportan los niños y niñas que presentan flags de 1, 2,3,4,5,6,7 o null, los cuales indican datos extremos que requieren ser validados por el profesional para determinar si existe error o es un comportamiento atípico de un beneficiario.

d. Talla inferior a la última toma: En esta variable se reportan los casos en los que la talla reportada en una valoración anterior es inferior a la del mes del corte en el que se están reportando las alertas, ya sea en la misma atención o en una atención anterior; lo cual incide de manera directa en la clasificación antropométrica.

e. Sin información de diagnóstico médico asociado a discapacidad: En esta variable también se reporta el número de beneficiarios que, reportaron presentar una condición de discapacidad (en la variable "Presenta Discapacidad" diligenciaron "SI"), sin embargo, no se diligenció un diagnóstico médico según la lista desplegable de la pantalla de cuéntame. Es importante mencionar que esta variable no se debe dejar en blanco, si se ha indicado que el beneficiario presenta discapacidad, pues se debe seleccionar el diagnóstico que corresponde: AC, PC, SD, (que tienen afectación en el estado nutricional) o Ninguno de los anteriores para los casos en los que el diagnóstico diferente a estos.

f. Prematurez extrema: Se incluyen los beneficiarios que registraron 28 semanas gestacionales al nacer o menos, considerando la baja probabilidad de vida extrauterina en estos casos, con el propósito de que se verifique la veracidad de esta información, así como la validación del proceso de atención en los casos que reporten esta edad gestacional al nacer y sean hijos de mujeres gestantes atendidas en la modalidad.

g. Error prematurez al momento de la valoración: En esta variable se incluyen los beneficiarios con antecedente de prematurez, que reportan respuesta afirmativa en el campo "A la fecha de la valoración el beneficiario tiene menos de 37 semanas", cuando realmente no es así, es decir, el beneficiario tiene más de 37 semanas y por lo tanto ya NO es prematuro. Se alerta sobre esas situaciones porque la respuesta de esta variable incide en la clasificación del estado nutricional que realice el sistema de manera automática, en caso de que se seleccione "S", se le está indicando al sistema que el NN es prematuro en ese momento y el sistema procede a calcular la edad postconcepcional y a clasificar su estado nutricional con los patrones de Fenton; en ese sentido, en caso de que erróneamente se responda afirmativamente la variable cuando el NN no es prematuro, el sistema no estaría realizando la clasificación del estado nutricional correctamente, porque calcula la edad postconcepcional para valorar con Patrones Fenton, cuando se debería realizar con los patrones de la OMS a partir de la edad corregida, y no con los patrones de Fenton, pues el NN ya no es prematuro al momento de la valoración.

h. Inconsistencia PB< 11,5 cm respecto al estado nutricional: Se reportan los beneficiarios con un perímetro braquial por debajo de 11,5 cm y que presentan una clasificación antropométrica diferente a la desnutrición aguda moderada o severa.

i. Inconsistencia PB>20 cm respecto al estado nutricional: Se reportan los beneficiarios con un perímetro braquial por encima de 20 cm, y que presentan riesgo de desnutrición aguda o desnutrición aguda moderada o severa.

j. Niños y niñas con desnutrición aguda que no están canalizados al sector salud: Se reportan los beneficiarios que presentan desnutrición aguda moderada o severa que reportan no haber sido canalizados a la entidad territorial de salud, con el propósito de que se valide el proceso de atención a la desnutrición, en el marco de lo establecido en la Resolución 2350 del 2020.

k. Inconsistencias Lactancia Materna Exclusiva:

- Niños y niñas menores de seis meses en los que la edad a la que se les ofrece alimentos diferentes a la leche materna es menor a la edad reportada en la variable "MesesLactanciaMaternaExclusiva".
- Niños y niñas de seis a veinticuatro meses en los que la edad hasta la que fueron alimentados exclusivamente con leche materna es menor o mayor a la reportada en la variable "MesesLactanciaMaternaExclusiva".
- Niños y niñas de seis a veinticuatro meses en los que la edad a la que les ofrecieron alimentos diferentes a la leche materna es menor a la reportada en la variable "MesesLactanciaMaternaExclusiva".

2. Variables que componen las alertas de calidad de datos correspondientes a las mujeres gestantes vinculadas en las modalidades de primera infancia.

a. Total de valoraciones realizadas en el mes de corte: En esta variable se reporta de manera informativa el total de registros de beneficiarios activos que cuentan con valoraciones antropométricas en el mes en el que se está realizando el reporte de las alertas (se filtra por FechaValoraciónNutricional el mes de corte).

b. Edad Negativa: En esta variable se reportan las personas gestantes que reportan valores negativos en el campo "EdadenMeses"

c. Sexo Hombre: En esta variable se reportan los registros que reportaron como sexo "Hombre".

d. Edad menor o igual a 10 años: En esta variable se reportan las personas gestantes que tienen menos de diez años, por ser una edad muy temprana que requiere validación, pues puede constituir un error que posiblemente puede darse por un erróneo diligenciamiento en la fecha de nacimiento. En esta variable también se incluyen los registros que reportan valores negativos en el campo "EdadenMeses"

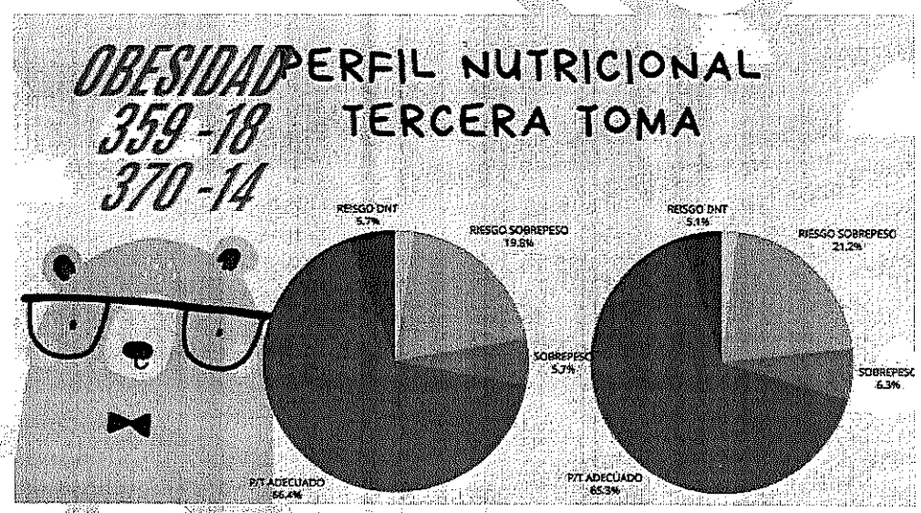
e. Semanas de gestación: 0, 1, 2, 3 y >42: En esta variable se reportan las personas gestantes que tienen semanas gestacionales tempranas que pueden sugerir inconsistencias frente al proceso de confirmación del estado gestacional y el momento de la vinculación a la modalidad, así como mujeres gestantes con cero semanas de gestación o más de 42 semanas de gestación.

f. Embarazo múltiple atípico: En esta variable se reportan las personas gestantes que refieren tener un embarazo múltiple de tipo cuádruple y quíntuple considerando la baja probabilidad de ocurrencia de estos casos.

11. PRESENTACIONES SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL POR CONTRATO EAS PASTO 1 Y PASTO 2

Presentaciones Pasto 1

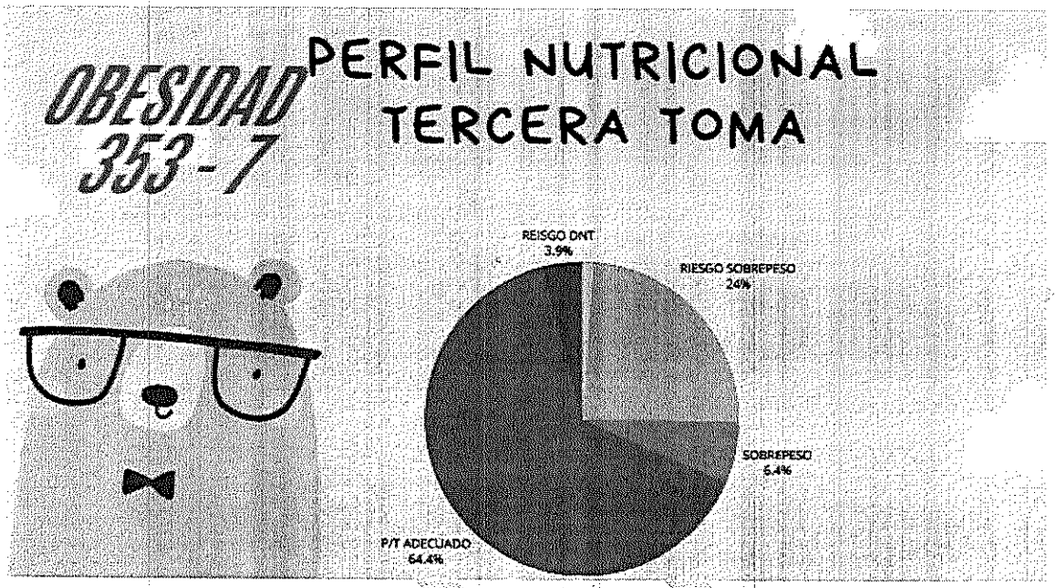
- ✓ **Sembrando Semillas Contrato 359 y 370**



Teniendo en cuenta lo anterior, se puede observar que en el contrato 359 de la Asociación Sembrando Semillas presenta un porcentaje del 66,4% con peso adecuado para la talla siendo el porcentaje más relevante, mientras que aquellos con malnutrición tienen un porcentaje del 5,7% en riesgo de desnutrición, 19,8% riesgo de sobrepeso y 5,7% sobrepeso.

Para el contrato 370 de la Asociación Sembrando Semillas cuenta con un porcentaje del 65,3% con peso adecuado para la talla, a diferencia de aquellos que tienen riesgo de desnutrición con un porcentaje del 5,1%, riesgo de sobrepeso con un porcentaje del 21,2% y sobrepeso con un porcentaje del 6,3%.

✓ **Asociación Manos Unidas Contrato 353**



De acuerdo a lo anterior, para la Asociación Manos Unidas del Contrato 353 presenta un porcentaje del 64,4% con peso adecuado para la talla, a diferencia de los niños y niñas con riesgo de desnutrición con un porcentaje del 3,9%, riesgo de sobrepeso con un porcentaje del 24% y sobrepeso con 6,4%.

✓ **Asociación Asoporvenir Contrato 361**

Tablas Comparativas

Interpretación P/T	HCB - COMUNITARIO	HCB FAMI - FAMILIAR	Total general
Peso adecuado para la talla	73%	77%	75%
Riesgo de desnutrición aguda	2%	2%	2%
Riesgo de Sobrepeso	24%	18%	22%
Sobrepeso	1%	3%	2%
Total general	100%	100%	100%

Según lo anterior, para la Asociación Asoporvenir del Contrato 361 presenta un porcentaje del 75% con peso adecuado para la talla, mientras que, para los niños y niñas con riesgo de desnutrición cuentan con un porcentaje del 2%, riesgo de sobrepeso con un porcentaje del 22% y sobrepeso con 2%.

- ✓ **Corporación Centro Comunitario La Rosa Contrato 161**

Diagnósticos nutricionales de acuerdo al indicador PESO PARA LA TALLA	
Peso adecuado para la talla	160
Riesgo de desnutricion aguda	14
Riesgo de sobrepeso	46
sobrepeso	4
Obesidad	1
Desnutricion aguda moderada	0
Desnutricion aguda severa	0



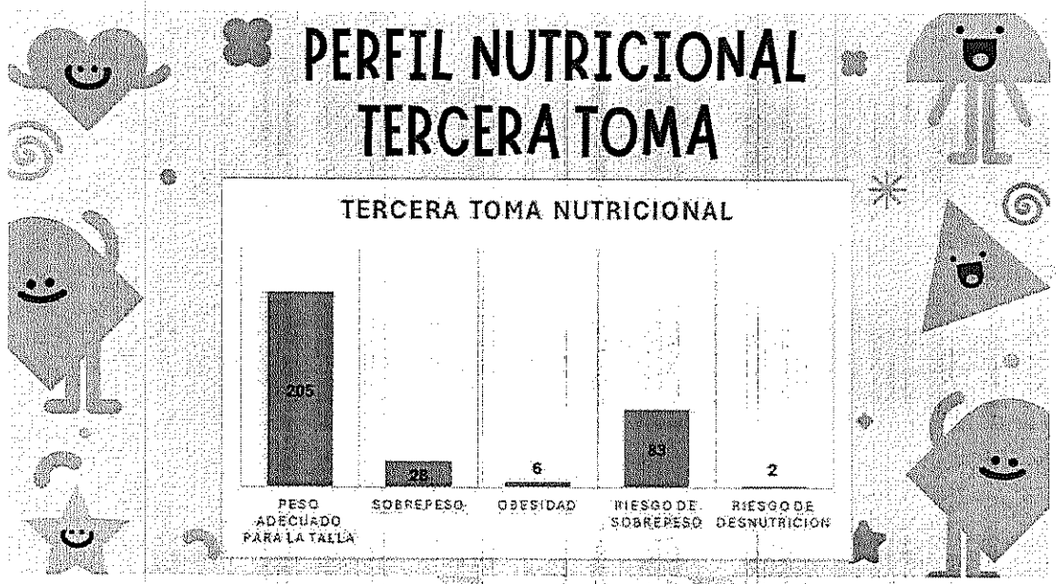
Teniendo en cuenta lo anterior, para la Corporación Centro Comunitario La Rosa del Contrato 161 presenta con un porcentaje del 71,7% con peso adecuado para la talla, mientras que los niños y niñas con riesgo de desnutrición tiene un porcentaje del 6,2%, riesgo de sobrepeso con un porcentaje del 20,4%, sobrepeso cuenta con un porcentaje del 1,7% y obesidad con un porcentaje del 0,4%.

- ✓ **Fumadol Contrato 188**

TOTAL DE BENEFICIARIOS				
PESO ADECUADO PARA LA TALLA	RIESGO DE DESNUTRICIÓN AGUDA	RIESGO DE SOBREPESO	SOBREPESO	OBESIDAD
127	4	34	18	2

Según lo anterior, para la Asociación Fumadol del Contrato 188 presenta un porcentaje del 68,6% de niños y niñas con peso adecuado para la talla, a diferencia para aquellos con riesgo de desnutrición con un porcentaje del 2,2%, riesgo de sobrepeso con un porcentaje del 18,3%, sobrepeso con un porcentaje del 9,7% y obesidad con un porcentaje del 1%.

- ✓ **Fundacompartir Contrato 171**



De acuerdo a lo anterior, para la Asociación Fundacompartir del Contrato 171 presenta un porcentaje del 63,3% de usuarios que cuentan con un peso adecuado para la talla, caso contrario que para los niños y niñas con riesgo de desnutrición tienen un porcentaje del 0,6%, riesgo de sobrepeso con un porcentaje del 25,6%, sobrepeso con un porcentaje del 8,6% y obesidad con un porcentaje del 1,85%.

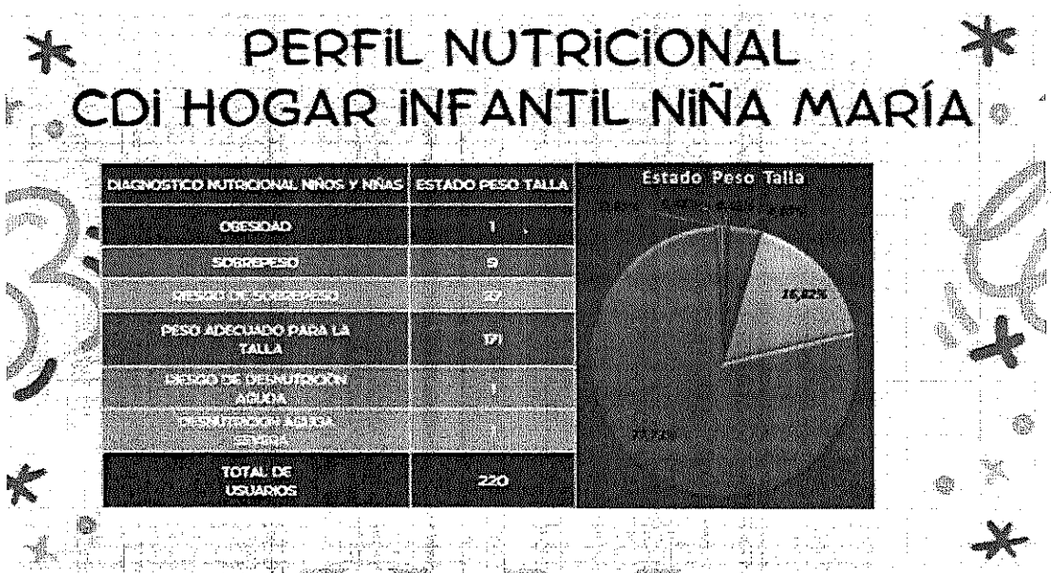
- ✓ **Fundepro Contrato 164 y 845**

PERFIL NUTRICIONAL POR CONTRATO 164-845 FUNDEPRO							
CONTRATO	DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL NIÑOS Y NIÑAS						TOTAL DE USUARIOS
	OBESIDAD	SOBREPESO	RIESGO DE SOBREPESO	PESO ADECUADO PARA LA TALLA	RIESGO DE DESNUTRICIÓN	DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA O SEVERA	
CONTRATO 164	1	38	96	483	35	0	653
CONTRATO 845	4	45	145	425	19	0	638

Teniendo en cuenta lo anterior, para la Asociación Fundepro del Contrato 164 presenta un porcentaje del 74% que corresponde a los niños y niñas con un peso adecuado para la talla, en comparación de los que tienen riesgo de desnutrición con un porcentaje del 5,3%, riesgo de sobrepeso con un porcentaje de 14,7%, sobrepeso con un porcentaje de 5,8%, y obesidad con un porcentaje de 0,1%.

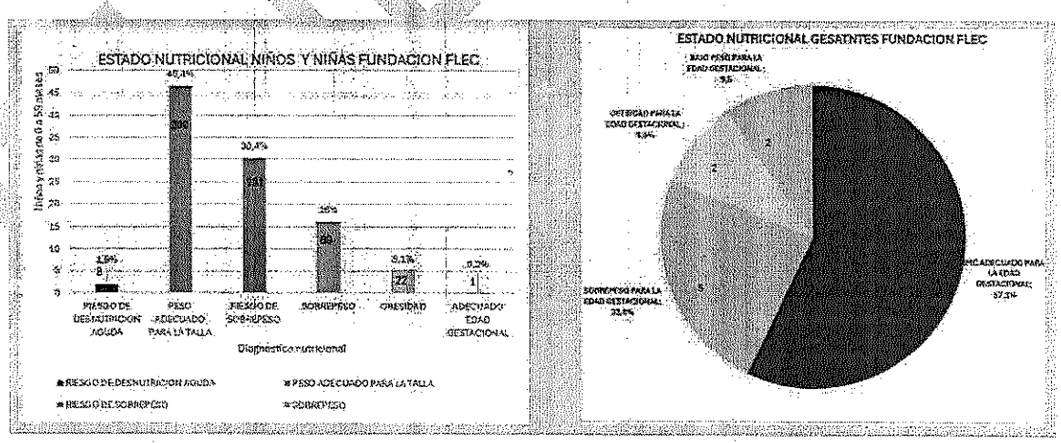
Para la Asociación Fundepro del Contrato 845 presenta un porcentaje del 66,6% con peso adecuado para la talla, caso contrario para aquellos que presentan riesgo de desnutrición con un porcentaje del 2,3%, riesgo de sobrepeso con un porcentaje de 22,8%, sobrepeso con un porcentaje de 7,1% y obesidad con un porcentaje de 0,6%.

- ✓ **Hogar Infantil Niña María Contrato 246**



Según lo anterior, para la Hogar Infantil Niña María del Contrato 246 presenta un porcentaje del 77,73% con peso adecuado para la talla, en comparación de los niños y niñas con riesgo de desnutrición cuentan con un porcentaje de 0,45%, riesgo de sobrepeso con un porcentaje de 16,82%, sobrepeso con 4,09%, obesidad con un porcentaje del 0,45% y desnutrición con un porcentaje del 0,45%.

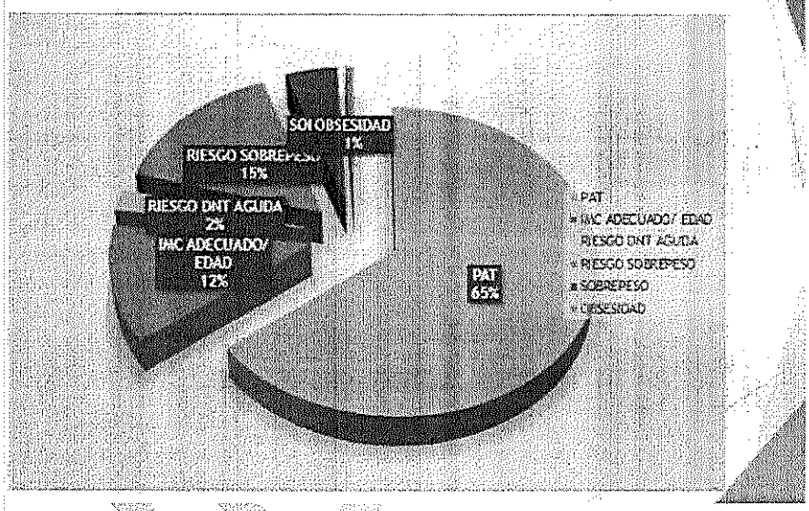
- ✓ **Asociación Lidera y Emprende Contrato 172**



De acuerdo a lo anterior, para la Asociación Lidera y Emprende del Contrato 172 presenta un porcentaje del 46,4% con peso adecuado para la talla, mientras que para los niños y niñas con riesgo de desnutrición cuentan con un porcentaje de 1,9%, riesgo de sobrepeso con un porcentaje de 30,4%, sobrepeso con 16% y obesidad con un porcentaje del 5,1%.

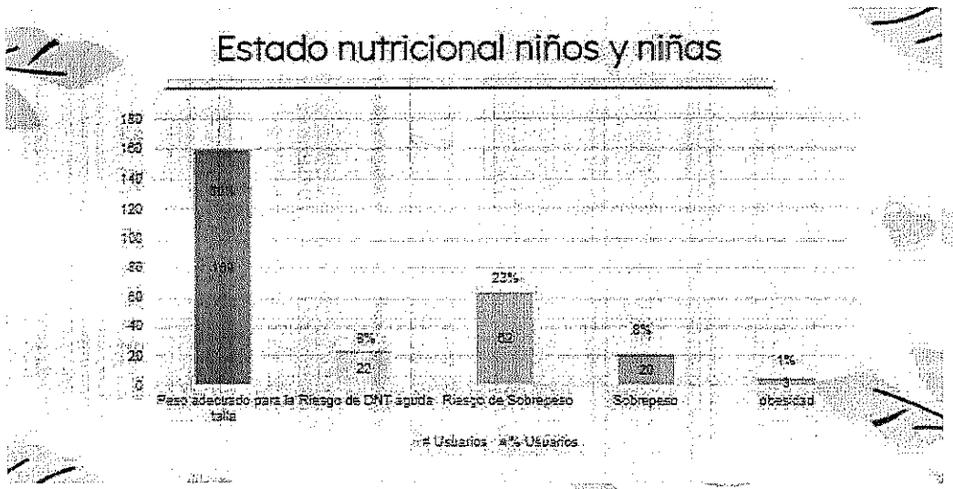
Para aquellas madres gestantes de la Asociación Lidera y Emprende del Contrato 172 presenta un porcentaje del 57,1% con índice de masa corporal adecuado para la edad gestacional, a diferencia de algunas madres gestantes que tiene sobrepeso para la edad gestacional con un porcentaje del 23,8%, obesidad para la edad gestacional con un porcentaje del 9,5% y bajo peso para la edad gestacional con un porcentaje del 9,5%.

- ✓ **Asociación María Auxiliadora Contrato 112**

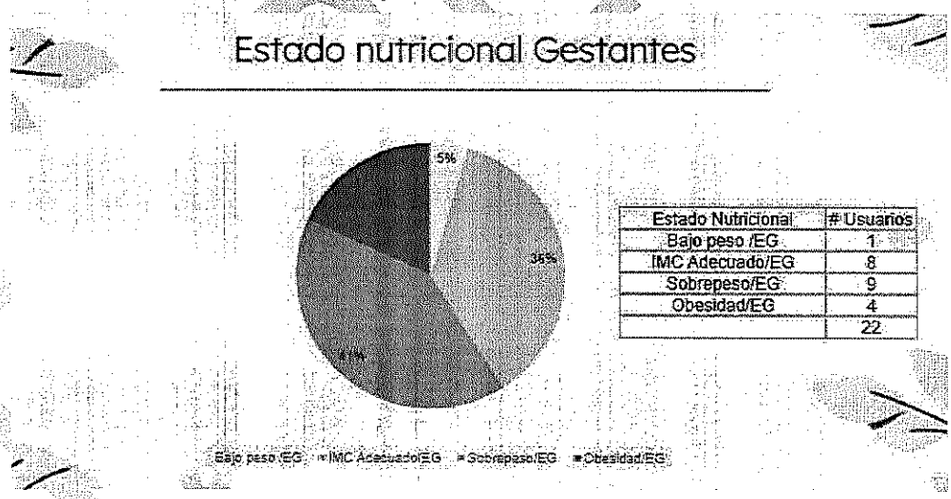


Teniendo en cuenta lo anterior, para la Asociación María Auxiliadora del Contrato 112 presenta un porcentaje del 65% con peso adecuado para la talla e índice de masa corporal adecuado para la edad con un porcentaje del 12%, caso contrario que para los niños y niñas con riesgo de desnutrición cuentan con un porcentaje del 2%, riesgo de sobrepeso con un porcentaje de 15%, sobrepeso con 4,6% y obesidad con un porcentaje del 1%.

✓ **Asociación Nueva Alianza Futuro Contrato 160**



Según lo anterior, para la Asociación Nueva Alianza Futuro del Contrato 160 presenta un porcentaje del 60% con un peso adecuado para la talla, a diferencia que para los niños y niñas con riesgo de desnutrición cuentan con un porcentaje del 8%, riesgo de sobrepeso con un porcentaje del 23%, sobrepeso con un porcentaje del 8% y obesidad con un porcentaje del 1%.



Estado Nutricional	# Usuarios
Bajo peso /EG	1
IMC Adecuado/EG	8
Sobrepeso/EG	9
Obesidad/EG	4
	22

Para aquellas madres gestantes de la Asociación Nueva Alianza Futuro del Contrato 160 presenta un porcentaje del 36% con índice de masa corporal adecuado para la edad gestacional, a diferencia de algunas madres gestantes que tiene sobrepeso para la edad gestacional con un porcentaje del 41%, obesidad para la edad gestacional con un porcentaje del 18% y bajo peso para la edad gestacional con un porcentaje del 5%.

✓ **Asociación Nuevo Emprender Contrato 363**

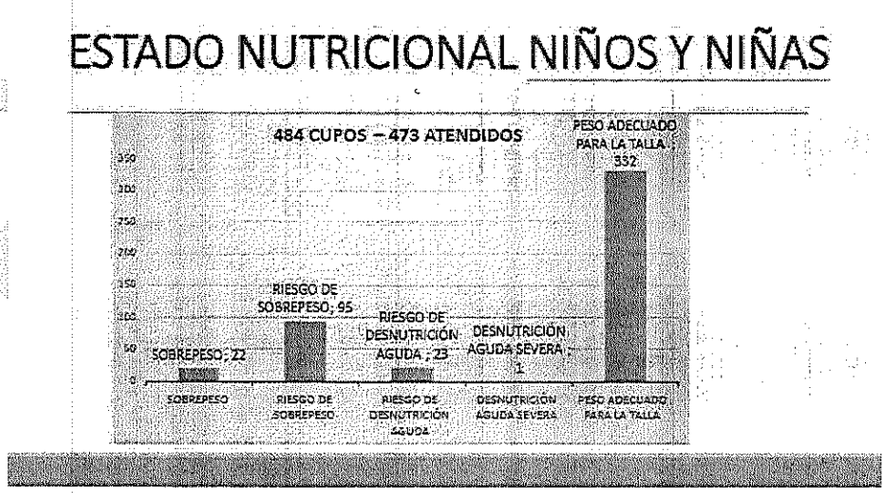
Tabla

Etiquetas de fila	HCB - COMUNITARIO	HCB FAMI - FAMILIAR	Total general
Peso adecuado para la talla	41%	27%	69%
Riesgo de desnutrición aguda	1%	2%	3%
Riesgo de Sobrepeso	12%	12%	23%
Sobrepeso	2%	2%	4%
Total general	57%	43%	100%

De acuerdo a lo anterior, para la Asociación Nuevo Emprender del Contrato 363 para el servicio de HCB – Comunitario con un porcentaje del 41% cuentan con un peso adecuado para la talla, caso contrario que para aquellos que presentan riesgo de desnutrición tienen un porcentaje de 1%, riesgo de sobrepeso con un porcentaje del 12% y sobrepeso con un porcentaje del 2%.

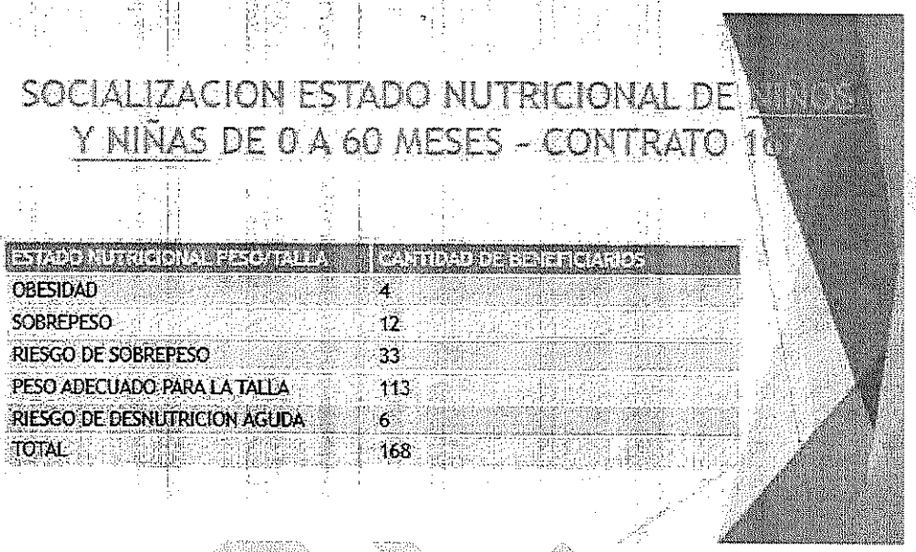
Además, para la Asociación Nuevo Emprender del Contrato 363 en el servicio de HCB FAMI – FAMILIAR presenta un porcentaje del 27% con un peso adecuado para la talla, en comparación de aquellos que presentan riesgo de desnutrición tienen un porcentaje del 2%, riesgo de sobrepeso con un porcentaje del 12% y sobrepeso con un porcentaje del 2%.

✓ **Asociación Nuevo Horizonte Contrato 358**



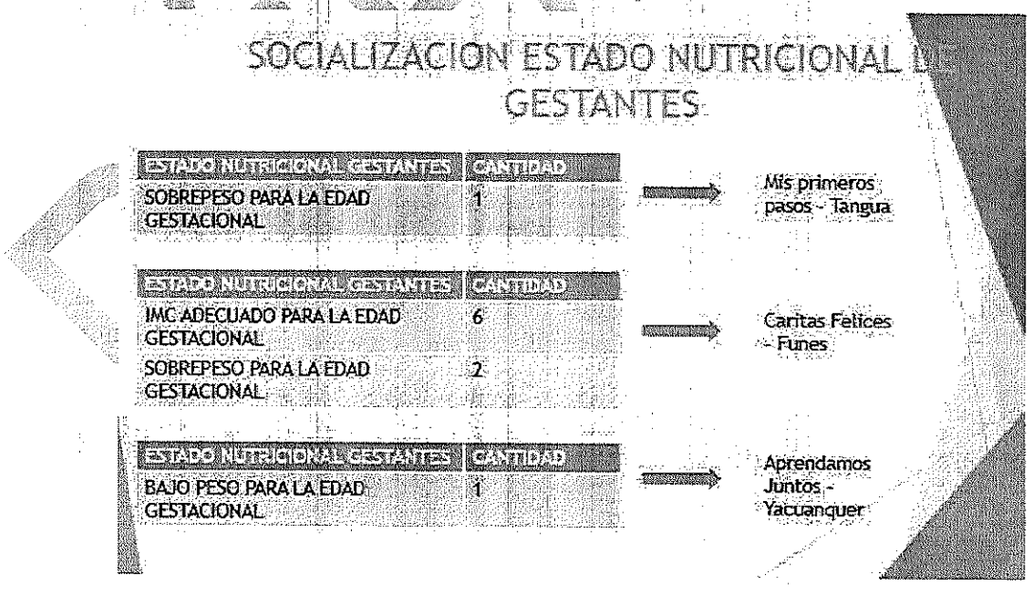
Teniendo en cuenta lo anterior, para la Asociación Nuevo Horizonte del Contrato 358 presenta un porcentaje del 70,2% con peso adecuado para la talla, caso contrario que para los niños y niñas con riesgo de desnutrición cuentan con un porcentaje del 4,9%, riesgo de sobrepeso con un porcentaje de 20,1%, sobrepeso con 4,6% y desnutrición con un porcentaje del 0,2%.

- ✓ **Asociación Unidad y Desarrollo Contrato 167**



ESTADO NUTRICIONAL PESO/TALLA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
OBESIDAD	4
SOBREPESO	12
RIESGO DE SOBREPESO	33
PESO ADECUADO PARA LA TALLA	113
RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA	6
TOTAL	168

De acuerdo a lo anterior, para la Asociación Unidad y Desarrollo del Contrato 167 presenta un porcentaje del 67,3% con peso adecuado para la talla, caso contrario que para los niños y niñas con riesgo de desnutrición con un porcentaje del 3,6%, riesgo de sobrepeso un porcentaje del 19,6%, sobrepeso un porcentaje del 7,1% y obesidad un porcentaje del 2,3%.



ESTADO NUTRICIONAL GESTANTES	CANTIDAD	
SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL	1	Mis primeros pasos - Tangua

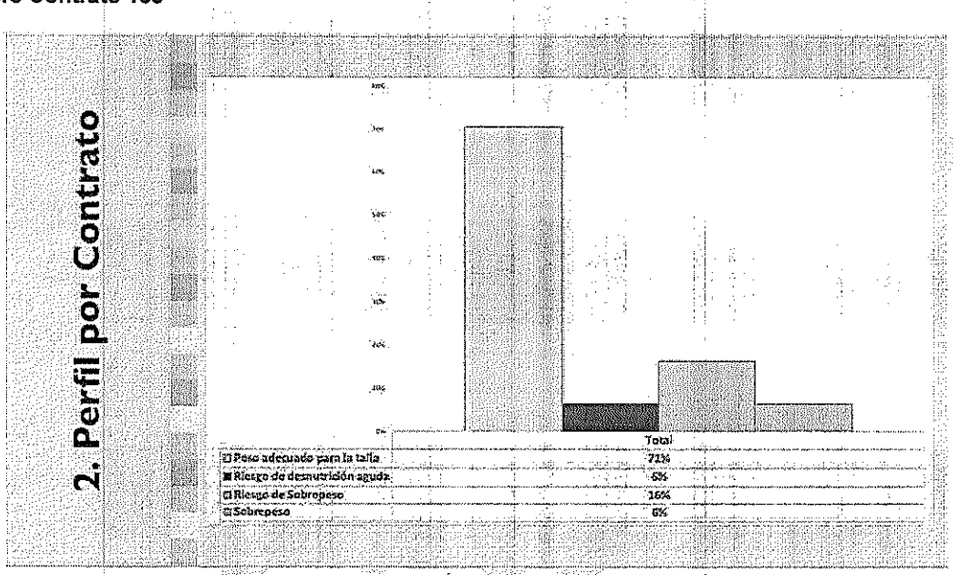
ESTADO NUTRICIONAL GESTANTES	CANTIDAD	
IMC ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL	6	Caritas Felices - Funes
SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL	2	

ESTADO NUTRICIONAL GESTANTES	CANTIDAD	
BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL	1	Aprendamos Juntos - Yacuanquer

Para aquellas madres gestantes de la Asociación Unidad y Desarrollo del Contrato 167 cuenta con un porcentaje del 60% correspondiente a índice de masa corporal adecuado para la edad gestacional, a diferencia de las que tienen sobrepeso para la edad gestacional con un porcentaje del 30% y bajo peso para la edad gestacional un porcentaje del 10%.

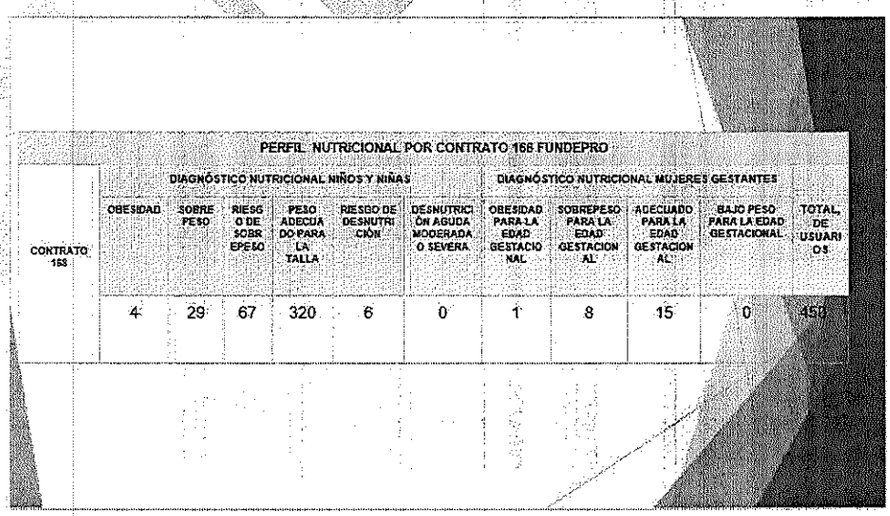
Presentaciones Pasto 2

- ✓ **Funpers Contrato 165**



Con respecto a lo anterior, el contrato 165 correspondiente a Funpers presentan en mayor porcentaje los siguientes diagnósticos, como lo son peso adecuado para la talla con un 71%, seguido de riesgo de sobrepeso con el16%, caso contrario que para los niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda y sobrepeso tienen un mismo porcentaje del 6%.

- ✓ **Fundepro Contrato 168**



PERFIL NUTRICIONAL POR CONTRATO 168 FUNDEPRO

CONTRATO 168	DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL NIÑOS Y NIÑAS						DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL MUJERES GESTANTES				
	OBESIDAD	SOBRE PESO	RIESGO DE SOBREPESO	PESO ADECUADO PARA LA TALLA	RIESGO DE DESNUTRICIÓN	DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA O SEVERA	OBESIDAD PARA LA EDAD GESTACIONAL	SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL	ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL	BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL	TOTAL DE USUARIOS
	4	29	67	320	6	0	1	8	15	0	450

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, para el contrato 168 la cual hace referencia a Fundepro se evidencio que para los diagnósticos de niños y niñas se encuentran distribuidos de la siguiente manera: en gran porcentaje hay usuarios con peso adecuado para la talla con un total del 75,12%, seguido del 15,73% con riesgo de sobrepeso, 6,81% con sobrepeso y en menor medida están los que tienen riesgo de desnutrición con un 1,41% y 0,94% para el caso de obesidad, cabe mencionar que no hay casos con desnutrición aguda, moderada o severa.

Para el caso del diagnóstico nutricional de mujeres gestantes de este mismo contrato, se encontró que el 62,50% de ellas están en adecuado peso para la edad gestacional, 33,33% con sobrepeso para la edad gestacional y finalmente el 4,17%1 está en obesidad para la edad gestacional.

- ✓ **Hogar Infantil Agualongo Contrato 110**

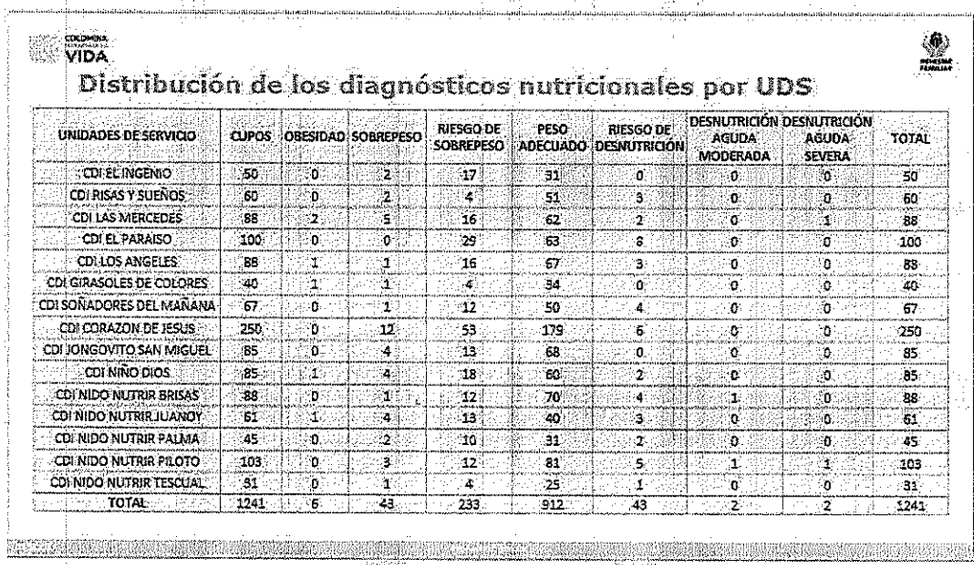


Diagnósticos Nutricionales (Peso - Talla)

Diagnostico Nutricional	1° Toma (200 Cupos)	2° Toma (200 Cupos)	3° Toma (200 Cupos)
Obesidad	1	1	1
Sobrepeso	7	7	14
R. Sobrepeso	46	57	46
Peso Adecuado para la Talla	141	127	123
IMC Adecuado para la Edad	0	4	12
Riesgo de Desnutrición Aguda	5	4	2
Riesgo de Delgadez	0	0	2

Según lo expuesto anteriormente, para el Hogar Infantil Agualongo con el contrato 110, se observo que en mayor cantidad respecto a las 3 tomas, se encontraban usuarios con peso adecuado para la talla en la cual en la primera toma hubo un porcentaje del 70,50%, no obstante para la toma 3 hubo menos cantidad de usuarios en este diagnóstico con un 61,50%, seguido a esto esta el diagnostico con riesgo de sobrepeso, en la que para para la toma 2 habían hubo un 28,50% de usuarios dentro del diagnóstico mencionado, por la cual disminuyo para la toma 3 conservando la cantidad de la toma 1 con un porcentaje del 23%. Por otro lado, se evidencio que el sobrepeso sigue aumentando en los niños y niñas, pues para la toma 1 y 2 únicamente había el 3,5% de usuarios, sin embargo su total en este diagnostico se duplico en la 3 toma con un 7%, en relación con el IMC adecuado para la edad hay el 2% de usuarios para la toma 2, aumentando a un 6% de niños para la toma 3, en cuanto al riesgo de desnutrición aguda se observo que para la toma 1 hubo un porcentaje del 2,5% casos y para la toma 2 se encontró el 2% de casos siendo estás tomas más predominantes con este diagnóstico, por el contrario para la toma 3 esta situación disminuyo a un 1% de casos, finalmente se encuentran en menor medida los diagnósticos de obesidad la cual para las 3 tomas se evidencio el 0,5% en cada toma y para el riesgo de delgadez hubo el primer porcentaje del 1% de casos en la toma 3.

✓ **Fundación Itzayana Regalo de Dios Contrato 152**

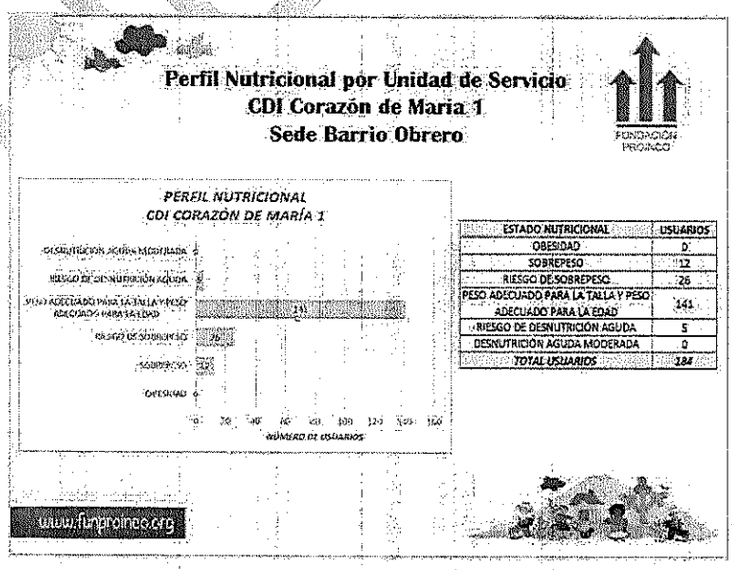


Distribución de los diagnósticos nutricionales por UDS

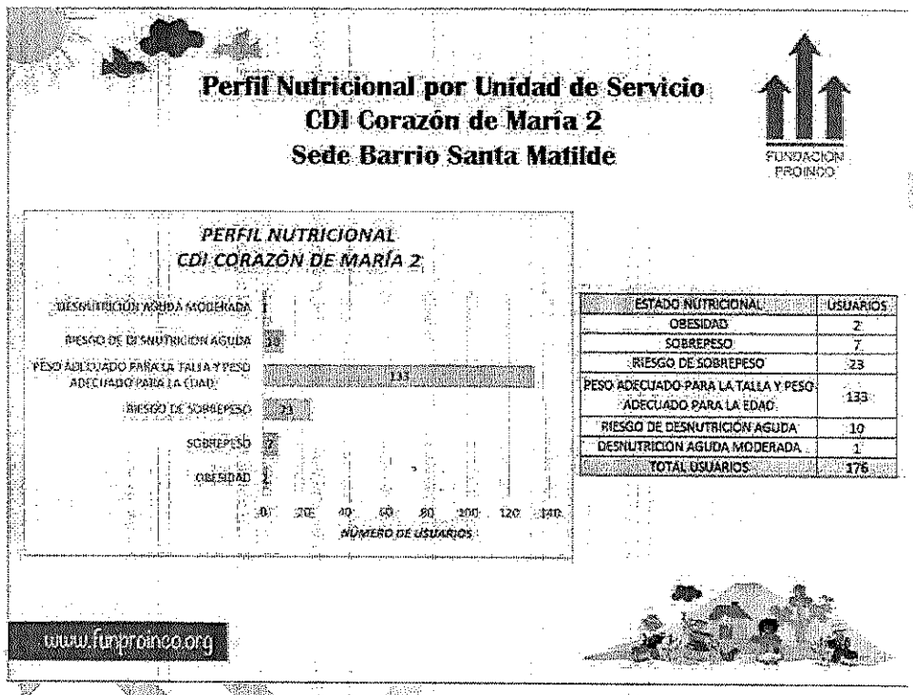
UNIDADES DE SERVICIO	CUPOS	OBESIDAD	SOBREPESO	RIESGO DE SOBREPESO	PESO ADECUADO	RIESGO DE DESNUTRICIÓN	DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA	DESNUTRICIÓN AGUDA SEVERA	TOTAL
CDI EL INGENIO	50	0	2	17	31	0	0	0	50
CDI RISAS Y SUEÑOS	60	0	2	4	51	3	0	0	60
CDI LAS MERCEDES	88	2	5	16	62	2	0	1	88
CDI EL PARAISO	100	0	0	29	63	8	0	0	100
CDI LOS ANGELES	88	1	1	16	67	3	0	0	88
CDI GIRASOLES DE COLORES	40	1	1	4	34	0	0	0	40
CDI SOÑADORES DEL MAÑANA	67	0	1	12	50	4	0	0	67
CDI CORAZON DE JESUS	250	0	12	53	179	6	0	0	250
CDI JONGOVITO SAN MIGUEL	85	0	4	13	68	0	0	0	85
CDI NIÑO DIOS	85	1	4	18	60	2	0	0	85
CDI NIDO NUTRIR BRISAS	88	0	1	12	70	4	1	0	88
CDI NIDO NUTRIR JUANOY	61	1	4	13	40	3	0	0	61
CDI NIDO NUTRIR PALMA	45	0	2	10	31	2	0	0	45
CDI NIDO NUTRIR PILOTO	103	0	3	12	81	5	1	1	103
CDI NIDO NUTRIR TESCUAL	31	0	1	4	25	1	0	0	31
TOTAL	1241	6	43	233	912	43	2	2	1241

De acuerdo con la gráfica anteriormente presentada, referente a la Fundación Itzayana con el contrato 152, se evidencio que los niños y niñas de las diferentes unidades de servicio se encentran en un diagnostico de peso adecuado para la talla con un 73,49%, seguido a esto esta presente el riesgo de sobrepeso con un 18,78%, sobrepeso y riesgo de desnutrición con un mismo porcentaje del 3,46%, en menor medida pero no menos importante se ubica la obesidad con un 0,48% y finalmente con la misma cantidad de usuarios esta el diagnostico de desnutrición aguda moderada y severa con el 0,16%.

✓ **Fundación Proinco Contrato 163**



Teniendo en cuenta lo anterior, para la Fundación Proinco del Contrato 163 CDI Corazón de María 1 Sede Barrio Obrero se observó que la mayor cantidad de población se encuentra en una interpretación de peso adecuado para la talla y para la edad con un porcentaje del 76,63%, por otro lado, los niños y niñas se ubican en riesgo de sobrepeso con el 14,13%, seguido del 6,52% correspondiente a sobrepeso y por último el 2,72% están en riesgo de desnutrición aguda, cabe mencionar que no hay ningún caso para obesidad y desnutrición aguda moderada.



ESTADO NUTRICIONAL	USUARIOS
OBESIDAD	2
SOBREPESO	7
RIESGO DE SOBREPESO	23
PESO ADECUADO PARA LA TALLA Y PESO ADECUADO PARA LA EDAD	133
RIESGO DE DESNUTRICIÓN AGUDA	10
DESNUTRICION AGUDA MODERADA	1
TOTAL USUARIOS	176

Según lo expuesto en la presente gráfica, para la Fundación Proinco del Contrato 163 CDI Corazón de María 2 Sede Barrio Santa Matilde se detallo que los niños y niñas están en mayor cantidad ubicados en el diagnostico de peso adecuado para la talla y edad con el 75,57%, en riesgo de sobrepeso con el 13,07%, riesgo de desnutrición aguda con el 5,68%, en menores porcentajes pero no menos relevantes se encuentran los diagnósticos de sobrepeso con el 3,98%, obesidad con el 1,14% y desnutrición aguda moderada con el 0,57%.

✓ **Fundación Itzayana Regalo de Dios Contrato 177**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

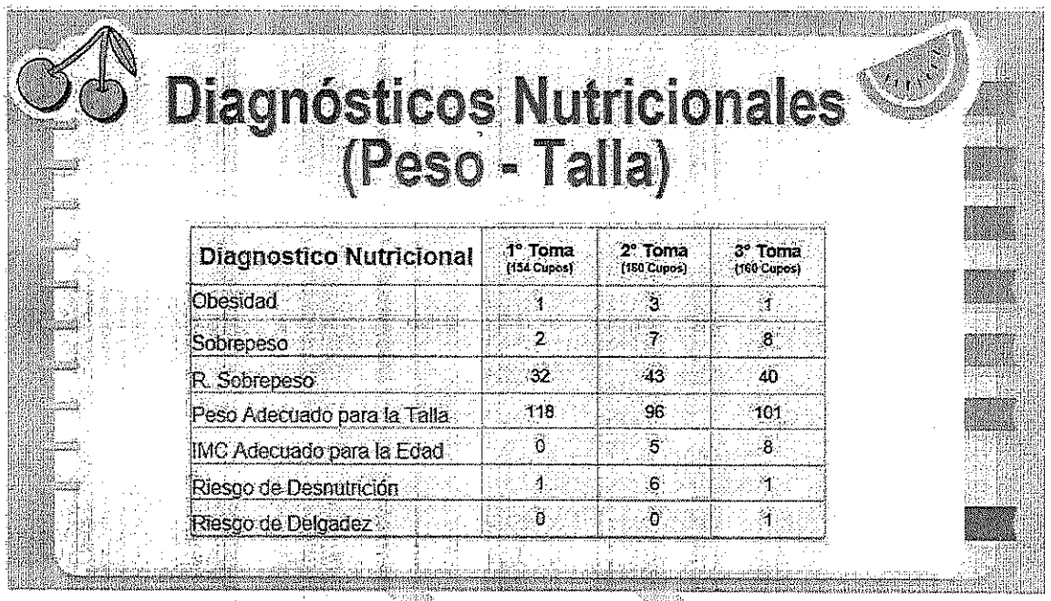
Distribución de los diagnósticos nutricionales según toma para el contrato 1772024

DIAGNOSTICOS	PRIMERA TOMA	SEGUNDA TOMA	TERCERA TOMA
RIESGO DESNUTRICIÓN			2
PESO ADECUADO PARA LA TALLA	89	129	120
RIESGO DE SOBREPESO	24	16	18
SOBREPESO	5	2	6
OBESIDAD	1		1
TOTAL POR TOMA	119	147	147

Fuente: reporte sistema de información "Cuentame"

Con respecto a lo anterior, se evidencio que para la Fundación Itzayana del contrato177 la población con el mayor porcentaje se encuentra en el diagnostico de peso adecuado para la talla lo cual en la toma 2 tuvo un porcentaje del 87,76%, sin embargo para la toma 3 los niños y niñas disminuyeron en esta población a un 81,63%, para el caso del riesgo de sobrepeso se observo que en la toma 1 habían más casos a comparación de las otras tomas con un 20,17%, en la toma 2 disminuyo su cantidad a un 10,88%, sin embargo para la toma 3 se observó que volvió a aumentar estos casos con un 12,24% sin embargo sigue siendo más bajo que la toma 1, por otro lado, para el sobrepeso hubieron más casos en la toma 1 con el 4,20% y la toma 3 con el 4,08%, a diferencia que para la toma 2 estos casos disminuyeron a un 1,36%, por ultimo se encuentran los porcentajes de obesidad que para la toma 1 fue de 0,84% y para la toma 3 de 0,68%, es importante mencionar que en la toma 2 no hubieron casas con este diagnóstico, por otra parte, los dos únicos casos de riesgo de desnutrición se presentaron en la toma 3 con el 0,68%.

✓ **Hogar Infantil La Milagrosa Contrato 185**



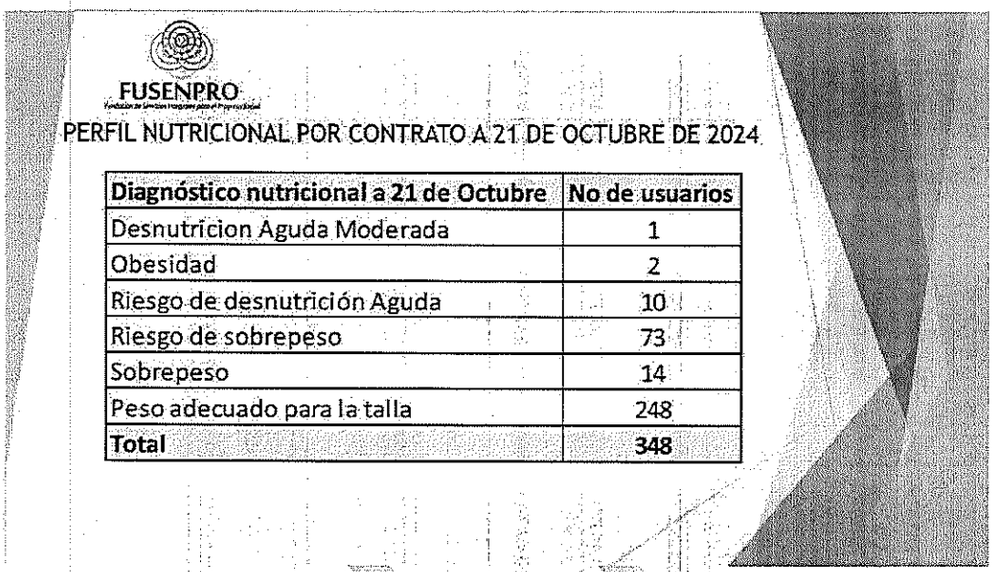
Diagnostico Nutricional	1° Toma (154 Cupos)	2° Toma (150 Cupos)	3° Toma (160 Cupos)
Obesidad	1	3	1
Sobrepeso	2	7	8
R. Sobrepeso	32	43	40
Peso Adecuado para la Talla	118	96	101
IMC Adecuado para la Edad	0	5	8
Riesgo de Desnutrición	1	6	1
Riesgo de Delgadez	0	0	1

Según lo expuesto anteriormente, para el Hogar Infantil la Milagrosa con el contrato 185, se observó que en mayor porcentaje se encuentra el diagnóstico de peso adecuado para la talla, en el cual para la primera toma fue de 76,62%, no obstante ha venido disminuyendo la población que se encuentra clasificado en este diagnóstico, para a toma 2 fue del 60% y toma 3 63,13%, para el caso del riesgo de sobrepeso en la toma 1 se identificaron menos casos con el 20,78%, a diferencia de la toma 2 que fue del 26,88% y toma 3 del 25% ha seguido aumentando su porcentaje, de esta misma forma se presenta para el diagnóstico de sobrepeso la cual la toma 1 tuvo un 1,3%, la toma 2 4,38% y la toma 3 llego a un 5%. Además, para el caso del IMC adecuado para la edad se pudo evidenciar que para la toma 2 hubo un porcentaje del 3,13% y toma 3 del 5% siendo este favorable para la población, el riesgo de desnutrición ha disminuido notoriamente, puesto que en la toma 2 se encontró un 3,75% disminuyendo en la toma 3 a un 0,63%, lo mismo paso en la obesidad en la cual en la toma 2 hubo un porcentaje del 1,88% pero para la toma 3 valor fue del 0,63%, por último, se encuentra el riesgo de delgadez donde se identificó el único caso para la toma 3 con el 0,63%.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

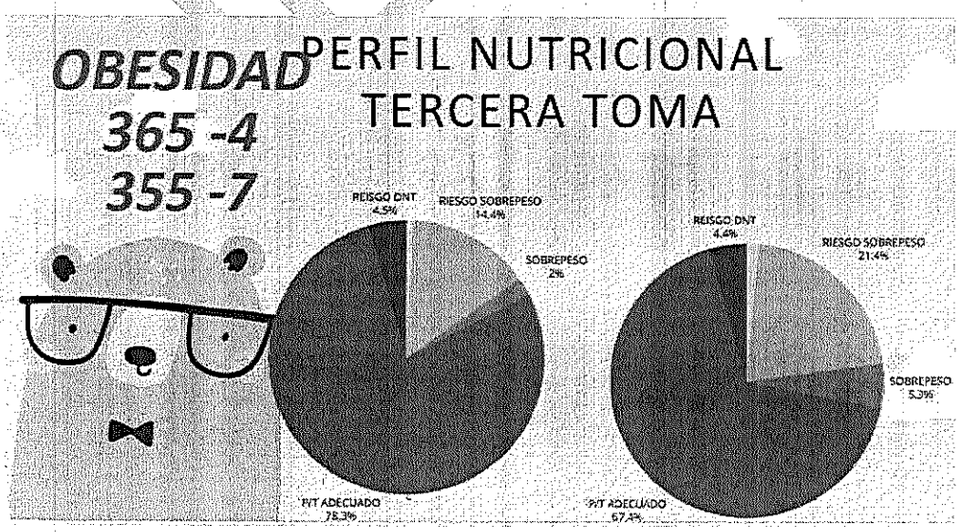
Fusenpro Contrato 368



Diagnóstico nutricional a 21 de Octubre	No de usuarios
Desnutricion Aguda Moderada	1
Obesidad	2
Riesgo de desnutrición Aguda	10
Riesgo de sobrepeso	73
Sobrepeso	14
Peso adecuado para la talla	248
Total	**348**

Teniendo en cuenta lo anterior, para el contrato 368 la cual hace referencia a Fusenpro se evidencio que para los diagnósticos de niños y niñas se encuentran distribuidos de la siguiente manera: en gran porcentaje hay usuarios con peso adecuado para la talla con un total del 71,26%, seguido del 20,98% con riesgo de sobrepeso, 4,02% con sobrepeso y en menor medida están los que tienen riesgo de desnutrición aguda con un 2,87%,obesidad con el 0,57% y finalmente desnutrición aguda moderada con el 0,29%

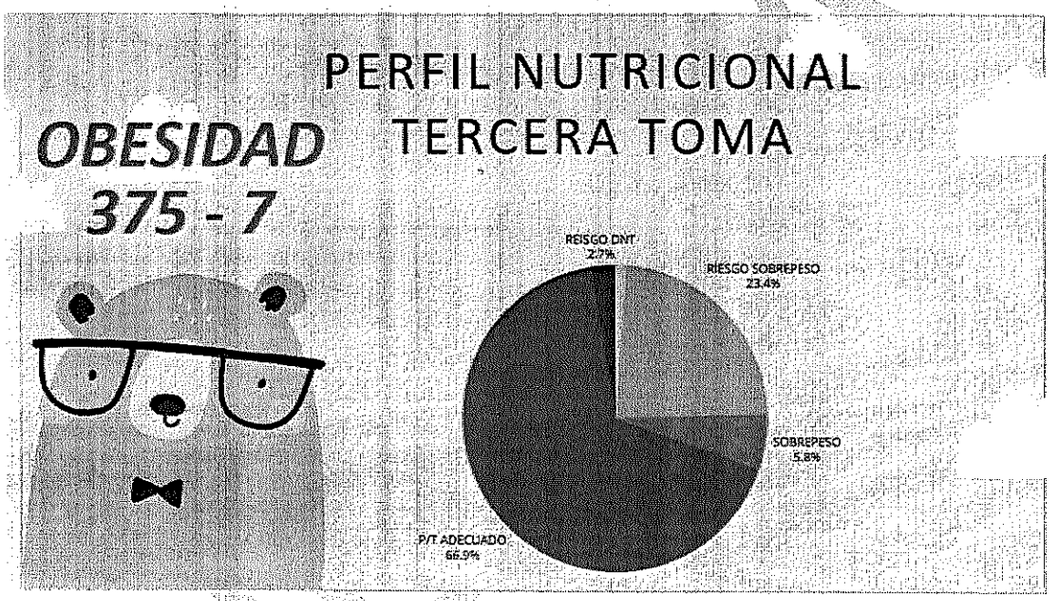
- ✓ **Asociación Renacer Tambeño Contrato 365 – 355**



De acuerdo con lo anteriormente expuesto, para la Asociación Renacer Tambeño contrato 365 se evidencio que para los diagnósticos de niños y niñas se encuentran distribuidos así: en gran cantidad hay usuarios con peso adecuado para la talla con un porcentaje del 78,3% seguido por riesgo de sobrepeso con el 14,4% y en menor medida están los que tienen riesgo de desnutrición un 4,5 % y finalmente obesidad con el 2%.

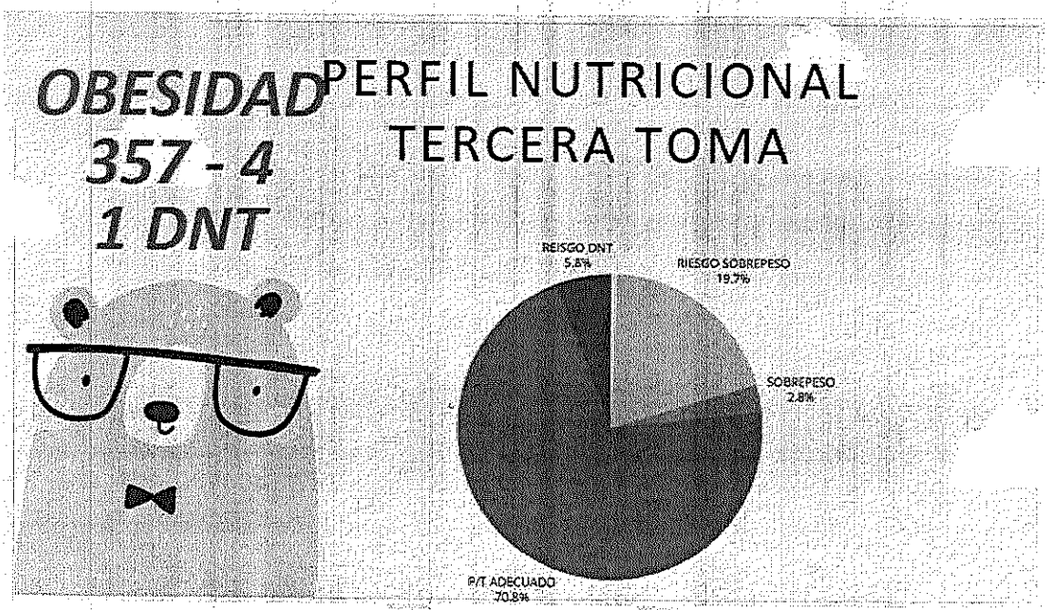
Para el caso de Asociación Renacer Tambeño contrato 355, se observó que la mayoría de la población esta en peso adecuado para la talla con el 67,4% seguido por riesgo de sobrepeso con el 21,4% y en menor cantidad están los que tiene sobrepeso con el 5,3% y riesgo de desnutrición con el 4,4%.

- ✓ **Asociación Manos Unidas Contrato 375**



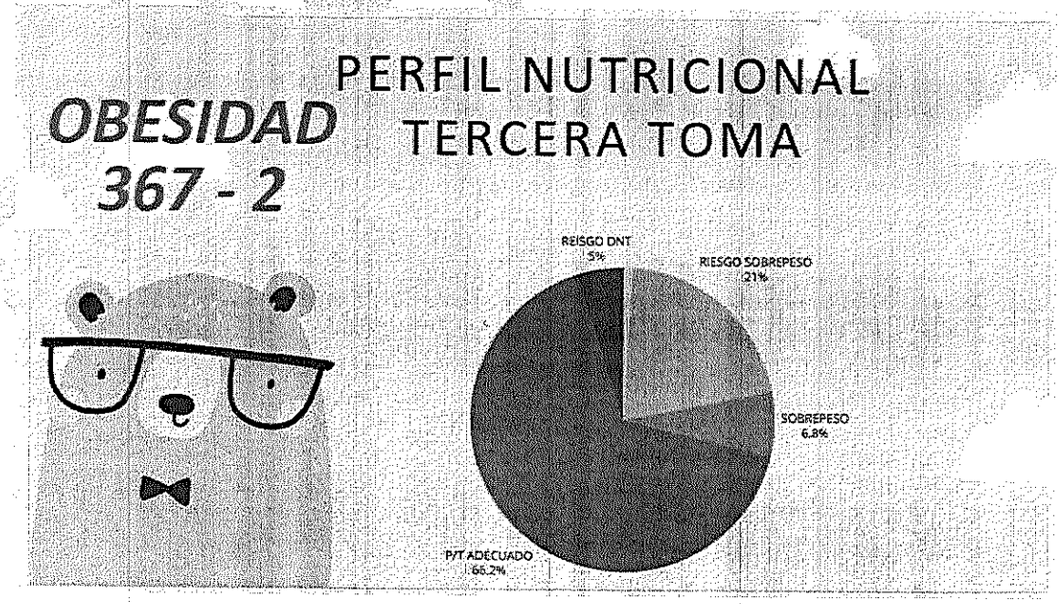
Según lo expuesto en la gráfica anterior, para la Asociación Manos Unidas con el contrato 375, se identificó que el porcentaje más representativo es el de peso adecuado para la talla con un 66,9%, seguido del riesgo de sobrepeso con el 23,4%, mientras que sobrepeso tiene un porcentaje del 5,8% y riesgo de desnutrición un 2,7%.

✓ **Asociación Nuevas Travesuras Contrato 357**



De acuerdo a lo anterior, para la Asociación Mis Nuevas Travesuras con el contrato 357, se presentó un porcentaje del 70,8% con peso adecuado para la talla, para el caso del riesgo de sobrepeso fue del 19,7%, a diferencia de los niños y niñas con riesgo de desnutrición con un porcentaje del 5,8% y sobrepeso con el 2,8%.

✓ **Asociación La Esperanza Contrato 367**



Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para la Asociación La esperanza contrato 367 se evidencio que para los diagnósticos de niños y niñas se encuentran distribuidos de la siguiente manera: en gran cantidad hay usuarios con peso adecuado para la talla con un porcentaje del 66,2% seguido por riesgo de sobrepeso con el 21% y en menor medida están los que tienen sobrepeso con el 6,8% y finalmente riesgo de desnutrición con un 5 %.

Estrategias de las EAS para la verificación de datos antropométricos: Las EAS de Pasto Uno y Pasto Dos han implementado diversas estrategias para la verificación de los datos antropométricos de los usuarios, entre ellas se destaca:

1. Verificación intermedia de equipos
2. Realizar correctamente la toma de datos antropométricos en los GA.
3. Verificar que los datos de peso y talla sean los correctos al momento de transcribirlos en la base dispuesta para ello.
4. La EAS facilita en cada toma una base de datos donde se pueden detectar alertas antes de que se suban los datos (Tallas inferiores y solo aplica para usuarios antiguos)
5. Solicitarle a la persona encargada de cargar datos al sistema cuéntame la información
6. Rectificar que la información que este cargada en el sistema sea la correcta y si no es así solicitar ajuste

Posibles Barreras en Salud: Para algunas de las EAS de Pasto Uno y Pasto Dos se detecto posibles barreras en salud en las que se encuentran:

1. No entrega de FTLC
2. Asignación de citas con nutrición y dietética y controles con especialistas (gastroenterología, pediatría, cardiología, entre otros), sobre todo por los procesos tan largos de espera para la adquisición de ellas o la falta de agenda.
3. Retraso de la entrega de complementos nutricionales como el Pediasure, debido a errores en el Mipres gestionado por el profesional que atiende a determinados usuarios en riesgo de desnutrición.
4. Falta de insumos por parte de las farmacias de las EPS, donde retrasan el tratamiento oportuno de los niños y niñas.
5. Negligencia por parte del personal de salud al momento de valorar a los usuarios frente a la toma de medidas antropométricas, lo que influye directamente en el diagnostico nutricional.

Decisiones: Se concluye la reunión, por parte de las profesionales de nutrición pasto uno y dos haciendo llamado a el replanteamiento de las estrategias de educación alimentaria y nutricional acorde con la línea de base.

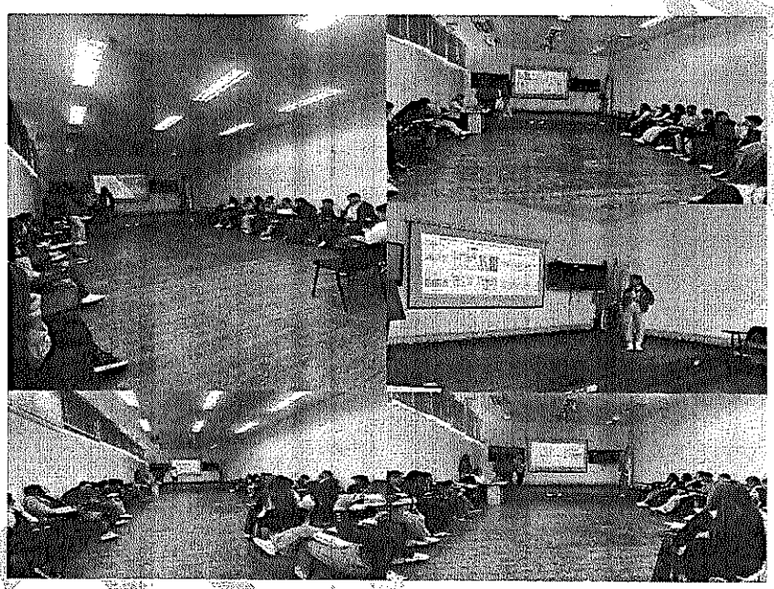
Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Aplicación en cada UDS de cada una de las orientaciones dadas en proceso de asistencia técnica	EAS	Inmediato.
Aplicar orientaciones emitidas con respecto al proceso de activación de ruta en salud para los casos de desnutrición aguda moderada y severa, acorde con los tiempos establecidos	EAS	Inmediato.
Para las próximas socializaciones las EAS deberán garantizar el análisis de los datos de forma estadística acorde por las orientaciones emitidas por centro zonal.	EAS	Inmediato.
Se debe hacer seguimiento a las barreras en salud reportadas para las próximas socializaciones se debe contar con datos específicos del caso.	EA	Inmediato.

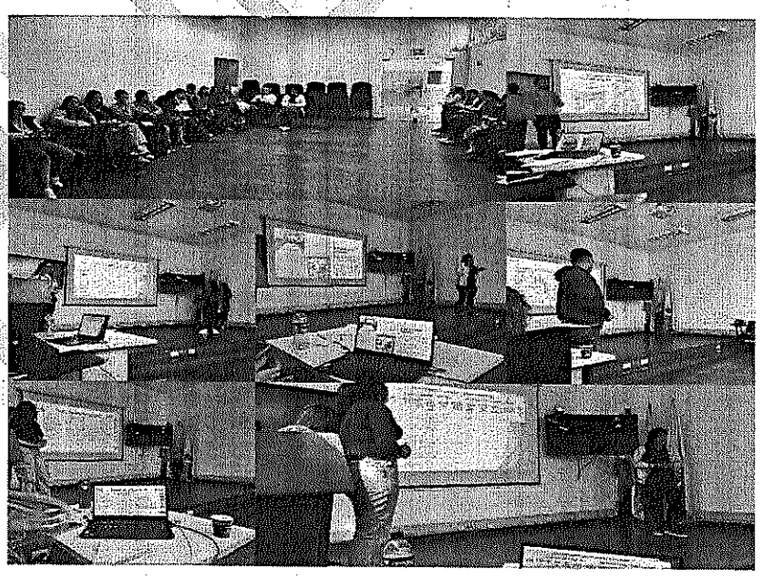
FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Cayana Alejandra Oliva	Nutricionista	FusenPro	
Lidia Magaly Gonzalez	Coordinadora Tecnica	Fusenpro	
Silvana Hernandez	Coord. Gpo	Fusenpro	
Shirley Juliana Calderón T.	Nutricionista Dietista	Fundacion Plenitud	
Ana Lorena Ayala Parra	Auxiliar de enfermería	Fundacion Plenitud CDI ♡ de Maria 142	
Karen Alejandra Benavides O	Nutricionista	HI Maria Auxiliadora	
Yard Fernando Urbano Idarte	Nutricionista	FUNDEPRO	
Sra Yaccinny Cabrera Pino	nutricionista	FUNDEPRO	
Diana Angelica Fernandez	DPS	Plenitud	
Sofia Izquierdo Pea	nutricionista	Nueva Aurora - Ipiales	
Martha Jacqueline Boca Gomez	Nutricionista	Fundación Huayana	
Catalina Martinez Lopez	Nutricionista Dietista	FUNDEPRO	
Gisela Bravo Rosero	nutricionista Dietista	Fundepro	
Jenyth Vanessa Benavides E.	Nutricionista Dietista	Fusenpro	
Hilary Paulina Vega Nieva	Nutricionista	H.I Nuestra Señora	
Juliana Andrea Lara Nieva	Nutricionista	Fundad Social	
Nora Camila Morales Carrascal	Nutricionista	Un Nuevo Horizonte	
Alejandra Caviedes	Nutricionista	Fundepro	
Paola Betancourth	Nutricionista	Corinucon la Casa	
Elison Benavides	Nutricionista-D	Fundacion Thayana	
Yeferson Javier Cord	Nutricionista	Fundacion Thayana	
Mauricio Bernal Arevalo	Optometra	Fundacion Thayana	
David Andres Lopez T.	Nutricionista	Fundacion Thayana	
Sonia Esperanza Fernandez Mora	Nutricionista	ASC Sembrando Sonrisas	
Fanny Alejandra Rodriguez G	Nutricionista	H.I Nuestra Señora	
Angie Valentina Ortiz A	Nutricionista	Fundacion Thayana	
Viviana Hidalgo Morillo	Nutricionista	Fundacion FIEC	
Lina Fernanda Villota Ayala	Prof Universitario	ICBF CZP1	
Dora Liliana Sanchez Mora	Prof Universitario	ICBF CZP2	
Lizbeth Sinaley Diaz Andrade	Practicante Nutrición	ICBF CZP2	
Andrea Sofia Fonseca Fonseca	Practicante de Nutricion	ICBF CZP1	

Próxima reunión: N/A	Fecha	Hora	Lugar
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	DEICY LILIANA SUAREZ MACIAS LINA FERNANDA VILLOTA AYALA		

ANEXO FOTOGRÁFICO





ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 036	
Hora: 2:00 pm a 3:30 pm	**Fecha:** 15 de noviembre de 2024
Lugar:	Instalaciones Centro Zonal Pasto 2
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia Pasto
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Brindar información a las agentes educativas vinculadas a las modalidades de primera infancia sobre la prevención e identificación de la malnutrición mediante la observación de signos y síntomas, en el marco del indicador PA 162 como parte del fortalecimiento en educación alimentaria y nutricional para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables en el marco de la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación" vigencia 2024

Agenda:

1. Saludo, Bienvenida y Presentación de 2:00 pm a :05 pm
2. Objetivo general y específicos de 2:05 pm a 2:10 pm
3. Pretest de 2:10 pm a 2:20 pm
4. Introducción y Definición de 2:20 pm a 2:25 pm
5. Identificación de La Desnutrición Según la Resolución 2465 de 2016 de 2:25 pm a 2:35 pm
6. Ejemplos de 2:35 pm a 2:45 pm
7. Signos Físicos o Clínicos 2:45 pm a 2:55 pm
8. Edema de 2:55 pm a 3:00 pm
9. Síntomas de 3:00 pm a 3:05 pm
10. Actividad de 3:05 pm a 3:15 pm
11. Ruta de atención Integral a la Desnutrición de 3:15 pm a 3:20 pm
12. Postest y Agradecimientos de 3:20 pm a 3:30 pm

Desarrollo:

1. SALUDO, BIENVENIDA

Se inicia la sesión el día viernes 30 de agosto a las 8:00am sobre PREVENCION E IDENTIFICACION DE LA MALNUTRICIÓN, liderado por el equipo de Salud y Nutrición de primera infancia del Centro Zonal Pasto Dos

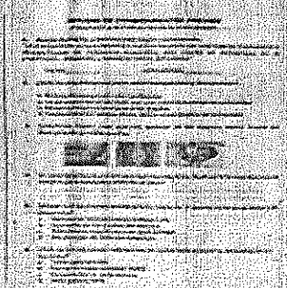
2. OBJETIVO

Brindar información a las agentes educativas vinculadas a las modalidades de primera infancia sobre la prevención e identificación de la malnutrición mediante la observación de signos y síntomas, en el marco del indicador PA 162 como parte del fortalecimiento en educación alimentaria y nutricional para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables en el marco de la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación" vigencia 2024.g

3. PRETEST

Antes de comenzar, se realiza una breve introducción. Para esto, se desarrollará un pretest con la intención de conocer el conocimiento previo sobre el tema antes de la socialización. La compañera proporcionará una hoja con preguntas sobre el tema, a las cuales se responderá en base al conocimiento (10 minutos).

TIEMPO: 10 MINUTOS



4. INTRODUCCIÓN Y DEFINICIÓN

Para iniciar la socialización se procede a explicar la explicación de malnutrición la cual se define como una condición fisiológica anormal causada por un consumo insuficiente, desequilibrado o excesivo de los macronutrientes que aportan energía alimentaria (hidratos de carbono, proteínas y grasas) y los micronutrientes (vitaminas y minerales) que son esenciales para el crecimiento y el desarrollo físico y cognitivo.

¿Qué es la desnutrición? La desnutrición ocurre cuando el cuerpo no recibe la cantidad adecuada de nutrientes, incluyendo proteínas, carbohidratos y lípidos. Esto suele ser el resultado de una dieta deficiente que no proporciona suficientes macronutrientes y micronutrientes esenciales. Los efectos de la desnutrición pueden ser muy perjudiciales, provocando una pérdida de peso significativa en niños y niñas. Incluso puede ocurrir en niños que parecen tener un peso saludable en apariencia, ya que pueden presentar deficiencias de proteínas, lípidos y vitaminas que afectan su bienestar general y no garantizan una salud óptima.



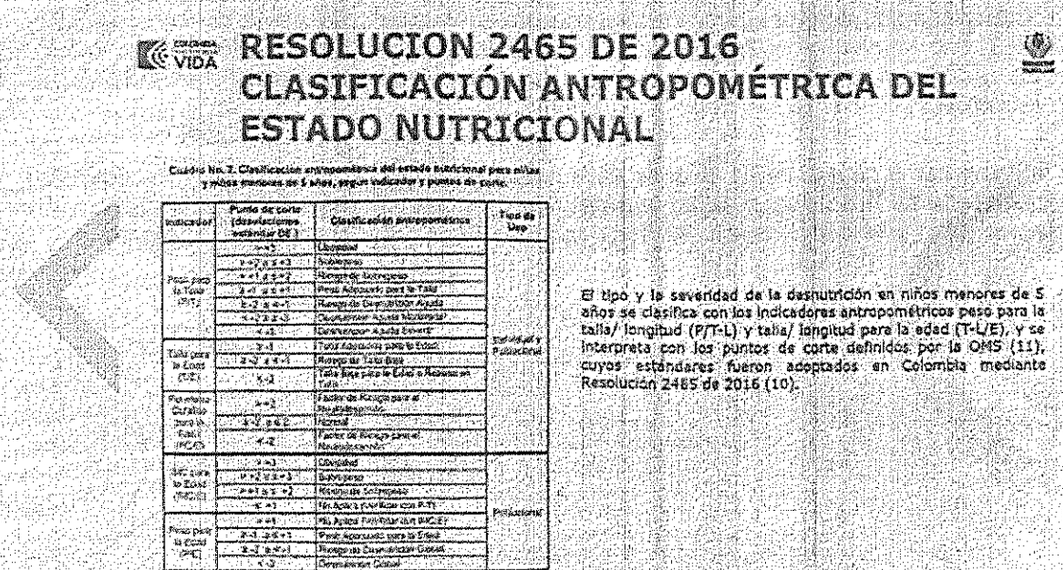
5. IDENTIFICACIÓN DE LA DESNUTRICIÓN SEGÚN LA RESOLUCIÓN 2465 DE 2016

La identificación de la desnutrición se lleva a cabo según lo establecido en la Resolución 2465 de 2016. Esta resolución clasifica el estado nutricional de los menores de edad utilizando indicadores antropométricos, como el peso para la talla. Esto significa que el peso en relación con la talla es un factor crucial para determinar el estado nutricional de un niño. Además, se considera la longitud o talla para la edad, que se interpreta utilizando puntos de corte definidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Estos estándares fueron adoptados en Colombia mediante la mencionada resolución.

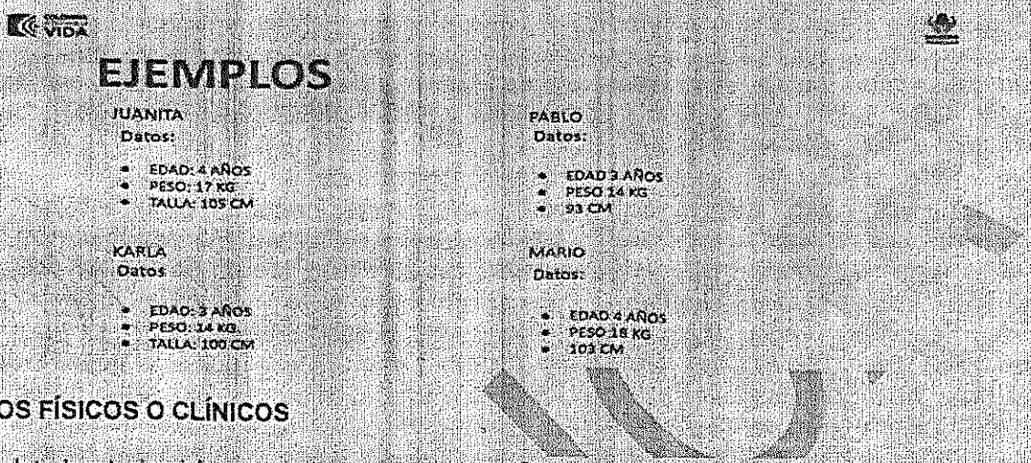
En la tabla proporcionada en la resolución, se encuentran los valores necesarios para identificar tanto la talla como el peso de un niño, lo que permite determinar su estado nutricional mediante la antropometría. Para una identificación más precisa, la resolución también incluye rejillas específicas para diferentes grupos de edad, desde 0 a 2 años y de 2 a 5 años.

Por ejemplo, en la rejilla de peso para la talla de niños de 0 a 2 años, se observan líneas de diferentes colores: verde, amarilla y roja. Al ubicar la longitud o talla del niño en relación con su peso en esta rejilla, podemos determinar su diagnóstico. Si el niño se encuentra por debajo del -2 hasta -3, se considera que está en desnutrición severa o aguda. Si se encuentra en la línea amarilla, existe un riesgo, mientras que, si está entre las líneas verdes, se considera que el niño tiene un peso normal o adecuado para su talla.

A continuación, se procede con la realización de ejemplos para confirmar que se ha comprendido cómo utilizar las tablas proporcionadas. Se entregarán unos ejemplos prácticos y las agentes educativas realizarán el ejercicio utilizando las tablas correspondientes. Si tienen alguna pregunta o no les queda claro, estoy aquí para ayudar y proporcionar la colaboración necesaria. Dispondrán de 10 minutos para completar esta actividad.



6. EJEMPLOS



7. SIGNOS FÍSICOS O CLÍNICOS

Una vez completado el ejercicio, se continúa con la identificación de los signos que pueden indicar riesgo de desnutrición en los niños. Uno de estos signos es el cabello. Para identificar posibles problemas en el cabello, primero se debe examinar la cabeza del niño. Esto se puede hacer palpando la forma simétrica de las arterias temporales y los músculos del cráneo. Cualquier bulto o irregularidad inusual debe ser detectada. Si el niño presenta fácilmente algún signo visible en el cabello, entonces no será necesario realizar una investigación más profunda.

Además, al inspeccionar el cabello, se debe observar su brillo, color, cantidad y textura. El cabello debe ser homogéneo, tener una cantidad y textura moderadas, y un brillo natural. La falta de brillo o un aspecto opaco puede indicar deficiencia de energía, proteínas o biotina. Si el cabello está muy escaso, puede ser señal de deficiencia de proteínas, biotina o zinc. La despigmentación del cabello también es un signo recurrente en niños desnutridos. Es importante destacar que esto no es algo genético, y si se nota un cambio de color repentino en el cabello de un niño, puede ser un indicio de problemas de salud como la desnutrición.

En resumen, al examinar el cabello de un niño, se debe buscar brillo, color, cantidad y textura normales, y estar atentos a cualquier señal de falta de salud, como falta de brillo, opacidad, escasez o despigmentación anormal. Si el cabello se desprende fácilmente al tocarlo o es frágil, también podría indicar problemas de salud que requieren atención.



Para inspeccionar los ojos de un niño y detectar posibles signos de desnutrición, se debe observar el color de la piel alrededor de los ojos, la córnea y la conjuntiva. Estos son algunos indicadores que podrían señalar problemas de salud: El color de la piel alrededor de los ojos debe ser de un color rosado o saludable. Un tono pálido puede indicar deficiencia de hierro. Las manchas de Bitot, manchas blancas o grises de forma ovalada en la conjuntiva, pueden ser un signo de deficiencia de vitamina A. La xerosis conjuntival, una apariencia seca y escamosa de la conjuntiva y la córnea, puede ser causada por la deficiencia de vitaminas, especialmente B12 y B9 (ácido fólico). La queratinización conjuntival, donde la conjuntiva se vuelve opaca y seca, también puede indicar una deficiencia de nutrientes, afectando negativamente la visión.

Es fundamental que los niños consuman una dieta equilibrada que incluya alimentos ricos en nutrientes como la vitamina A, B12 y B9, presentes en verduras de hojas verdes, frutas, productos lácteos y alimentos fortificados con ácido fólico, para mantener una visión saludable y prevenir la desnutrición.



Con respecto a los labios, es importante observar el color, la simetría y la presencia de lesiones. Los labios de los niños deben tener un color rosado y ser simétricos, sin lesiones visibles. Una lesión común asociada con la desnutrición es la estomatitis angular, que se caracteriza por pequeñas grietas en una o ambas comisuras de la boca. Esta afección puede ser causada por deficiencias de riboflavina (vitamina B2), piridoxina (vitamina B6) y niacina (vitamina B3). La vitamina B2 es importante para una adecuada absorción de hierro, mientras que la vitamina B3 es esencial para el funcionamiento normal del sistema nervioso, la piel y otras mucosas. Por su parte, la vitamina B12 desempeña un papel crucial en la síntesis de hemoglobina y el funcionamiento del sistema inmunológico.

Es fundamental que los niños reciban una dieta equilibrada que contenga estas vitaminas para mantener la salud de sus labios y prevenir la desnutrición.



En cuanto a las encías, es importante inspeccionar y palpar su color, humectación y la presencia de lesiones. Las encías deben tener un color rosado natural y estar bien hidratadas, sin signos de inflamación ni sangrado fácil. La presencia de encías esponjosas y sangrantes puede ser indicativa de problemas como la acumulación de placa o gingivitis, que es el primer paso hacia enfermedades más graves de las encías. La deficiencia de vitamina C puede ser una causa importante de estas afecciones. La vitamina C es esencial para la formación de una proteína crucial en la piel, tendones, ligamentos y vasos sanguíneos, así como para la cicatrización de heridas. Además, la vitamina C es necesaria para la absorción adecuada de calcio y hierro, lo que también puede afectar la salud ósea y general del niño.

Por lo tanto, es vital que los niños reciban una dieta equilibrada que incluya suficiente vitamina C para mantener la salud de sus encías y prevenir problemas relacionados con la desnutrición.



Para inspeccionar la lengua, es importante palpar su simetría, color, humectación y textura. Normalmente, la lengua debe tener un color rosado natural, estar húmeda y tener una textura suave. Al palpar las papilas gustativas, es crucial distinguir entre problemas de higiene y signos reales de desnutrición. Por ejemplo, las papilas atróficas se ven como pequeñas protuberancias degradadas en la lengua, lo que puede indicar deficiencias de vitaminas como la riboflavina, piridoxina, ácido fólico o vitamina B12.

La lengua puede presentar otros problemas como la glositis, que es la inflamación de la lengua, y la lengua desgastada y en forma de mapa, que puede ser un signo de infecciones previas relacionadas con la malnutrición. Estos problemas pueden estar vinculados a deficiencias de vitaminas B, ácido fólico, vitamina B12 y hierro.

La vitamina B12 es esencial para mantener la salud de las neuronas y la sangre, contribuyendo al formato de ácido y el material genético. La deficiencia de esta vitamina puede causar cansancio y debilidad. Por otro lado, el hierro es necesario para la producción de hemoglobina, que transporta oxígeno a los pulmones. La falta de hierro puede afectar el suministro de oxígeno a los músculos, lo que puede dificultar el habla y la deglución de alimentos, ya que la lengua es un músculo importante en estas funciones.

En resumen, la inspección de la lengua puede revelar signos importantes de desnutrición y deficiencias vitamínicas, lo que subraya la importancia de una dieta equilibrada para la salud general y el desarrollo adecuado de los niños.



Es importante inspeccionar los dientes para identificar posibles problemas. Los dientes sanos deben tener un color blanco natural y no presentar manchas ni movilidad. Las manchas grisáceas en el esmalte pueden ser un signo de problemas dentales, a menudo causados por medicamentos o deficiencias nutricionales de calcio o hierro.

La pérdida de dientes en una edad temprana, cuando el niño no está en la etapa normal de pérdida dental, es un signo de preocupación. Además, el esmalte erosionado puede hacer que los dientes parezcan más amarillos de lo normal, lo que puede indicar deficiencias nutricionales, especialmente de calcio. El calcio es crucial para la salud dental y ósea, ayudando a mantener la fortaleza de los dientes y prevenir problemas como la osteoporosis.

En resumen, la inspección dental puede revelar signos de deficiencias nutricionales y otros problemas de salud que requieren atención. Mantener una dieta equilibrada y recibir suficiente calcio y otros nutrientes es crucial para la salud dental y ósea en niños y adultos.



Aquí se encuentra un código QR que les permitirá escanearlo y los llevará directamente a una cartilla que podrán descargar para su uso. En ella encontrarán todos los signos, algunos síntomas y algunas pautas sobre el manejo de la desnutrición.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CARTILLA INTERACTIVA

¡Escanéame!

La desnutrición puede manifestarse de diversas formas, incluyendo la desnutrición aguda, desnutrición severa, riesgo de desnutrición, retraso en el crecimiento y deficiencia de macronutrientes. Estos diferentes tipos de desnutrición pueden llevar a una pérdida en el crecimiento y desarrollo del niño.

El KWASHIORKOR se caracteriza por la presencia de fenotipos como el edema, que es un signo de retención de líquidos debido a niveles muy bajos de proteína, especialmente la albúmina. Esto puede causar hinchazón en todo el cuerpo, incluyendo manos y pies. Otros signos incluyen lesiones en la piel, cambios en el color del cabello, pérdida de cabello, y dificultades para alimentarse.

El peso es un problema grave que puede ocurrir en la desnutrición aguda severa cuando los niveles de albúmina están por debajo de 2 gramos por decilitro. Esto puede llevar a la retención de líquidos y edema en todo el cuerpo. La anemia también es común en casos de desnutrición aguda severa, y puede manifestarse con palidez en la piel y membranas mucosas. Además, se pueden observar otros signos como delgadez extrema en los miembros superiores, erupciones en la piel, y cambios en la pigmentación del cabello.

En conclusión, la desnutrición aguda severa puede tener graves consecuencias en la salud y el desarrollo del niño, manifestándose a través de una variedad de signos y síntomas que requieren atención médica urgente.

TIPOS DE DESNUTRICIÓN

- **Desnutrición aguda:** cuando el puntaje Z del indicador P/T está por debajo de –2DE. Con esta se clasifica si el niño tiene Desnutrición aguda y el lineamiento se basa en la recuperación de este tipo de Desnutrición.
- **Retraso en talla:** cuando el puntaje Z del indicador T/E está por debajo de –2DE. Está asociado con baja ingesta prolongada de todos los nutrientes. Se presenta con mayor frecuencia en hogares con inseguridad alimentaria y bajo acceso a servicios de salud, agua y saneamiento básico.



El marasmo es otro fenotipo de desnutrición que se caracteriza por una delgadez extrema en el niño, acompañada de una pérdida notable de masa muscular y grasa corporal. En este caso, la piel tiende a volverse seca, sin brillo y quebradiza, casi llegando al punto de la descamación. Esta condición está estrechamente relacionada con una dieta muy pobre en nutrientes, especialmente en proteínas, calorías y otros micronutrientes esenciales.

A diferencia de la desnutrición aguda severa, el marasmo no suele presentar edema debido a la baja retención de líquidos causada por el bajo peso del niño. En la apariencia física, los niños con marasmo pueden parecer más viejos de lo que realmente son, ya que la delgadez extrema puede hacer que sus rasgos faciales se vean arrugados. Además, la pérdida marcada de masa muscular hace que los brazos se vean muy delgados y que las costillas sean más prominentes.

En resumen, el marasmo es una forma severa de desnutrición que se caracteriza por la delgadez extrema, la pérdida de masa muscular y grasa corporal, y la apariencia de envejecimiento prematuro en los niños afectados. Es crucial identificar y tratar esta condición de manera oportuna para prevenir complicaciones graves en la salud y el desarrollo del niño.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIFERENCIAS ENTRE MARASMO Y KWASHIORKOR

KWASHIORKOR	MARASMO
• Se caracteriza por edema bilateral que inicia en pies y manos. • Panículo adiposo presente. • En cara se aprecia facies lunar, despigmentación difusa, dermatitis seborreica nasolabial. • En ojos se observa palidez conjuntival, queilosis angular. • En labios se evidencia estomatitis angular, cicatrices angulares y queilosis. • En dientes existe esmalte moteado, caries, desgaste y erosión de esmalte. • En piel hay fotosensibilidad, zonas hiperpigmentadas que pueden simular pelagra, dermatosis pelagroide, dermatosis en forma de pintura quemada, dermatosis escrotal o vulvar, lesiones disenfrénicas. • Hepatomegalia.	• Ausencia de panículo adiposo. • Aspecto de viejo. • "Lo sobra piel". • Se caracteriza por atrofia de la masa grasa y muscular que el cuerpo ha utilizado como fuente de energía.
En ambos casos se puede observar: cabello despigmentado, fino, seco, opaco, escaso con zonas de alopecia y se desprende fácilmente; en ocasiones presenta franjas claras de color más oscuro y otras más pálido, reflejando periodos de mejor estado nutricional versus periodos de carencias nutricionales intensas. Retraso en el desarrollo psicomotor, adinamia, apatía, irritabilidad, indiferencia por el medio, atrofia de la piel, cabello, pestañas, cejas y uñas estriadas y quebradizas, fontanela anterior persistente.	

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – Oficial. Lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, 2015

El fenotipo mixto de desnutrición se caracteriza por la presencia simultánea de signos de marasmo y de edema, como en el caso del niño muy delgado, pero con retención de líquidos en el cuerpo. Esto puede ocurrir cuando el niño experimenta una infección o enfermedad y su dieta no proporciona suficientes proteínas y calorías para mantenerlo saludable.

En este estado, el niño puede estar extremadamente delgado debido a la falta de nutrientes esenciales, como en el marasmo, pero también puede retener líquidos, lo que causa hinchazón, como en el caso del shock. Esta combinación de síntomas indica una desnutrición grave y requiere atención médica urgente para corregir los desequilibrios nutricionales y tratar cualquier infección subyacente.

8. EDEMA

El edema es un signo de desnutrición caracterizado por una hinchazón anormal del cuerpo, como se muestra en las imágenes. Esto ocurre cuando el cuerpo retiene líquidos de manera excesiva. Para identificar el edema, se puede presionar suavemente la piel del niño, por ejemplo, en el pie, y observar cómo reacciona. Si la piel permanece hundida por un tiempo o tarda en volver a su estado normal, es probable que haya edema. Si la piel recupera su forma rápidamente, es menos probable que haya retención de líquidos. Es importante reconocer el edema como un signo de desnutrición y buscar atención médica adecuada para abordar las causas subyacentes y tratar la desnutrición.

El edema leve se presenta cuando la hinchazón se limita principalmente a los pies. El edema moderado ocurre cuando la hinchazón afecta tanto a manos y pies como a la parte inferior de las piernas o los brazos. Por otro lado, el edema severo es cuando la hinchazón es generalizada, afectando no solo los brazos y las piernas, sino también otras partes del cuerpo. Es crucial reconocer la gravedad del edema para determinar el grado de desnutrición y tomar las medidas necesarias para abordar la situación. La prueba del edema, como se muestra en las imágenes, puede ser útil para evaluar la presencia y la severidad del edema en los niños.

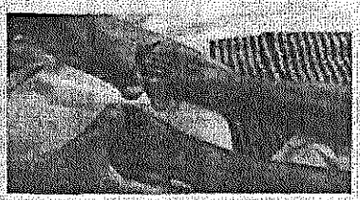
Prueba del edema

Edema leve (+): solo en pies.

Edema moderado (++): compromete pies, manos y parte inferior de piernas y brazos.

Edema severo (+++): se refiere al edema generalizado que incluye pies, piernas, manos, brazos y cara.





9. SÍNTOMAS

Para socializar los síntomas de la desnutrición, se explica la importancia de estar atentos a los síntomas, ya que pueden tener un impacto significativo en el crecimiento y desarrollo de los niños. Algunos de estos síntomas incluyen retraso en el crecimiento y desarrollo, pérdida de peso o incapacidad para aumentar de peso adecuadamente, fatiga o debilidad, falta de energía o apatía, problemas de concentración y dificultades en el aprendizaje, y cambios de humor o irritabilidad. Es importante prestar atención a estos signos y buscar ayuda médica si es necesario, ya que la malnutrición puede tener consecuencias graves para la salud y el bienestar a largo plazo.



Retraso en el crecimiento y desarrollo.



Pérdida de peso o incapacidad para aumentar de peso adecuadamente.



Fatiga y debilidad.



Falta de energía y apatía.



Problemas de concentración y dificultades en el aprendizaje.



Irritabilidad y cambios de humor.

10. ACTIVIDAD

Se realiza una actividad en la que se necesita la colaboración de todos para identificar los signos de la malnutrición. Se invita a los voluntarios a salir y colocar las palabras en donde consideren que corresponden. Se hablará sobre los ojos y las encías, donde hay muchas cosas que observar. Para llevar a cabo esta actividad, se necesita la colaboración de todos. (10 minutos)



11. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DESNUTRICIÓN

1. **Evaluación médica**: El primer paso es llevar al niño a una evaluación médica completa para determinar el grado de desnutrición y cualquier complicación de salud asociada.

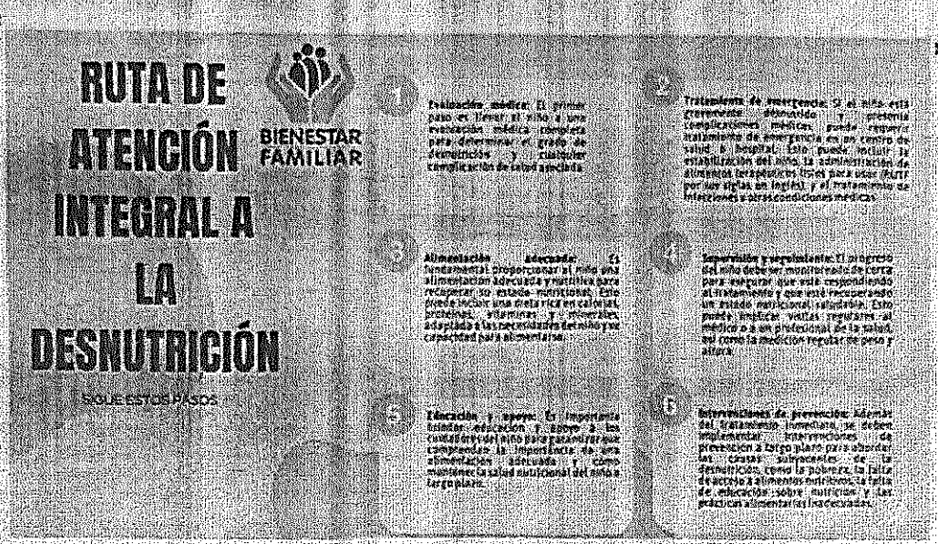
2. **Tratamiento de emergencia**: Si el niño está gravemente desnutrido y presenta complicaciones médicas, puede requerir tratamiento de emergencia en un centro de salud o hospital. Esto puede incluir la estabilización del niño, la administración de alimentos terapéuticos listos para usar (RUTF por sus siglas en inglés), y el tratamiento de infecciones u otras condiciones médicas.

3. **Alimentación adecuada**: Es fundamental proporcionar al niño una alimentación adecuada y nutritiva para recuperar su estado nutricional. Esto puede incluir una dieta rica en calorías, proteínas, vitaminas y minerales, adaptada a las necesidades del niño y su capacidad para alimentarse.

4. **Supervisión y seguimiento:** El progreso del niño debe ser monitoreado de cerca para asegurar que esté respondiendo al tratamiento y que esté recuperando un estado nutricional saludable. Esto puede implicar visitas regulares al médico o a un profesional de la salud, así como la medición regular de peso y altura.

5. **Educación y apoyo:** Es importante brindar educación y apoyo a los cuidadores del niño para garantizar que comprendan la importancia de una alimentación adecuada y cómo mantener la salud nutricional del niño a largo plazo.

6. **Intervenciones de prevención**: Además del tratamiento inmediato, se deben implementar intervenciones de prevención a largo plazo para abordar las causas subyacentes de la desnutrición, como la pobreza, la falta de acceso a alimentos nutritivos, la falta de educación sobre nutrición y las prácticas alimentarias inadecuadas.



12. POSTEST Y AGRADECIMIENTOS

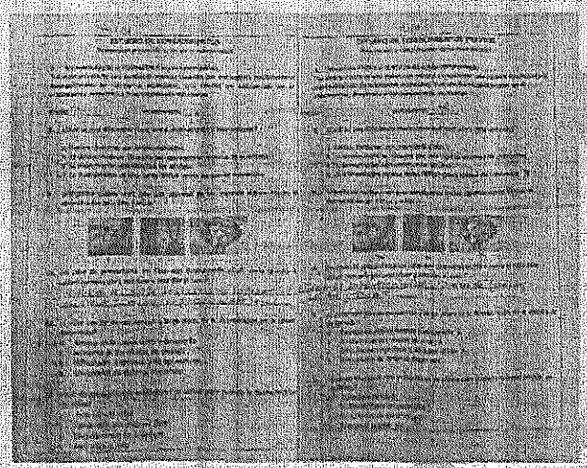
Por último, se llevará a cabo una evaluación para verificar si el tema quedó claro y si ha aumentado la comprensión. Se agradece mucho el tiempo, atención y colaboración en todas las actividades realizadas. A continuación, se proporciona la bibliografía de donde se obtuvo la información, por si desean profundizar en el tema.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Los Agentes educativos se comprometen a implementar las recomendaciones y a identificar signos para mejorar la prevención e identificación de la malnutrición.	Asistentes a la presentación	Cuando se requiera
El Centro Zonal Pasto 2 se compromete a continuar brindando asesorías y apoyo para orientar en la prevención e identificación de la malnutrición	Dirección de Nutrición	Cuando se requiera

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
LILIANA DEL CARMEN GUEVARA NUPAN	Madre Comunitaria	Manos Unidas	Liliana Guevara
MARIS ANALICIA CAEZ BOTINA	Maris Analicia Caez	Manos Unidas	Maris Analicia C.
ROCIO MARLENE CUASPA DIAZ	Rocio Cuaspa	Manos Unidas	Rocio Cuaspa
ALICIA DEL CARMEN TULCAN CUASPA	Alicia Tulcán	Mi Casa Encantada	Alicia Tulcan
SANDRA PATRICIA ESPAÑA ROSERO	Sandra España Rosero	La Esperanza	Sandra España
MARGIE BASTIDAS PORTACARRERO	Margie Bastidas P.	La Esperanza	
MARIA EUGENIA POTOSI MONTANCHEZ	Madre Comunitaria	Asociacion la esperanza	Maria Eugenia Potosi
EDY DEL CARMEN PINTA MAIGUAL	Madre comunitaria	Asociacion la esperanza	Edy del Carmen pinta
CARMEN MARIA CHAMORRO GUERRERO	Madre Comunitaria	Asociacion la Esperanza	Carmen Maria Chamorro
DEICY LILIANA SUAREZ MACIAS	Profesional Universitario	ICBF	
INGRITH CAROLINA DE LA CRUZ ESTRADA	Seguimiento Ejecución	ICBF	
LIZBETH SHIRLEY DIAZ ANDRADE	Practicante Nutrición	Universidad Mariana	
Próxima reunión: N/A	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir	Por definir	Auditorio CZ Pasto Dos
Colaborador que elabora el acta:	DEICY LILIANA SUAREZ MACIAS		

ANEXOS

1. PRETEST Y POSTEST REALIZADOS



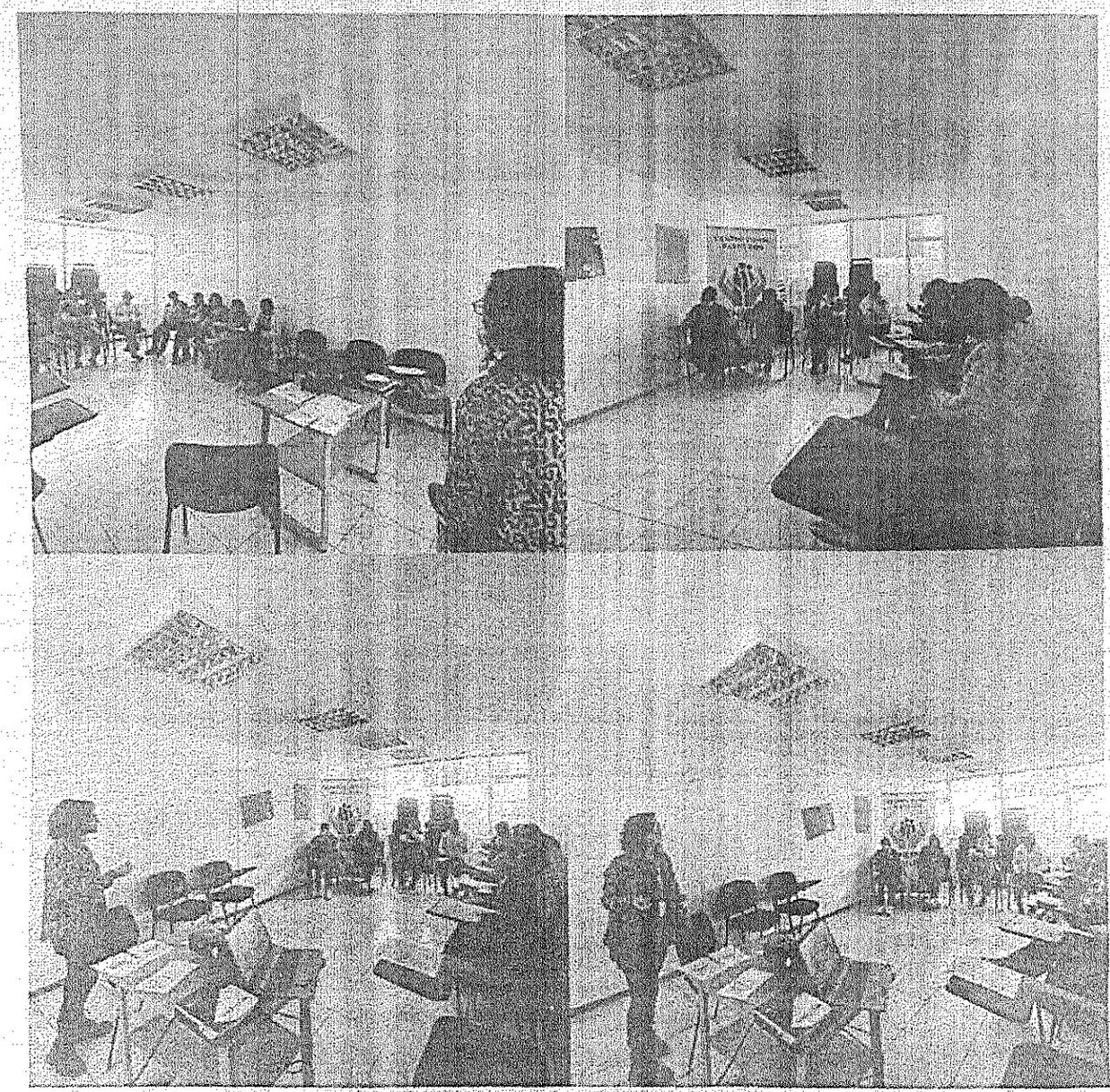
2. PRESENTACIÓN

https://docs.google.com/presentation/d/1hqX4517KXyTZqJmMOc9fsuC8o3PEJrBd/edit?usp=sharing&ouid=115655120140015128910&rtpof=true&sd=true

3. ACTIVIDAD



4. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 037		
Hora: 5:00 pm a 6:30 pm	**Fecha:** 15 de noviembre de 2024	
Lugar:	Auditorio ICBF Centro Zonal Pasto 2	
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia Pasto	
Proceso:	Promoción y Prevención	
Objetivo:	Llevar a cabo capacitación sobre el desestimulo al consumo de productos comestibles y bebibles ultraprocesados (etiquetado nutricional y etiquetado frontal y de advertencia) en el marco del indicador PA162 como parte del fortalecimiento en educación alimentaria y nutricional para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables en el marco de la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación" vigencia 2024 con agentes educativos vinculados a las modalidades de primera infancia.	

Agenda:

1. Saludo, bienvenida y presentación. 5:00 pm a 5:05 pm
2. Objetivo 5:05 pm a 5:10 pm
3. Pretest 5:10 pm a 5:20 pm
4. Definición 5:20 pm a 5:30 pm
5. Que es y clasificación del NOVA 5:30 pm a 5:45 pm
6. Problemas a causa del consumo de ultra procesados 5:45 pm a 6:00 pm
7. El marketing, psicología del color y medios de publicidad de los productos ultra procesados 6:00 pm a 6:15 pm
8. Etiquetado nutricional y sellos de advertencia 6:15 pm a 6:25 pm
9. Postest y Agradecimientos 6:25 am a 6:30 pm

Desarrollo:

1. **Saludo, bienvenida y presentación**

En primera instancia, se realiza la presentación por parte del equipo de Salud y Nutrición de primera infancia del Centro Zonal Pasto 2 sobre el tema de "Alimentación complementaria adecuada"

Se inicia la sesión el día miércoles 30 de agosto a las 9:30 am sobre PREVENCION E IDENTIFICACION DE LA MALNUTRICIÓN, liderado por el equipo de Salud y Nutrición de primera infancia del Centro Zonal Pasto

2. **Objetivo**

Llevar a cabo capacitación sobre el desestimulo al consumo de productos comestibles y bebibles ultraprocesados (etiquetado nutricional y etiquetado frontal y de advertencia) en el marco del indicador PA162 como parte del fortalecimiento en educación alimentaria y nutricional para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables en el marco de la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación" vigencia 2024 con agentes educativos vinculados a las modalidades de primera infancia.

3. Pretest

Antes de comenzar, se realizará un prestest con la intención de evaluar los conocimientos previos, el cual consta de 6 preguntas, las cuales se deberán responder en un término de 10 minutos.

4. Definición

Las formulaciones industriales son productos principalmente compuestos por sustancias extraídas o derivadas de alimentos, junto con aditivos y cosméticos diseñados para proporcionar color, sabor o textura con el objetivo de imitar a los alimentos naturales. Sin embargo, es importante destacar que estos productos carecen de un equilibrio nutricional adecuado. A pesar de su apariencia similar a la de los alimentos naturales, su composición no ofrece los nutrientes necesarios para una alimentación saludable. Esta falta de equilibrio nutricional puede tener implicaciones negativas para la salud a largo plazo si estos productos se consumen de manera habitual en lugar de optar por alimentos naturales y nutritivos.

5. Que es y clasificación del NOVA

El Sistema NOVA en la clasificación su enfoque en la naturaleza y el grado de procesamiento industrial de los alimentos.

Este sistema considera que la clasificación de los alimentos no solo se basa en sus ingredientes individuales, sino también en la forma en que han sido transformados mediante procesos industriales.

La clave del Sistema NOVA es su énfasis en la categorización de alimentos según el nivel de procesamiento al que han sido sometidos. Este enfoque permite una comprensión más completa del impacto que la industrialización alimentaria puede tener en la calidad nutricional y en la salud pública.

Se clasifican así:

- **Alimentos sin procesar o mínimamente procesados.**

Los alimentos sin procesar son aquellos que se encuentran en su estado natural, directamente de la tierra, el árbol o el mar, sin haber sido sometidos a ningún proceso que altere su composición original. Estos alimentos son ricos en nutrientes esenciales como vitaminas, minerales, fibra y antioxidantes, y suelen ser bajos en sodio, grasas saturadas y azúcares añadidos.

Los alimentos mínimamente procesados son aquellos que han experimentado un procesamiento ligero para su conservación o preparación, pero que conservan gran parte de sus propiedades nutritivas. Esto puede incluir procesos como el lavado, el corte, el envasado al vacío o el congelamiento.

- **Frutas y verduras frescas:** manzanas, plátanos, zanahorias, espinacas.
- **Cereales integrales**: arroz integral, quinoa, avena.
- **Legumbres:** lentejas, garbanzos, frijoles.
- **Frutos secos y semillas:** almendras, nueces, chía.
- **Carnes magras frescas o congeladas:** pollo, carne de res, pescado.
- **Lácteos sin procesar:** leche, yogur natural, queso fresco.

- **Ingredientes culinarios procesados.**

Los ingredientes culinarios procesados son aquellos que han sido sometidos a algún tipo de alteración o tratamiento para su conservación, mejora de sabor, textura o presentación. Estos ingredientes, comunes en la industria

alimentaria, pueden ser de origen natural o sintético y se utilizan ampliamente en la elaboración de productos alimenticios.

- **Harinas y Almidones:** La harina de trigo, el almidón de maíz o la harina de arroz son procesados que se utilizan como espesantes o para la elaboración de productos horneados.
- **Conservas:** Los vegetales enlatados, las frutas en almíbar o el atún enlatado.
- **Salsas y Condimentos**: La salsa de tomate, el kétchup, la mostaza o el vinagre.
- **Aceites y Grasas:** El aceite de oliva, la manteca vegetal o la margarina.
- **Edulcorantes:** El azúcar refinado, el jarabe de maíz de alta fructosa.

- **Alimentos Procesados.**

Estos procesos pueden incluir la adición de ingredientes, la eliminación de componentes naturales, y/o la aplicación de métodos de conservación para prolongar su vida útil. Los alimentos procesados suelen contener aditivos como conservantes, colorantes, saborizantes y edulcorantes artificiales.

- **Alimentos ultraprocesados.**

Los alimentos ultraprocesados son productos alimenticios que han sido sometidos a múltiples procesos industriales, generalmente incluyendo varios pasos de extracción, refinamiento y adición de sustancias. Estos procesos suelen implicar el uso de aditivos, colorantes, saborizantes y conservantes, entre otros componentes, con el fin de mejorar su sabor, textura, durabilidad y apariencia.

Una de las características distintivas de los alimentos ultraprocesados es su baja densidad nutricional. A pesar de ser altos en calorías, suelen carecer de los nutrientes esenciales que nuestro cuerpo necesita para mantenerse sano, como vitaminas, minerales y fibra. Además, suelen contener altas cantidades de grasas saturadas, azúcares añadidos y sodio, lo que los convierte en una opción poco saludable cuando se consumen en exceso.

Además, la mayor parte de los ingredientes que contienen los ultraprocesados son aditivos, aglutinante es un tipo de pintura que da pigmento, colorantes sustancia química que proporciona color, edulcorantes sustancia artificial que endulza, emulsificantes evitan la separación de líquidos que normalmente no se mezclan, espesantes para mejorar la textura y viscosidad, espumantes forman espuma y también les da sabor y estabilizadores ayudan a conservar la estructura.

Algunos ejemplos de estos son: Papas fritas, helado, chocolate, galletas, torta, hamburguesa, mantequilla, mermelada, caramelos, cocacola y gomitas.

Por ende, los productos ultraprocesados tienen mala calidad nutricional, son muy sabrosos y se promocionan como saludables, lo que fomenta su consumo excesivo, esto trae consigo riesgos para la salud y provoca impactos negativos en lo cultural, social, económico y ambiental, además tienen un alto contenido calórico y bajo valor nutricional. Son característicamente grasos, salados o azucarados y bajos en fibra alimentaria, proteína y diversos micronutrientes. Su verdadera naturaleza suele disimularse mediante un sofisticado uso de aditivos. Están hechos para saciar antojos, son demasiado sabrosos, generando hábitos y llegan hacer demasiado adictivos, ciertas características como (sabor, propiedades, entre otras) incorporadas en estos productos es mediante la ciencia de alimentos y otras tecnologías, las cuales pueden hacer alterar mecanismos del aparato digestivo y el cerebro que regulan la saciedad y controlan el apetito, lo que lleva al consumo excesivo.

6. Problemas a causa del consumo de productos ultraprocesados

El consumo excesivo de grasas, azúcares y sodio, desencadenan problemas para la salud pública que se asocia a las enfermedades crónicas no transmisibles, como la diabetes, hipertensión arterial, obesidad, enfermedades

cardiacas, además según la OMS las EC, ocasionan la muerte al menos en 41 millones de personas al año representando un 71%.

7. El marketing, psicología del color y medios de publicidad de los productos ultraprocesados

Las grandes industrias que comercializan estos productos han desarrollado estrategias de marketing meticulosamente planificadas para persuadir a los consumidores, especialmente a los jóvenes, a adquirir y consumir estos productos de manera continua, una de las tácticas ampliamente empleadas es el uso del color, las empresas utilizan la cromaticidad de manera estratégica para evocar emociones en los consumidores, a menudo, las personas no son conscientes de ello, pero ciertos colores están culturalmente asociados con emociones y sensaciones específicas, sin darse cuenta, desarrollar preferencias por ciertos gustos visuales, y los influenciadores aprovechan estos patrones culturales establecidos para captar la atención mediante productos publicitarios.

La psicología de los colores", expresa que es un campo amplio de estudio cuándo se utilizan los colores como una estrategia de marketing, para hacer que los productos ultraprocesados sean visualmente atractivos para los clientes, se considera que cada color puede provocar emociones y sentimientos específicos, el color rojo es provocativo, seductor y genera energía es decir que atrae rápidamente la atención de las personas, el color naranja estimula los sentidos, a su vez le da características de expediente a quién lo comercializa, también estimula el apetito; el color amarillo se asocia con la energía y felicidad, además tiene un significado de inducir a la persona a comer rápidamente, así pues se considera que el color tiene un 85% de decisión sobre el consumidor.

Medios como la televisión, la radio y las redes sociales en internet se han convertido en vehículos para la promoción de estos productos industrializados, con el objetivo de aumentar las ventas y las ganancias de las empresas. Sin embargo, este enfoque comercial pone en riesgo la salud a largo plazo de la población, ya que contribuye a la aparición de enfermedades no transmisibles y otras consecuencias perjudiciales para la salud en todo el país. Es crucial abordar esta problemática para salvaguardar la salud de la sociedad y promover hábitos alimenticios más saludables.

8. Etiquetado nutricional y sellos de advertencia

El objetivo de la resolución 810 del 2021 es proporcionar información práctica, de fácil comprensión acerca de los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben tener los alimentos envasados o empacados para el cumplimiento de la norma, así como los productos alimenticios procesados y ultraprocesados, de igual manera en la resolución 2492 del 2022 establece los sellos de advertencia con el fin de mitigar los diferentes problemas de salud pública como las enfermedades crónicas no transmisibles, como la obesidad, hipertensión, diabetes y algunos tipos de cáncer.

Para una adecuada interpretación se debe tener en cuenta los valores diarios de ingesta, debido a que las tablas nutricionales se elaboran con base a estos, por consiguiente, se debe tener a consideración la siguiente tabla.

*Los porcentajes de Valores Diarios están basados en una dieta de 2000 calorías. Sus valores dietarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades calóricas

	Calorías	2000	2500
Grasa Total	Menos de	65 g	80 g
Grasa Sat.	Menos de	20 g	25 g
Colesterol	Menos de	300 mg	300 mg
Sodio	Menos de	2400 mg	2400 mg
Carb. Total		300 g	375 g
Fibra dietaria		25 g	30 g

Calorías por gramo:
Grasa 9 Carbohidratos 4 Proteína 4

Las etiquetas de advertencia en productos alimenticios deben cumplir con los siguientes requisitos para ser efectivas:

- ✓ **Llamar la atención y entenderse:** Se ha descrito que la toma de decisiones por parte de los individuos es un proceso que ocurre de forma rápida y no siempre racional, por lo tanto, la captación de la atención es un factor definitivo del cual depende el éxito en el impacto de la información que se quiera comunicar. En las etiquetas para productos alimenticios es esencial captar la atención, pero también comunicar de forma precisa con el fin de impactar las decisiones posteriores del individuo.

- ✓ **Despertar o generar una percepción de riesgo:** La exposición a las etiquetas de advertencia en los productos alimenticios procesados y ultraprocesados, debe provocar en los individuos una percepción sea de salubridad o de riesgo. Esa percepción debe llevar a que los individuos comprendan la información suministrada, que es en sí, el significado de aquello que percibe. Cuando se habla de percepción de riesgo en alimentación, lo que se espera es que la persona comprenda que aquello a lo que está expuesta le puede acarrear un daño a su salud.

- ✓ **Motivar cambios en el comportamiento:** La información comunicada para motivar un cambio en la decisión de compra, debe generar un sentimiento o sensación de incomodidad (por sentirse identificado o en riesgo) en relación al comportamiento que está teniendo (en etiquetado de alimentos puede ser la elección de un producto), es este sentimiento lo que motiva a adquirir una conducta correctiva (elegir otro producto o simplemente no elegirlo) para reducir esa sensación de malestar o sentimiento negativo.

- ✓ **Ofrecer información completa y de calidad:** La calidad de la información y qué tan completa se entregue, definirá firmemente la decisión final del individuo, ya que si la información es incompleta la elección será guiada por elementos heurísticos y no racionales.

9. Postest y Agradecimientos

Por último, se realiza una evaluación exhaustiva para asegurar de que el tema tratado ha sido comprendido en su totalidad y si, efectivamente, ha habido un incremento en su comprensión sobre el mismo. Además, se proporciona la bibliografía y las fuentes de las cuales se ha extraído la información presentada. Se anima a consultar estos recursos si desean profundizar más en el tema y enriquecer aún más el conocimiento.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Las madres comunitarias se comprometen a implementar las recomendaciones proporcionadas sobre los productos ultraprocesados	*Asistentes a la presentación*	*Cuando se requiera*
El Centro Zonal Pasto 2 se compromete a seguir ofreciendo capacitaciones, asesorías y apoyo para prevenir los problemas relacionados con el consumo excesivo de alimentos ultraprocesados	*Promoción y prevención*	*Cuando se requiera*

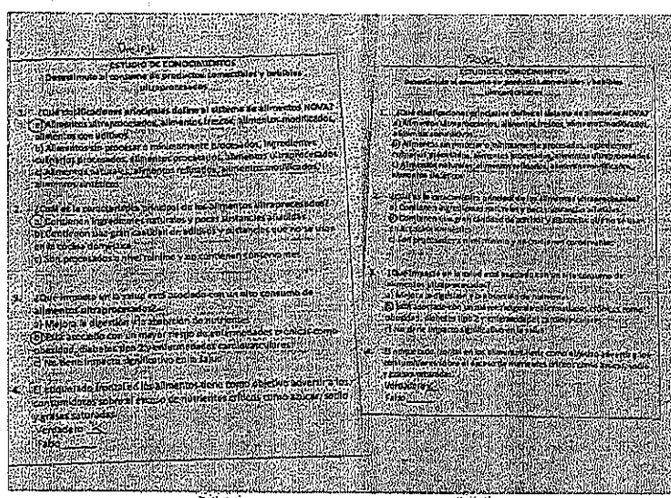
FIRMA ASISTENTES:

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
LILIANA DEL CARMEN GUEVARA NUPAN	Madre Comunitaria	Manos Unidas	
MARIS ANALICIA CAEZ BOTINA		Manos Unidas	
ROCIO MARLENE CUASPA DIAZ		Manos Unidas	
ALICIA DEL CARMEN TULCAN CUASPA		Mi casa Encantada	
SANDRA PATRICIA ESPAÑA ROSERO		La Esperanza	
MARGIE BASTIDAS PORTACARRERO		La Esperanza	
MARIA EUGENIA POTOSI MONTANCHEZ	Madre comunitaria	asociacion la Esperanza	
EDY DEL CARMEN PINTA MAIGUAL	Madre comunitaria	asociacion la esperanza	
CARMEN MARIA CHAMORRO GUERRERO	madre comunitaria	asociacion la Esperanza	
DEICY LILIANA SUAREZ MACIAS	Profesional Unistan	ICBF C+P2	
INGRITH CAROLINA DE LA CRUZ ESTRADA	Seguimiento ejecucion	ICBF	
LIZBETH SHIRLEY DIAZ ANDRADE	Practicante de Nutricion	Universidad Mariana	

Próxima reunión: N/A	Fecha	Hora	Lugar
	Por definir	Por definir	Auditorio CZ Pasto Dos
Colaborador que elabora el acta:	INGRITH CAROLINA DE LA CRUZ		

ANEXOS

1. PRETEST



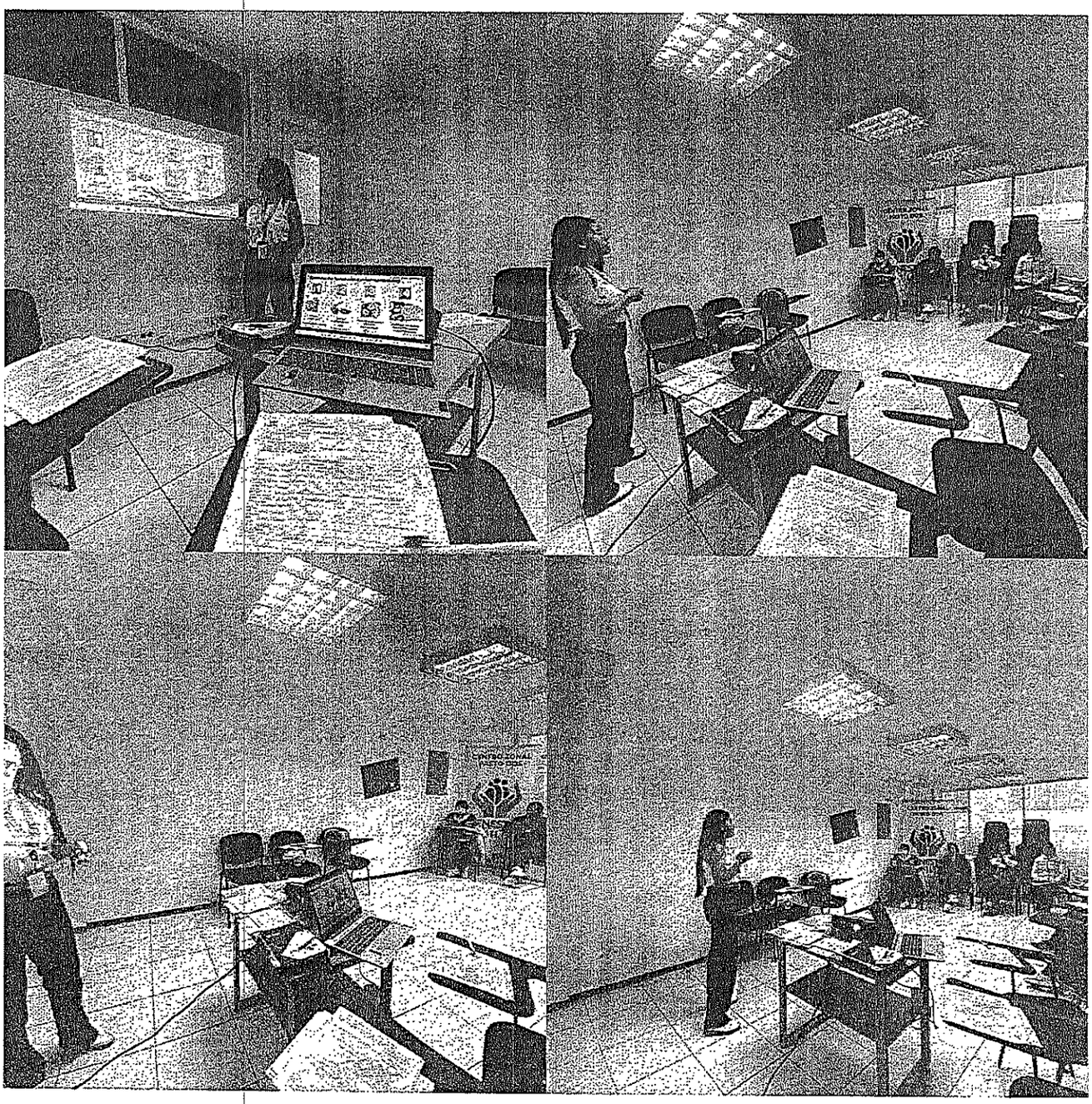
2. PRESENTACIÓN

https://www.canva.com/design/DAGENHpNypg/mpe0Q7Rfb47j0r_WBG5-ww/edit?utm_content=DAGENHpNypg&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

3. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 038	
Hora: 3:30 pm a 5:00 pm	**Fecha:** 15 de noviembre de 2024
Lugar:	Instalaciones Centro Zonal Pasto 2
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia Pasto
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Orientar sobre el inicio de la alimentación complementaria adecuada en el marco del indicador PA 162 como parte del fortalecimiento en educación alimentaria y nutricional para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables en el marco de la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación" vigencia 2024 con agentes educativos vinculados a las modalidades de primera infancia.

Agenda:

1. Saludo, Bienvenida y Presentación de 3:30 pm a 3:35 pm
2. Actividad Rompe Hielo 3:35 pm a 3:40 pm
3. Objetivo de 3:40 pm a 3:45 pm
4. Pretest de 3:45 pm a 3:50 pm
5. Introducción y Definición de 3:50 pm a 3:55 pm
6. Porciones, cantidades y frecuencia de los alimentos de 3:55 pm a 4:00 pm
7. Consistencias y tipos de alimentos a brindar de 4:00 pm a 4:10 pm
8. Grupos de edades y sus consistencias 4:10 pm a 4:15 pm
9. Consejos prácticos para la preparación y manipulación de alimentos de 4:15 pm a 4:25 pm
10. Consejos prácticos por grupo de edades de 4:25 pm a 4:30 pm
11. Porciones de alimentos durante el día de 4:30 pm a 4:40 pm
12. Alimentos en sus diferentes consistencias de acuerdo con la edad. de 4:40 pm a 4:50 pm
13. Postest y Agradecimientos de 4:50 pm a 5:00 pm

Desarrollo:

1. **SALUDO, BIENVENIDA**

Se inicia la sesión el día viernes 30 de agosto a las 11:00 am sobre ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ADECUADA, liderado por el equipo de Salud y Nutrición de primera infancia del Centro Zonal Pasto Dos.

2. **ACTIVIDAD ROMPE HIELO**

Se trata de construir una historia: Se les pedirá a los participantes que se sienten formando una ronda. La persona encargada de la asistencia técnica dice una palabra y, los participantes deben ir agregando cada uno una palabra y en esta forma hacer una frase. El jugador que tiene el turno debe repetir –recordando- toda la frase y agregar una palabra final. Quienes no recuerdan la frase o no recuerdan la palabra rápidamente, pierde.

3. OBJETIVO

Orientar sobre el inicio de la alimentación complementaria adecuada en el marco del indicador PA 162 como parte del fortalecimiento en educación alimentaria y nutricional para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables en el marco de la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación" vigencia 2024 con agentes educativos vinculados a las modalidades de primera infancia.

4. PRETEST

Antes de comenzar, se realiza una breve introducción. Para esto, se desarrollará un pretest con la intención de conocer el conocimiento previo sobre el tema antes de la socialización. La compañera proporcionará una hoja con preguntas sobre el tema, a las cuales se responderá en base al conocimiento (10 minutos).

ESTUDIO DE CONOCIMIENTOS PREVIOS
Alimentación complementaria adecuada

1. ¿Cuál es el objetivo principal de la alimentación complementaria?
 a. Aumentar el consumo de alimentos saludables
 b. Introducir solamente alimentos sólidos
 c. Cubrir los requerimientos nutricionales del lactante
 d. Restringir la ingesta de calorías durante la infancia.
2. ¿Cuál es la edad óptima para iniciar la alimentación complementaria?
 a. 4 a 6 meses
 b. 6 meses
 c. 10 meses
 d. 7 meses
3. Escriba FALSO o VERDADERO según corresponda. Para favorecer la salud y nutrición de los niños y niñas, no alimentos variados, frescos y naturales, preparados en el hogar, solamente continúe amamantando hasta los 2 años o más.

 FALSO_____ VERDADERO_____
4. ¿Qué texturas cree usted que son las recomendadas como punto de partida para la alimentación complementaria?

5. Mencione un consejo práctico para la preparación y manipulación de alimentos

ESTUDIO DE CONOCIMIENTOS PREVIOS
Alimentación complementaria adecuada

1. ¿Cuál es el objetivo principal de la alimentación complementaria?
 a. Aumentar el consumo de alimentos saludables
 b. Introducir solamente alimentos sólidos
 c. Cubrir los requerimientos nutricionales del lactante
 d. Restringir la ingesta de calorías durante la infancia.
2. ¿Cuál es la edad óptima para iniciar la alimentación complementaria?
 e. 4 a 6 meses
 f. 6 meses
 g. 10 meses
 h. 7 meses
3. Escriba FALSO o VERDADERO según corresponda. Para favorecer la salud y nutrición de los niños y niñas, no alimentos variados, frescos y naturales, preparados en el hogar, solamente continúe amamantando hasta los 2 años o más.

 FALSO_____ VERDADERO_____
4. ¿Qué texturas cree usted que son las recomendadas como punto de partida para la alimentación complementaria?

5. Mencione un consejo práctico para la preparación y manipulación de alimentos

5. INTRODUCCIÓN Y DEFINICIÓN

La alimentación complementaria es "un proceso por el cual se ofrecen al lactante alimentos sólidos o líquidos" (Gómez, 2018, p. 2), complementando a la leche materna. Inicia a partir de los seis meses, edad en la que las necesidades nutricionales del bebé aumentan, por tanto, los nuevos alimentos aseguran un aporte adecuado de nutrientes, garantizando un óptimo crecimiento y desarrollo para el menor. En este periodo el bebé empieza a construir hábitos alimentarios para su futuro, por tanto, el apoyo de la familia durante esta etapa es importante para la formación de hábitos y preferencias en los primeros años de vida.

Recuerde que se debe iniciar la alimentación complementaria una vez el bebé logre desarrollar diferentes habilidades para recibir los alimentos, como las siguientes:

- Demuestra antojo por los alimentos e intenta llevarlos a su boca.
- Puede sentarse sin ayuda y tiene control de la cabeza.
- Puede masticar y tragar sin dificultad.

Grupos de edad para la alimentación complementaria:

- 6 a 8 meses
- 9 a 11 meses
- 12 a 24 meses

6. PORCIONES, CANTIDADES Y FRECUENCIAS DE LOS ALIMENTOS

Para una alimentación complementaria adecuada, es indispensable conocer las porciones, cantidades y frecuencias de los alimentos que se deben brindar de acuerdo a la edad del bebé. Por tanto, se recomienda:

6 a 8 meses

- Frecuencia: En esta etapa el bebé debe iniciar con 2 comidas al día, alcanzando las 3 comidas a los 8 meses, incluyendo 1 – 2 refrigerios, de acuerdo al apetito del niño.
- Cantidad: Se inicia con 4 - 6 cucharas postreras de comida hasta alcanzar la mitad de un vaso o 4 onzas del alimento.

9 a 11 meses

- Frecuencia: Durante estos meses el bebé ya debe comer 3 veces al día, adicional a ello, se puede brindar 1 - 2 refrigerios conforme sea el apetito del bebé.
- Cantidad: Se deben brindar los alimentos de manera que logren completar la mitad de una taza o 4 onzas de alimento.

12 a 24 meses

- Frecuencia: En este periodo el bebé sigue consumiendo 3 comidas diarias, acompañadas de 1 - 2 refrigerios de acuerdo a su apetito
- Cantidad: Los alimentos brindados deben completar un plato o una taza, es decir, que por cada comida se brinda 8 onzas.

7. CONSISTENCIAS Y TIPOS DE ALIMENTOS A BRINDAR

- La alimentación complementaria debe ser progresiva, es decir, que la introducción de alimentos se hace poco a poco, brindando un alimento nuevo a la vez e identificando la aceptación del alimento por el niño.
- Durante esta etapa el bebé experimenta un periodo de desarrollo psicomotor y de maduración digestiva que permite el consumo de los alimentos.
- Los alimentos se deben brindar con cambio de consistencia y en texturas semisólidas, sólidas o líquidas, que sean seguras para el niño según su edad, realizando una transición hasta alcanzar la consistencia normal del alimento.

¿Cuáles son las consistencias para la transición de alimentos?

- **Papillas o puré:** Son alimentos licuados o mezclados generando una consistencia blanda y homogénea. Los alimentos que pueden ser brindados en esta consistencia son las frutas, verduras, raíces o tubérculos (papa, yuca, plátanos, etc)

- **Machacado**: Los alimentos en esta consistencia de consiguen luego aplastar el alimento hasta cambiar su forma. Los alimentos que se pueden servir con esta consistencia son los cereales (arroz, avena, cebada, etc), leguminosas (frijol, lentejas, garbanzos), machacando los granos, las raíces o tubérculos (papa, yuca, plátanos, etc.) y derivados lácteos (queso, cuajada).

- **Picados:** Alimentos que son cortados finamente en trozos muy pequeños, para facilitar su consumo.

- **Trozos pequeños:** Los alimentos se cortan en un tamaño adecuado para que el bebé pueda agarrar los trozos con las manos y llevarlos a su boca. Alimentos con esta consistencia los derivados de cereales (pan, arepas, envueltos, amasados, etc), verduras, derivados lácteos (queso, cuajada), carnes (pollo, cerdo, carnes rojas o blancas).

- **Desmechado**: Consiste en desmenuzar de manera que el alimento quede dividido en hebras finas, facilitando al bebé masticar y digerir, de esta manera sea segura el proceso de alimentación, esta técnica es utilizada para alimentos como pollo, carne de res o cerdo.

- **Molido o triturado:** es un proceso donde los alimentos pasan a una textura más fina en trozos muy pequeños siendo más fáciles de digerir, se utiliza para alimentos como pechuga de pollo, carne de res y carne de cerdo.

8. **GRUPOS DE EDADES Y SUS CONSISTENCIAS**

- **6 a 8 meses:** En esta etapa el bebé adquiere nuevas habilidades motoras, donde aparecen los primeros reflejos de masticar, se incrementa la fuerza de succión y aumentan los movimientos que realiza con su lengua, es por ello que la consistencias de los alimentos debe ser en puré espeso o machacados.

- **9 a 11 meses:** A partir de los ocho meses el bebé mejorará sus habilidades motoras, pues ya puede tomar los alimentos de la cuchara hacia sus labios, incrementa movimientos laterales de la lengua, muerde y mastica, en este sentido, a la hora de comer, el niño puede autoalimentarse de manera más sencilla, por ello la consistencia de sus alimentos debe brindarse en trozos pequeños, picados, desmechados y molidos o triturados.

- **12 a 24 meses:** En esta etapa el niño ya tiene control y estabilidad de su mandíbula y puede realizar movimientos rotatorios con sus dientes por ello ya es capaz de comer los alimentos consumidos su la familia

9. **CONSEJOS PRÁCTICOS PARA LA PREPARACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**

- Es necesario seguir brindando leche materna las veces que el bebé lo pida, pues este sigue siendo un alimento principal hasta el primer año de vida y continuar ofreciendo hasta los 2 años como un complemento.

- La conserva de los alimentos debe ser en un refrigerador donde se encuentre bien sellado.

- Antes de manipular los alimentos se debe realizar un adecuado lavado de manos.
- Garantizar un ambiente limpio en el lugar de la preparación de alimentos.
- Los alimentos deben ser almacenados de forma segura, evitando que estos sean contaminados.
- Se debe lavar de forma adecuada los alimentos, priorizando los alimentos que se consuman crudos.
- Para la preparación de alimentos, los utensilios a emplear deben estar previamente limpios.
- Preferir siempre los alimentos preparados en casa.
- Evite adicionar algún tipo de condimento, sal o azúcar.
- Las frutas y verduras deben ser consumidas de forma variada, incluyéndolas en la alimentación del niño variando su color para llamar su atención.
- Las verduras deben prepararse al vapor por un máximo de 10 minutos.
- Después de realizar los alimentos se debe procurar servir la comida inmediatamente.
- Se deben brindar los alimentos bien cocidos de tal forma que se le facilite al menor su masticación y deglución.
- Se debe evitar los caldos, es decir preparaciones que tienen gran cantidad de agua, pues estas no contienen un alto valor nutritivo y no cumplen con las necesidades nutricionales.

10. CONSEJOS PRÁCTICAS POR GRUPO DE EDADES

6 a 8 meses

- Para dar inicio a la alimentación complementaria se debe dar un alimento nuevo a la vez junto con uno que ya haya conocido con anterioridad, para volver a introducir un alimento nuevo se debe tener en cuenta la tolerancia en un rango de tiempo de 2 a 4 días.
- Las comidas deben tener una consistencia muy espesa tipo puré, debido a que aún no se desarrolla la capacidad de masticar
- Se debe empezar con 4 a 6 cucharaditas por cada comida que se brinda de manera gradual hasta llegar a la cantidad de una media taza.
- Los tipos de comida deben ser incrementados de manera progresiva hasta lograr que el niño consuma tres comidas diarias a la edad de 8 meses.

9 a 11 meses

- Los alimentos deben estar finamente picados o machados, con el fin que el bebé pueda cogerlos con su mano.
- Se debe ofrecer una media taza por comida

- Teniendo en cuenta el apetito del bebé, aumente los tiempos de comida, donde se contemple 3 comidas principales y unos o dos refrigerios.

12 a 24 meses

- A partir de los 12 meses el niño puede comer los mismos alimentos consumidos por su familia.
- Para la preparación del huevo se debe preferir preparaciones que no requieran adición de aceites.

11. PORCIONES DE ALIMENTOS DURANTE EL DÍA

Edad	6 - 8 meses	9 - 11 meses	12 - 24 meses
Alimentos	Gramaje / Medida casera		
Arroz cocido	34 g 4 cdas postreras altas	51 g 6 cdas postreras altas	81 g 10 cdas postreras altas
Pan	12 g 1/4 unidad pequeña	18 g 1/2 unidad pequeña	30 g 1 unidad pequeña
Papa cocida	23 g 2 cdas soperas altas	23 g 2 cdas soperas altas	45 g 4 cdas soperas altas
Plátano cocido	30 g 3 cdas postreras colmadas	30 g 3 cdas postreras colmadas	30 g 3 cdas postreras colmadas
Papaya	60 g 4 cdas postreras colmadas	120 g 10 cdas postreras colmadas	120 g 15 cdas postreras colmadas
Mango	25 g 3 cdas postreras colmadas	70 g 8 cdas postreras colmadas	105 g 12 cdas postreras colmadas
Zanahoria cocida	30 g 3 cdas postreras colmadas	45 g 4 cdas y media postreras altas	60 g 6 cdas postreras altas

Tomate crudo	50 g 4 cdas postreras colmadas	75 g 6 cdas postreras colmadas	100 g 8 cdas postreras colmadas
Queso	7 g 1/2 trozo pequeño	10 g 1/2 trozo mediano	13 g 1 trozo pequeño
Leche de vaca	----	----	80 ml 1/2 vaso
Pollo cocido	4 g 1 cda postrera colmada	4g 1 cda postrera colmada	20 g 2 cdas y 1/4 postreras colmadas
Carne de cerdo cocida	3 g 1 cda postrera colmada	3 g 1 cda postrera colmada	18 g 2 cdas y 1/4 postreras colmadas
Huevo cocido	3 g 1/4 unidad de yema	7 g 1/4 unidad de huevo	50 g 1 unidad de huevo
Lentejas cocidas	4 g 1/4 cda postrera colmada	4 g 1/4 cda postrera colmada	8 g 1/2 cda postrera colmada
Arveja cocida	2 g 1/4 cda postrera colmada	2 g 1/4 cda postrera colmada	4 g 1/2 cda postrera colmada

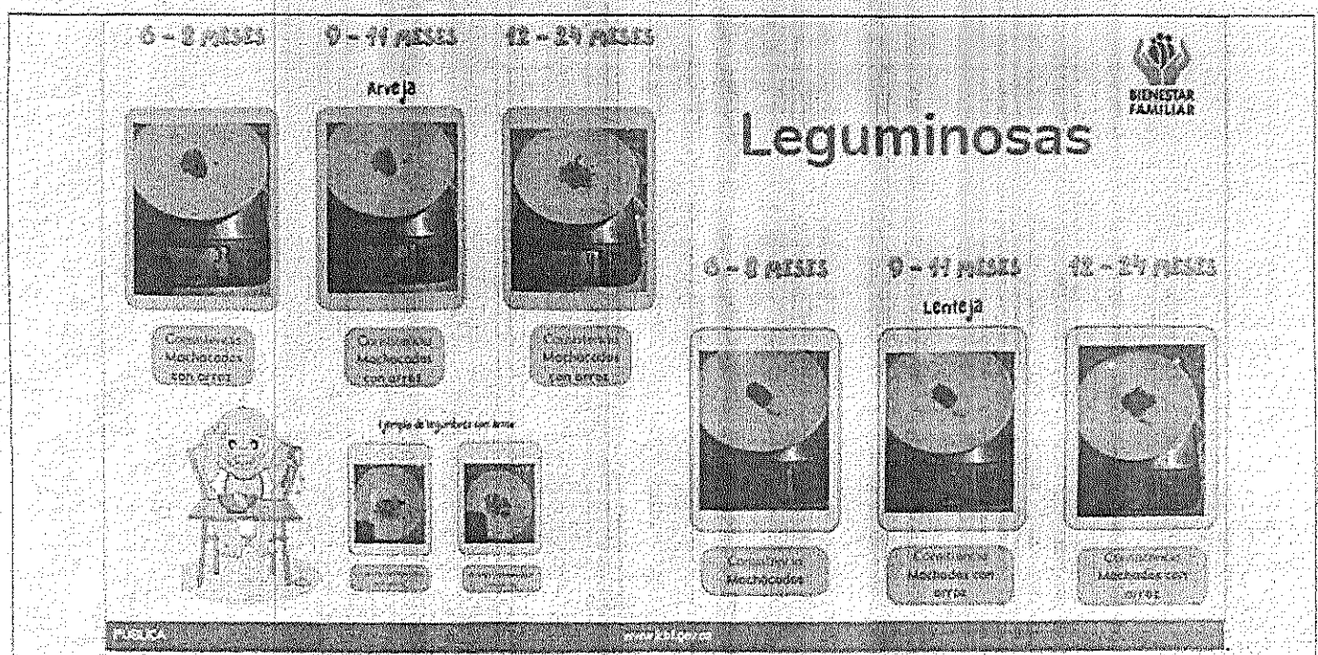
12. ALIMENTOS EN SUS DIFERENTES CONSISTENCIAS DE ACUERDO CON LA EDAD

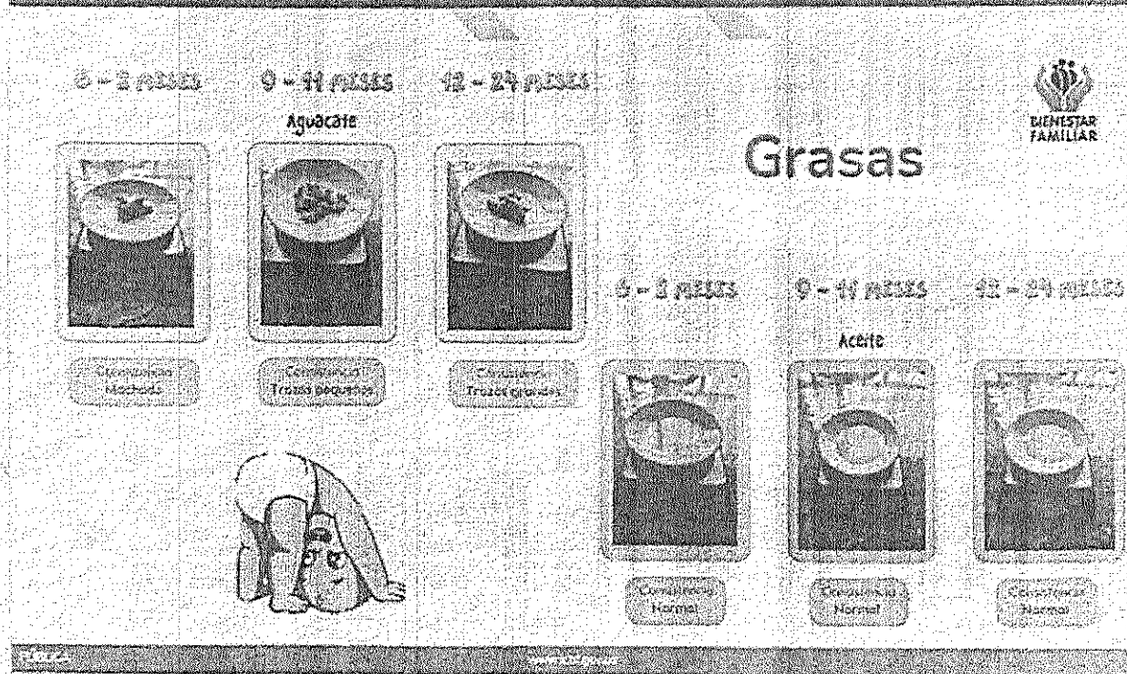



6 - 8 MESES
9 - 11 MESES
12 - 23 MESES
Papa cocida
Raíces, Tubérculos, Plátanos
BIENESTAR FAMILIAR
6 - 8 MESES
9 - 11 MESES
12 - 23 MESES
Plátano maduro cocido
Machacado
Trozos pequeños
Trozos pequeños
6 - 8 MESES
9 - 11 MESES
12 - 23 MESES
Papaya
Frutas
BIENESTAR FAMILIAR
6 - 8 MESES
9 - 11 MESES
12 - 23 MESES
Mango
Puré
Trozos pequeños
Trozos pequeños
Zumo
Trozos pequeños
Trozos pequeños


6 - 8 MESES
9 - 11 MESES
12 - 24 MESES
Zanahoria cocida
Verduras
BIENESTAR FAMILIAR
Tomate
Leche y Derivados Lácteos
Queso
Leche de vaca hervida


6 - 8 meses
9 - 11 meses
12 - 24 meses
Pollo
Carnes
Carne de cerdo
Huevo
Huevo





13. POSTEST Y AGRADECIMIENTOS

Por último, se llevará a cabo una evaluación para verificar si el tema quedó claro y si ha aumentado la comprensión. Se agradece mucho el tiempo, atención y colaboración en todas las actividades realizadas. A continuación, se proporciona la bibliografía de donde se obtuvo la información, por si desean profundizar en el tema.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Los Agentes educativos se comprometen a transmitir la información sobre la alimentación complementaria cuando sea necesario y aplicar lo aprendido	Asistentes a la presentación	Cuando se requiera
El Centro Zonal Pasto 2 se compromete a continuar brindando asesorías y apoyo para orientar en la prevención e identificación de la malnutrición	Dirección de Nutrición	Cuando se requiera

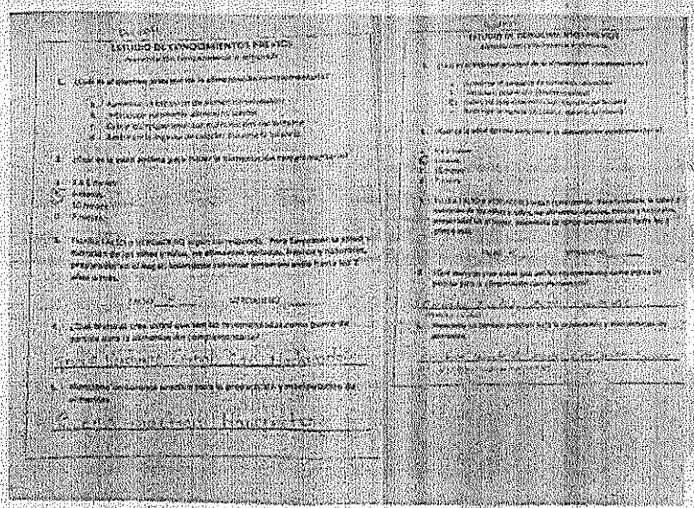
FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
LILIANA DEL CARMEN GUEVARA NUPAN	Madre Comunitaria	Manos Unidas	Liliana Guevara
MARIS ANALICIA CAEZ BOTINA	Maris Analicia Caez	Manos Unidas	Maris Analicia Caez
ROCIO MARLENE CUASPA DIAZ	Rocio Cuaspa	Manos Unidas	Rocio Cuaspa
ALICIA DEL CARMEN TULCAN CUASPA	Alicia Tulcan	Mi casita encantada	Alicia Tulcan
SANDRA PATRICIA ESPAÑA ROSERO	Sandra España	La Esperanza	Sandra España
MARGIE BASTIDAS PORTACARRERO	Margie Bastidas Portocarrero	La Esperanza	
MARIA EUGENIA POTOSI MONTANCHEZ	Madre comunitaria	Asociacion la esperanza	Maria Eugenia Potosi
EDY DEL CARMEN PINTA MAIGUAL	Madre comunitaria	Asociacion la Esperanza	Edy del Carmen Pinta
CARMEN MARIA CHAMORRO GUERRERO	Madre Comunitaria	Asociacion la Esperanza	Carmen Maria Chamorro
DEICY LILIANA SUAREZ MACIAS	Profesional Unu Tau	ICBF CZPZ	
INGRITH CAROLINA DE LA CRUZ ESTRADA	Seguimiento eje Tecnico	ICBF	
LIZBETH SHIRLEY DIAZ ANDRADE	Practicante Nutrición	Universidad Nariño	

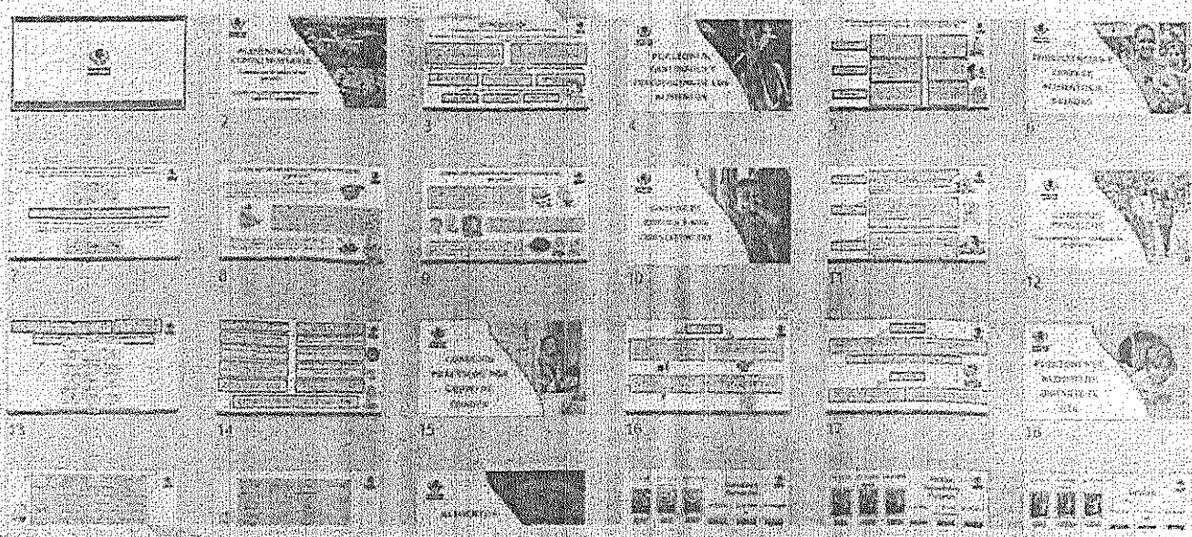
	Fecha	Hora	Lugar
Próxima reunión: N/A	Por definir	Por definir	Auditorio CZ Pasto Dos
Colaborador que elabora el acta:	DEICY LILIANA SUAREZ MACIAS		

ANEXOS

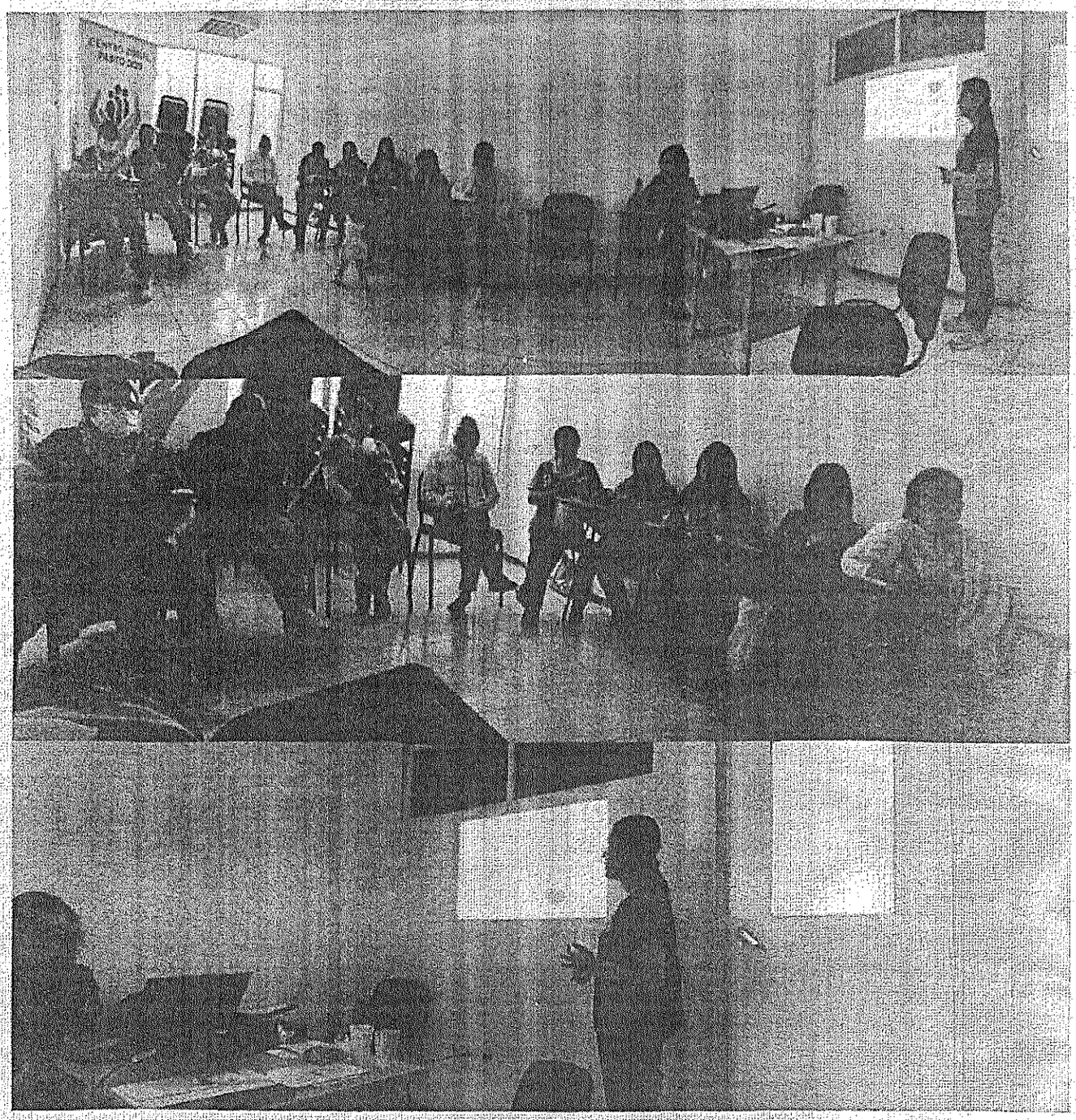
1. PRETEST Y POSTEST REALIZADOS



2. PRESENTACIÓN



3. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



	PROCESO PROMOCION Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS	F1.A8.MO12.PP	2/02/22
		Versión 3	Página 1 de 3
		Clasificación de la Información: Pública	

ACTA DE LEGALIZACIÓN N°	10	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE
Fecha Inicio:	16/12/24 8:00	Fecha Fin:	16/12/24 16:00
Lugar:	Regional_Nariño		
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición		
Proceso:	Promoción y Prevención		
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)		
Nombre EAS:	FUNDACION DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCION SOCIAL		

Agenda:

1. Desarrollo.
2. Información general del contrato.
3. Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte.
4. Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI).
5. Detalle de Inejecuciones.
6. Ejecución Contrapartida.
7. Situación Encontrada.
8. Recomendaciones.
9. Cierre.

Desarrollo:

1. Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guias de supervision, manuales operativos y minutas que corresponden.
2. A continuación en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.

Regional:	Regional_Nariño	Centro Zonal:	CZ_PASTO_2	N° de Contrato o Convenio	52001652024
N° CDP	24024	N° RP	51124	FECHA ACTA INICIO: 21/02/24	Cupos Contratados: 150

Modalidad 1:	Modalidad 2:	Modalidad 3:	Modalidad 4:	Modalidad 5:
FAMILIAR	0	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA
SERVICIO 1:	SERVICIO 2:	SERVICIO 3:	SERVICIO 4:	SERVICIO 5:
Desarrollo_Infantil_en_Medio_Familiar-DIMF_SIN_ARRIENDO	0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CUPOS CONTRATADO 1:	CUPOS CONTRATADO 2:	CUPOS CONTRATADO 3:	CUPOS CONTRATADO 4:	CUPOS CONTRATADO 5:
150	0	0	0	0

Nombre Supervisor CTO:	MARIA NATALIA IBARRA CABRERA	Apoyo Financiero ICBF:	DIANA MARCELA MORA BURBANO
Plazo de ejecución CTO:	Desde: 21/02/24 Hasta: 31/12/24	Fecha aprob. póliza:	21/02/24
Póliza N° 1 del CTO	41-44-101281311 Poliza N° 2 41-40-101051910	Nombre Ent. Aseguradora	SEGURSOS DEL ESTADO
Representante Legal:	JESSIKA MAYALI URBANO ORDONES	Cédula RL:	1.080.900.708
Email Representante L.	r.funpers2021@gmail.com	NIT EAS:	900.631.966
Telefono o Cel R.L	3153285751	Fecha Vencimiento R. L.:	
Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)	$ 529.177.950	Valor Aportes EAS:	$ 10.583.559
Adiciones al CTO:	$ 5.125.456	Adiciones Aportes EAS:	$ 102.509
Reducciones al CTO	$ 0	Total Aportes EAS:	$ 10.686.068
VALOR APORTE ICBF	$ 534.303.406	Valor Actual del CTO:	$ 544.989.474

VIGENCIA ACTUAL

VIGENCIA	APORTE ICBF	APORTE EAS	Adiciones al contrato		Reducciones al contrato		Valor final del contrato		
			ICBF	EAS	ICBF	EAS	ICBF	EAS	TOTAL
2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2024	$ 529.177.950	$ 10.583.559	$ 5.125.456	$ 102.509	$ -	$ -	$ 534.303.406	$ 10.686.068	$ 544.989.474
TOTAL	$529.177.950	$10.583.559	$5.125.456	$102.509	$0	$0	$534.303.406	$10.686.068	$544.989.474

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:

Mes a legalizar:	NOVIEMBRE	¿Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	X
Fecha radicación EAS:	6/12/24		NO	

Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio: DIGITAL Y FISICO

OBSERVACIONES INFORMACION GENERAL:

En el mes de noviembre no hubo modificaciones al contrato.

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

MES	PRESUPUESTO APROBADO+ REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL EN EL MES
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 19.532.656	$ 19.532.656	$ 0	$ 104.164.425	$ 104.164.425	$ 0	$ 1.321.500
Marzo	$ 73.793.850	$ 73.793.850	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 83.779.223
Abril	$ 51.144.296	$ 51.144.296	$ 0	$ 108.318.675	$ 98.722.800	$ 9.595.875	$ 57.897.014
Mayo	$ 50.541.300	$ 50.541.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50.772.053
Junio	$ 53.553.900	$ 53.553.900	$ 0	$ 104.095.200	$ 0	$ 104.095.200	$ 8.127.873
Julio	$ 50.541.300	$ 50.541.300	$ 0	$ 0	$ 78.591.876	-$ 78.591.876	$ 77.327.085
Agosto	$ 50.541.300	$ 50.541.300	$ 0	$ 101.082.600	$ 25.503.324	$ 75.579.276	$ 25.389.215
Septiembre	$ 50.541.302	$ 50.536.383	$ 4.919	$ 0	$ 93.207.479	-$ 93.207.479	$ 71.888.700
Octubre	$ 52.424.175	$ 52.424.175	$ 0	$ 102.588.900	$ 0	$ 102.588.900	$ 18.338.129
Noviembre	$ 50.541.300	$ 50.541.300	$ 0	$ 0	$ 56.116.185	-$ 56.116.185	$ 43.982.598
Diciembre	$ 31.148.025	$ 0	$ 0	$ 14.053.605	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 534.303.406	$ 503.150.462	$ 4.919	$ 534.303.406	$ 456.306.089	$ 63.943.711	$ 438.931.390

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

Durante el mes de noviembre, se presto el servicio sin inconvnientes a 150 usuarios, no se presentan bajas coberturas.
Se tien auna ejecución reprogramada por poliza de usuarios por valor de $462,400

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución inicial	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 0	$ 17.470.994	$ 17.470.994	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.470.994
Marzo	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.470.994
Abril	$ 0	$ 2	$ 2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.470.996
Mayo	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.470.996
Junio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.470.996
Julio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.470.994	$ 0	$ 2
Agosto	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 0	$ 4.919	$ 4.919	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.919
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.919
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.919
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 0	$ 17.475.915	$ 17.475.915	$ 0	$ 17.470.996	$ 0	$ 4.919

RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCION

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCION DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
$ 534.303.406	$ 503.150.462	94%	94%	0,00%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

En el mes de noviembre no se presentaron inejecuciones, el valor de las inejecuciones reprogramadas son por $4,919

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	$ 5.241.112
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO	$ 56.116.185
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$ 61.357.297
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO	$ 43.982.598
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$ 17.374.699
SALDO SEGUN EXTRACTO	$ 17.369.900
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO	-$ 4.799
VALOR CONCILIADO	$ 4.799
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES	$ 122
RENDIMIENTOS FNANCIEROS ACUMULADOS	$ 122
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	$ 68

Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	203-08905-7

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

El valor conciliado corresponde a:
$-122 rendimientos financieros del período
$4.919 por mayor valor pagado en fac-1539 Delait
$1 ajuste al peso por redondeo de facturas

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para HI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T.C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Total	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

OBSERVACIONES RECAUDO TASAS:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Se Verifica que los valores por inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCIÓN	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	150	150	0	$ 0	NO APLICA			
INASISTENCIA				$ 0	NO APLICA			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				$ 0	NO APLICA			
CUENTAME				$ 0	NO APLICA	$ 0	$ 0	$ 0
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				$ 0	NO APLICA			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				$ 0	NO APLICA			
TOTAL DESCUENTO				$ 0				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

No se presentaron inejecuciones en el mes de noviembre

6. Ejecución Aportes EAS.

MES	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO APORTES EAS	OBSERVACIONES APOTES EAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	Para el mes de noviembre no se tiene recurso de contrapartida
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	
MARZO	$ 838.256	$ 838.256	$ 0	
ABRIL	$ 838.256	$ 838.256	$ 0	
MAYO	$ 838.256	$ 838.256	$ 0	
JUNIO	$ 838.256	$ 838.256	$ 0	
JULIO	$ 838.256	$ 838.256	$ 0	
AGOSTO	$ 838.256	$ 838.256	$ 0	
SEPTIEMBRE	$ 313.498	$ 313.498	$ 0	
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
DICIEMBRE	$ 5.343.034	$ 0	$ 0	
Total	$ 10.686.068	$ 5.343.034	$ 0	

7. Observaciones Generales.

8. Recomendaciones. (Preste la asesoría necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas detectadas)

9. Cierre.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Realizar el reintegro a la cuenta del contrato por mayores valores pagados	Funpers	INMEDIATO
Realizar la consignacion por rendimientos financieros del periodo	Funpers	10/12/24

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y estan de acuerdo con cada uno de los items de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guias de supervisión, manuales operativos y minutas contractuales establecidas por el ICBF.

FIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
GLORIA SANTACRUZ	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	Gloria.Santacruz@icbf.gov.co	
DIANA MARCELA MORA BURBANO	APOYO FINANCIERO ICBF	Diana.Mora@icbf.gov.co	
JESSIKA MAYALI URBANO ORDOÑES	REPRESENTANTE LEGAL EAS	r.funpers2021@gmail.com	
ANDRES MONTANCHEZ	APOYO FINANCIERO EAS	financierafunpers2@gmail.com	
0	0	0	

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	FT.MO13.FP	13/04/2021
		Versión 6	Pagina 1 de 3
		Clasificación de la Información: Público	

1. Información General

Regional														Centro Zonal					
Entidad Administradora del Servicio														Municipio donde se presta el servicio					
N° del contrato																			
Servicio Contratado																			

2. PRESUPUESTO

Periodo																			
2.1. Ingresos																			
RECURSOS ICBF	Porcentaje de desembolso																		0%
	Monto del desembolso																		
RECURSOS CONTRAPARTIDA TIO YTA	Monto del desembolso																		
RECURSOS POR COFINANCIACION	Monto del desembolso																		

ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	VALOR	% DE PARTICIPACION
TOTAL APORTES ICBF		96%
TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA		2%
TOTAL RECURSOS POR COFINANCIACION		0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		100%

2.2. Gastos

Componentes	Rubro	Modalidades a las que aplica	RECEPTORES DE FORTALECIMIENTO	UNITARIOS ATENCION	UNITARIOS FASE PREPARATORIA	VALOR FASE PREPARATORIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR FASE PREPARATORIA	TOTAL APORTES ICBF	
2.2.1. Costos Fijos																					
TALENTO HUMANO	COORDINADORA	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130	$11.804	$3.571	$446.430		$295.220	$1.769.800	$1.769.800	$1.769.800	$1.769.800	$1.769.800	$1.769.800	$1.769.800	$1.769.800	$1.769.800	$492.800	$446.430	$12.453.390	
	DOCENTES PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130	$50.366	$12.550	$1.569.000		$1.679.697	$9.038.980	$9.038.980	$9.038.980	$9.038.980	$9.038.980	$9.038.980	$9.038.980	$9.038.980	$9.038.980	$2.510.800	$1.569.000	$92.973.847	
	DOCENTES PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130		$3.756	$469.500		$704.250	$3.762.000	$3.762.000	$3.762.000	$3.762.000	$3.762.000	$3.762.000	$3.762.000	$3.762.000	$3.762.000	$1.128.600	$469.500	$29.273.850	
	DOCENTES PERFIL 3	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130			$0		$0	$0									$0	$0	$0	
	PROFESIONAL DE ATENCION PSICOSOCIAL PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130	$10.739	$4.000	$520.000		$939.534	$5.519.800	$5.519.800	$5.519.800	$5.519.800	$5.519.800	$5.519.800	$5.519.800	$5.519.800	$5.519.800	$1.379.900	$520.000	$32.437.334	
	PROFESIONAL DE ATENCION PSICOSOCIAL PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130			$0		$0	$0									$0	$0	$0	
	PROFESIONAL NUTRICION PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130	$10.739	$4.000	$520.000		$938.534	$5.519.800	$5.519.800	$5.519.800	$5.519.800	$5.519.800	$5.519.800	$5.519.800	$5.519.800	$5.519.800	$1.379.900	$520.000	$32.437.334	
	PROFESIONAL NUTRICION PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130			$0		$0	$0									$0	$0	$0	
	AUXILIAR PEDAGOGICO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130	$44.220	$11.050	$1.436.500		$2.211.022	$12.634.280	$12.634.280	$12.634.280	$12.634.280	$12.634.280	$12.634.280	$12.634.280	$12.634.280	$12.634.280	$3.158.570	$1.436.500	$90.566.581	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130	$7.371	$1.841	$239.344		$407.731	$2.373.371	$2.373.371	$2.373.371	$2.373.371	$2.373.371	$2.373.371	$2.373.371	$2.373.371	$2.373.371	$593.343	$239.344	$15.101.542	
COTIZACION NO FUNGIBLE	COTIZACION NO FUNGIBLE	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130			$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130			$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	SERVICIOS PUBLICOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130			$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130	$7.923	$1.981	$257.804		$1.653.607	$1.653.607	$1.653.607	$1.653.607	$1.653.607	$1.653.607	$1.653.607	$1.653.607	$1.653.607	$1.653.607	$661.443	$257.804	$19.315.756	
TRANSPORTE	AUXILIO DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTOS A LOS ENCUENTROS EDUCATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130	$8.235		$0		$461.195	$1.369.295	$1.369.295	$1.369.295	$1.369.295	$1.369.295	$1.369.295	$1.369.295	$1.369.295	$1.369.295	$1.332.295	$492.625	$13.631.995	
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130	$1.035		$0		$0	$180.000	$603.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$275.100	$1.878.100	
DOTACIÓN DE CUIDADO	MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO Y PAQUETES	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130	$2.898		$0		$7.037.800	$0	$0	$0	$11.319.800	$0	$0	$0	$180.000	$0	$0	$0	$18.537.600	
	DOTACION DE ASEO PERSONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130	$1.821		$0		$3.931.000	$0	$0	-	$0	$1.931.000	$0	$0	$0	$1.931.873	$0	$0	$0	$7.793.873
	ELEMENTOS DE ASEO (CONSUMIBLE)	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130	$734		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SUBTOTAL						$4.200.273	$0	$19.833.171	$36.464.538	$35.183.134	$34.996.134	$37.996.134	$34.884.134	$34.884.134	$34.884.134	$35.477.218	$35.596.156	$12.373.271	$4.192.233	$376.055.533	
2.2.2. Costos Variables																					
ALIMENTACION	REFRIGERIO MAÑANA Y PERSONA PREPONDERANTE DEL CUIDADO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130	$23.964		$0		$1.797.300	$3.594.600	$3.594.600	$3.594.600	$3.594.600	$3.594.600	$3.594.600	$3.594.600	$3.594.600	$3.594.600	$1.797.300	$0	$36.948.000	
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130	$149.619		$0		$0	$44.885.700	$22.442.850	$22.442.850	$22.442.850	$22.442.850	$22.442.850	$22.442.850	$22.442.850	$22.442.850	$11.178.225	$0	$234.713.375	
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130			$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
DOTACION	DOTACION DE ASEO REFUERZO (CONSUMIBLE)	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	130			$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SUB TOTAL						$0	$0	$1.797.300	$48.480.300	$26.037.450	$26.037.450	$26.037.450	$26.037.450	$26.037.450	$26.037.450	$26.037.450	$26.037.450	$12.975.525	$0	$271.661.375	
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO						$4.200.273	$0	$21.630.471	$84.944.838	$61.220.584	$61.033.584	$64.033.584	$60.921.584	$60.921.584	$60.921.584	$61.514.668	$61.633.606	$25.348.796	$4.192.233	$647.716.908	
ANTICIPOS POR PERIODO																				$0	
REDUCCIONES POR PERIODO																				$0	
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO						$4.200.273	$0	$21.630.471	$84.944.838	$61.220.584	$61.033.584	$64.033.584	$60.921.584	$60.921.584	$60.921.584	$61.514.668	$61.633.606	$25.348.796	$4.192.233	$647.716.908	
DIFERENCIA INGRESOS FRENTE A EGRESOS																				$0	

OBSERVACIONES

Se genera ahorro por ausentismo del rubro de Docente Perfil por base de alistamiento un valor de $ 58.884, establecido en el rubro de Auxiliar Administrativo
Se genera ahorro por ausentismo del rubro de Docente Perfil por un valor mensual de $ 767.273 correspondiente a los meses de febrero noviembre, establecidos en el rubro de Auxiliar Administrativo
Se redistribuye rubro de Bioseguridad por valor de $ 119.100 al rubro de Dotación de aseo personal

Carlos Maldonado
Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiental!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F2.MO13.PP	13/04/2021
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la información: Pública	

2. RECURSOS EJECUTADOS PAGADOS Y POR PAGAR

NOMBRE DEL SERVICIO			DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - DIMF			No. CONTRATO	52001652024	VALOR ACTUAL	$ 539,761,509	PERIODO A REPORTAR		NOVIEMBRE
CONFORMACION Y DESCRIPCION DE ITEMS			VALOR FASE PREPARATORIA	PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PERIODO	MAS EJECUCION REPROGRAMADA PERIODO ANTERIOR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL PERIODO	EJECUCIÓN DEL PERIODO INCLUYE VALORES PAGADOS Y POR PAGAR Y PROVISION PRESTACIONES	EJECUCION PROGRAMADA PARA EL SIGUIENTE PERIODO	SALDO DE EJECUCION EN EL PERIODO	VALOR AHORROS DEL PERIODO	VALOR INEJECUCIONES DEL PERIODO	VALOR DE LA CARGA PRESTACIONAL EN EL PERIODO
COSTOS FIJOS												
TALENTO HUMANO	COORDINADORA	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$1.785.600		$1.785.600	$1.785.600		$0		$0	
	DOCENTES PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$5.039.600		$5.039.600	$5.039.600		$0		$0	
	DOCENTES PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$2.252.225		$2.252.225	$2.252.225		$0		$0	
	DOCENTES PERFIL 3	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$2.519.800		$2.519.800	$2.519.800		$0		$0	
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$2.519.800		$2.519.800	$2.519.800		$0		$0	
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$6.634.893		$6.634.893	$6.634.893		$0		$0	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$1.373.375		$1.373.375	$1.373.375		$0		$0	
DOTACION NO FUNGIBLE	DOTACION NO FUNGIBLE	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
	SERVICIOS PÚBLICOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$1.083.607		$1.083.607	$1.083.607		$0		$0	
TRANSPORTE	AUXILIO DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTOS A LOS ENCUENTROS EDUCATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$1.385.250		$1.385.250	$1.385.250		$0		$0	
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0	$462.400	$462.400		$462.400	$0		$0	
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
TOTAL COSTOS FIJOS			$0	$24.594.150	$462.400	$25.056.550	$24.594.150	$462.400	$0	$0	$0	$0
COSTOS VARIABLES												
ALIMENTACIÓN	REFRIGERIO NIÑOS/AS Y PERSONA RESPONSABLE DEL CUIDADO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$3.594.600		$3.594.600	$3.594.600		$0		$0	
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$22.352.550		$22.352.550	$22.352.550		$0		$0	
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS		$0	$0		$0			$0		$0	
DOTACION	DOTACION DE INICIO REFUERZO BIOSEGURIDAD	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
TOTAL COSTOS VARIABLES			$0	$25.947.150	$0	$25.947.150	$25.947.150	$0	$0	$0	$0	$0
TOTALES			$0	$50.541.300	$462.400	$51.003.700	$50.541.300	$462.400	$0	$0	$0	$0

OBSERVACIONES

Carlos Montandoz

Firma Contador y/o tesorero

Firma de Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PERSONALES SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F2.MO13.PP	13/04/2021
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	FUNDACIÓN DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL - FUNPERS	No. DEL CONVENIO O CONTRATO	52001652024	VALOR DEL CONVENIO O CONTRATO	$ 544.989.474

2. SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
VALOR INGRESO DE APORTES PARA EL PERIODO		$104.164.425	$0	$98.722.600	$0	$0	$78.691.876	$25.503.324	$93.207.479	$0	$56.116.185	
VALOR OTROS INGRESOS		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
MAS SALDO DE APORTES DEL PERIODO ANTERIOR		$0	$102.842.925	$19.063.702	$59.789.488	$9.017.435	$889.562	$2.154.353	$2.268.462	$23.577.241	$5.241.112	$17.374.699
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	**$0**	**$104.164.425**	**$102.842.925**	**$117.786.302**	**$59.789.488**	**$9.017.435**	**$79.581.438**	**$27.657.677**	**$95.475.941**	**$23.577.241**	**$61.357.297**	**$17.374.699**
VALOR PAGOS DURANTE EL PERIODO CON APORTES DEL ICBF		$1.321.500	$65.568.177	$49.990.509	$49.995.053	$7.678.873	$31.322.312	$24.953.215	$27.487.137	$8.154.728	$22.066.555	
CUENTAS POR PAGAR CAUSADAS EN EL PERIODO		$18.211.158	$7.795.839	$556.747	$555.625	$45.898.852	$19.229.007	$25.619.153	$23.073.596	$48.305.349	$28.474.745	
CUENTAS POR PAGAR CANCELADAS EN EL PERIODO			$18.041.146	$7.167.405			$45.273.173		$43.751.913	$11.747.401	$21.205.943	
PAGO CON CARGO A LA PROVISION PRESTACIONAL												
PAGO RETENCION EN LA FUENTE, IVA, OTROS IMPUESTOS			$169.900	$839.000	$777.000	$449.000	$731.600	$436.000	$659.650	$434.000	$710.100	
OTROS PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO												
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	**$0**	**$102.842.925**	**$19.063.702**	**$59.789.488**	**$9.017.435**	**$889.562**	**$2.154.353**	**$2.268.462**	**$23.577.241**	**$5.241.112**	**$17.374.699**	**$17.374.699**
SALDO SEGÚN EXTRACTO EN EL PERIODO		$102.837.695	$18.629.000	$59.789.904	$9.017.782	$835.590	$2.028.502	$2.142.514	$23.572.493	$5.236.260	$17.369.901	
DIFERENCIAS	**$0**	**-$5.230**	**-$434.702**	**$416**	**$347**	**-$53.972**	**-$125.851**	**-$125.948**	**-$4.748**	**-$4.852**	**-$4.798**	**$0**
VALOR CARGA PRESTACIONAL DEL PERIODO		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**

DESCRIPCION	REGISTRO CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEGÚN EXTRACTO		$56	$362	$416	$347	$28	$149	$52	$172	$68	$122		$1.771
VALOR CONSIGNADO		$56	$362	$416	$347	$28	$149	$52	$172	$68	$122		$1.771
FECHA DE LA CONSIGNACION		5/04/2024	5/04/2024	2/05/2024	5/06/2024	3/07/2024	5/08/2024	4/09/2024	3/10/2024	7/11/2024	4/12/2024		
No. DE COMPROBANTE DE LA CONSIGNACION		52529931	52529931	52528427	52529459	68838	72487	75973	79334	83368	87331		
PERIODO EN EL QUE SE GENERARON LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS		FERBERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		
												DIFERENCIA	$0

OBSERVACIONES

Carlos Montanchez

Firma del Contador o tesorero de la empresa

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F2.MO13.PP	13/04/2021
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la información: Pública	

INFORME FINANCIERO
B. CONTRAPARTIDA

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA Y/O COFINANCIACIÓN PROPUESTA

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	CONCEPTO DEL RECURSO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
ALIMENTACION		$5.343.034	CONTRAPARTIDA													$0	$5.343.034
TALENTO HUMANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$5.343.034	CONTRAPARTIDA			$838.256	$838.256	$838.256	$838.256	$838.256	$838.256	$313.496				$5.343.034	$0
																$0	$0
																$0	$0
																$0	$0
TOTAL APORTE		$10.686.068		$0	$0	$838.256	$838.256	$838.256	$838.256	$838.256	$838.256	$313.496	$0	$0	$0	$5.343.034	$5.343.034

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F2.MO13.PP	13/04/2021
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

CONCILIACION BANCARIA				
ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:	FUNDACION FUNPERS	NIT:	900.631.966-1	
ENTIDAD BANCARIA:	AV. VILLAS	OFICINA:	PASTO	
TIPO DE CUENTA:	AHORROS - MAESTRA		PERIODO	1/11/2024
NUMERO DE CUENTA:	203089057			30/11/2024
DESCRIPCION			**VALOR SEGUN REPORTE ICBF**	**VALOR SALDO EXTRACTO**
*** SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO**			$17.374.699	
SALDO EXTRACTO BANCARIO				$17.369.901
DIFERENCIA A CONCILIAR				-$4.799
DETALLE DE LA CONCILIACION				**MOVIMIENTOS**
Rendimientos Financieros Octubre				-$122
Pago de más FAC-1539 Dlait Septiembre				$4.919
Ajuste al peso en redondeo por pago de facturas				$1
VALOR CONCILIADO				$4.799
BALANCE DE LA CONCILIACION				$0

*** ESTE VALOR CORRESPONDE AL RESULTADO OBTENIDO EN LA CELDA *"SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO"* DEL FORMATO SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES.**

OBSERVACIONES

Carlos Montandhoz

Firma Contador y/o tesorero

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCION Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS	F1.A8.MO12.PP	2/02/22
		Versión 3	Página 1 de 3
		Clasificación de la Información: Pública	

ACTA DE LEGALIZACIÓN N°			9	**ESTADO DEL CONTRATO:**	VIGENTE
Fecha Inicio:	18/11/24 8:00	**Fecha Fin:**		20/11/24 2:00	
Lugar:	Regional_Nariño				
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición				
Proceso:	Promoción y Prevención				
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)				
Nombre EAS:	FUNDACION DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCION SOCIAL				

Agenda:

1. Desarrollo.
2. Información general del contrato.
3. Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte.
4. Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI).
5. Detalle de Inejecuciones.
6. Ejecución Contrapartida.
7. Situación Encontrada.
8. Recomendaciones.
9. Cierre.

Desarrollo:

1. Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guias de supervision, manuales operativos y minutas que corresponden.
2. A continuación en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.

Regional:	Regional_Nariño	**Centro Zonal:**	CZ_PASTO_2			**N° de Contrato o Convenio**	52001652024
N° CDP	24024	**N° RP**	51124	**FECHA ACTA INICIO**	21/02/24	**Cupos Contratados:**	150
Modalidad 1:	**Modalidad 2:**	**Modalidad 3:**		**Modalidad 4:**		**Modalidad 5:**	
FAMILIAR	0	NO_APLICA		NO_APLICA		NO_APLICA	
SERVICIO 1:	**SERVICIO 2:**	**SERVICIO 3:**		**SERVICIO 4:**		**SERVICIO 5:**	
Desarrollo_Infantil_en_Medio_Familiar-DIMF_SIN_ARRIENDO	0	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
CUPOS CONTRATADO 1:	**CUPOS CONTRATADO 2:**	**CUPOS CONTRATADO 3:**		**CUPOS CONTRATADO 4:**		**CUPOS CONTRATADO 5:**	
150	0	0		0		0	

Nombre Supervisor CTO:	MARIA NATALIA IBARRA CABRERA			**Apoyo Financiero ICBF:**	DIANA MARCELA MORA BURBANO
Plazo de ejecución CTO:	**Desde:** 21/02/24	**Hasta:**	31/12/24	**Fecha aprob. póliza:**	21/02/24
Póliza N° 1 del CTO	41-44-101281311	**Poliza N° 2**	41-40-101051910	**Nombre Ent. Aseguradora**	SEGURSOS DEL ESTADO
Representante Legal:	JESSIKA MAYALI URBANO ORDONES			**Cédula RL:**	1.080.900.708
Email Representante L.	r.funpers2021@gmail.com			**NIT EAS:**	900.631.966
Telefono o Cel R.L.	3153285751			**Fecha Vencimiento R. L:**	
Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)	$ 529.177.950			**Valor Aportes EAS:**	$ 10.583.559
Adiciones al CTO:	$ 5.125.456			**Adiciones Aportes EAS:**	$ 102.509
Reducciones al CTO	$ 0			**Total Aportes EAS:**	$ 10.686.068
VALOR APORTE ICBF	$ 534.303.406			**Valor Actual del CTO:**	$ 544.989.474

VIGENCIA ACTUAL

VIGENCIA	APORTE ICBF	APORTE EAS	Adiciones al contrato		Reducciones al contrato		Valor final del contrato		
			ICBF	EAS	ICBF	EAS	ICBF	EAS	TOTAL
2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2024	$ 529.177.950	$ 10.583.559	$ 5.125.456	$ 102.509	$ -	$ -	$ 534.303.406	$ 10.686.068	$ 544.989.474
TOTAL	$529.177.950	$10.583.559	$5.125.456	$102.509	$0	$0	$534.303.406	$10.686.068	$544.989.474

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:

Mes a legalizar:	OCTUBRE	¿Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	X
Fecha radicación EAS:	12/11/24		NO	

Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio: DIGITAL Y FISICO

OBSERVACIONES INFORMACION GENERAL:

En el mes de octubre no se presento modificaciones al contrato.

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL EN EL MES
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 19.532.656	$ 19.532.656	$ 0	$ 104.164.425	$ 104.164.425	$ 0	$ 1.321.500
Marzo	$ 73.793.850	$ 73.793.850	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 83.779.223
Abril	$ 51.144.298	$ 51.144.298	$ 0	$ 108.318.675	$ 98.722.800	$ 9.595.875	$ 57.997.014
Mayo	$ 50.541.300	$ 50.541.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50.772.053
Junio	$ 53.553.900	$ 53.553.900	$ 0	$ 104.095.200	$ 0	$ 104.095.200	$ 8.127.873
Julio	$ 50.541.300	$ 50.541.300	$ 0	$ 0	$ 78.591.876	-$ 78.591.876	$ 77.327.085
Agosto	$ 50.541.300	$ 50.541.300	$ 0	$ 101.082.600	$ 25.503.324	$ 75.579.276	$ 25.389.215
Septiembre	$ 50.541.302	$ 50.536.383	$ 4.919	$ 0	$ 93.207.479	-$ 93.207.479	$ 71.896.700
Octubre	$ 52.424.175	$ 52.424.175	$ 0	$ 102.588.900	$ 0	$ 102.588.900	$ 18.336.129
Noviembre	$ 50.541.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 31.146.025	$ 0	$ 0	$ 14.053.606	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 534.303.406	$ 452.609.162	$ 4.919	$ 534.303.406	$ 400.189.904	$ 120.059.896	$ 394.948.792

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

Durante el mes de octubre, se presto el servicio sin inconvenientes a 150 usuarios, no se presentan bajas coberturas.

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución inicial	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 0	$ 17.470.994	$ 17.470.994	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.470.994
Marzo	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.470.994
Abril	$ 0	$ 2	$ 2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.470.996
Mayo	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.470.996
Junio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.470.996
Julio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.470.994	$ 0	$ 2
Agosto	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 0	$ 4.919	$ 4.919	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.919
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.919
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 0	$ 17.475.915	$ 17.475.915	$ 0	$ 17.470.996	$ 0	$ 4.919

RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCIÓN

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCION DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
$ 534.303.408	$ 452.609.162	85%	85%	0,00%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

Durante el mes de octubre se ejecuto todo el valor presupuestado, no se presento inejecuciones. El valor de las inejecuciones acumuladas corresponde a $4.919

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	$ 23.577.241
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO	$ 0
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$ 23.577.241
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO	$ 18.336.129
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$ 5.241.112
SALDO SEGUN EXTRACTO	$ 5.236.260
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO	-$ 4.852
VALOR CONCILIADO	$ 4.852
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES	$ 68
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS	$ 68
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	$ 172

Bancor:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	203-08905-7

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

El valor conciliado corresponde a:
$68 Rendimientos Financieros Octubre
$4.919 Pago de más FAC-1539 Diali Septiembre

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para HI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T.C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
Total	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

OBSERVACIONES RECAUDO TASAS:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Se Verifica que los valores por Inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCIÓN	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	150	150	0	$ 0	NO APLICA			
INASISTENCIA				$ 0	NO APLICA			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				$ 0	NO APLICA			
CUENTAME				$ 0	NO APLICA	$ 0	$ 0	$ 0
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				$ 0	NO APLICA			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				$ 0	NO APLICA			
TOTAL DESCUENTO				$ 0				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

En el mes de octubre no se presentaron inejecuciones.

6. Ejecución Aportes EAS.

MES	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO APORTES EAS	OBSERVACIONES APOTES EAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	
MARZO	$ 838.256	$ 838.256	$ 0	
ABRIL	$ 838.256	$ 838.256	$ 0	
MAYO	$ 838.256	$ 838.256	$ 0	
JUNIO	$ 838.256	$ 838.256	$ 0	
JULIO	$ 838.256	$ 838.256	$ 0	
AGOSTO	$ 838.256	$ 838.256	$ 0	
SEPTIEMBRE	$ 313.498	$ 313.498	$ 0	
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
DICIEMBRE	$ 5.343.034	$ 0	$ 0	
Total	$ 10.686.068	$ 5.343.034	$ 0	

7. Observaciones Generales.

8. Recomendaciones. (Preste la asesoría necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas detectadas)

Desde el mes de septiembre se tiene pendiente el reintegro por un mayor valor pagado en alimentacion, estos reintegros deben realizarse de forma inmediata.

9. Cierre.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Realizar el reintegro por mayores valores pagados a la cuenta del contrato	Funpers	Inmediato
Realizar la consignacion por rendimientos financieros	Funpers	15/11/24

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y estan de acuerdo con cada uno de los ítems de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guías de supervisión, manuales operativos y minutas contractuales establecidas por el ICBF.

FIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
GLORIA SANTACRUZ	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	GloriaSantacruz@icbf.gov.co	
DIANA MARCELA MORA BURBANO	APOYO FINANCIERO ICBF	Diana.Mora@icbf.gov.co	
JESSIKA MAYALI URBANO ORDOÑES	REPRESENTANTE LEGAL EAS	r.funpers2021@gmail.com	
ANDRES MONTANCHEZ	APOYO FINANCIERO EAS	financierafunpers2@gmail.com	
0	0	0	

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	FT.MO13.019	13/04/2021
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Público	

1. Información General

Regional	NARIÑO								Centro Zonal	PASTO SUR					
Entidad Administradora del Servicio	FUNDACIÓN DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL - FUNPECS								Municipio donde se presta el servicio	LOS ANDES					
N° del contrato	3599/ICBF/2024	Fecha de legalización del contrato		31/07/2024	Valor del contrato incluidas modificaciones		$ 79.761.059,68		Plazo de ejecución			Desde:	31/07/2024		
Servicio Ofertado	Desarrollo Infantil en medio familiar 24 meses	Cupos contratados	Desarrollo Infantil en medio familiar sin acuerdo		120	100						Hasta:	31/12/2024		
			Desarrollo Infantil en medio familiar con acuerdo												

2. PRESUPUESTO

Período			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
2.1. Ingresos															
RECURSOS ICBF	Porcentaje de desembolso														0%
	Monto del desembolso			$ 158.164.923		$ 317.722.898		$ 317.722.898		$ 317.349.296		$ 317.722.898		$ 56.102.588	$ 1.584.985.501
RECURSOS CONTRAPARTIDA Y/O VTA	Monto del desembolso				$ 1.187.341	$ 1.187.341	$ 1.187.341	$ 1.187.341	$ 1.187.341	$ 1.187.341	$ 1.187.341	$ 1.187.341	$ 1.187.341		$ 10.686.069
RECURSOS POR COFINANCIACION	Monto del desembolso														$ 0
ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	VALOR	% DE PARTICIPACION													
TOTAL APORTES ICBF	$ 1.584.985.501	99%													
TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA	$ 10.686.069	1%													
TOTAL RECURSOS POR COFINANCIACION	$ 0	0%													
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.595.671.570	100%													

2.2. Costos

Componentes	Ítems	Modalidades a las que aplica	NO. PERSONAS/CUPOS ATENDIDOS	UNITARIOS		VALOR FASE PREPARATORIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR FASE PREPARATORIA	TOTAL APORTES ICBF
							2.2.1. Costos Fijos													
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120	$ 11.904	$ 2.311	$ 449.420	$ 529.200	$ 1.765.800	$ 1.765.800	$ 1.765.800	$ 1.765.800	$ 1.765.800	$ 1.765.800	$ 1.765.800	$ 1.765.800	$ 1.765.800	$ 1.765.800	$ 593.800	$ 449.420	$ 13.237.599
	DOCENTES PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120	$ 50.304	$ 12.599	$ 1.209.900	$ 1.672.217	$ 5.028.800	$ 5.028.800	$ 5.028.800	$ 5.028.800	$ 5.028.800	$ 5.028.800	$ 5.028.800	$ 5.028.800	$ 5.028.800	$ 5.028.800	$ 2.519.800	$ 1.209.900	$ 52.315.617
	DOCENTES PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120		$ 3.754	$ 360.694	$ 158.143	$ 2.252.228	$ 2.252.228	$ 2.252.228	$ 2.252.228	$ 2.252.228	$ 2.252.228	$ 2.252.228	$ 2.252.228	$ 2.252.228	$ 2.252.228	$ 1.126.113	$ 360.694	$ 23.373.284
	DOCENTES PERFIL 3	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120			$ -	$ -												$ -	$ -
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120	$ 13.725	$ 4.235	$ 529.952	$ 539.331	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 1.259.908	$ 529.952	$ 26.077.634
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120			$ -	$ -												$ -	$ -
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120	$ 13.725	$ 4.235	$ 529.952	$ 539.331	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 2.519.908	$ 1.259.908	$ 529.952	$ 26.077.634
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120			$ -	$ -												$ -	$ -
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120	$ 44.220	$ 11.259	$ 1.356.720	$ 2.211.836	$ 8.634.892	$ 8.634.892	$ 8.634.892	$ 8.634.892	$ 8.634.892	$ 8.634.892	$ 8.634.892	$ 8.634.892	$ 8.634.892	$ 8.634.892	$ 3.317.447	$ 1.356.720	$ 89.346.981
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120	$ 7.371	$ 1.843	$ 343.344	$ 417.731	$ 1.373.375	$ 1.373.375	$ 1.373.375	$ 1.373.375	$ 1.373.375	$ 1.373.375	$ 1.373.375	$ 1.373.375	$ 1.373.375	$ 1.373.375	$ 686.662	$ 343.344	$ 14.131.944
COTACION NO FUNGIBLE	COTACION NO FUNGIBLE	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	SERVICIOS PUBLICOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120	$ 7.203	$ 1.801	$ 272.304	$ 1.083.607	$ 1.083.607	$ 1.083.607	$ 1.083.607	$ 1.083.607	$ 1.083.607	$ 1.083.607	$ 1.083.607	$ 1.083.607	$ 1.083.607	$ 1.083.607	$ 541.803	$ 272.304	$ 13.178.234
TRANSPORTE	AUXILIO DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTOS A LOS ENCUENTROS EDUCATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120	$ 9.235		$ -	$ 461.731	$ 1.385.193	$ 1.385.193	$ 1.385.193	$ 1.385.193	$ 1.385.193	$ 1.385.193	$ 1.385.193	$ 1.385.193	$ 1.385.193	$ 1.385.193	$ 692.596	$ -	$ 13.851.931
SEGURO	SEGURO HIJOS (POLIZA)	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120	$ 1.602		$ -	$ -	$ 192.000	$ 192.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 379.195	$ -	$ 963.195
DOTACION DE CONSUMO	MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO Y PAPELERIA	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120	$ 2.628		$ -	$ -	$ 1.521.600	$ -	$ 1.521.600	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 351.000	$ -	$ -	$ -	$ 3.394.200
	COTACION DE ASEO PERSONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120	$ 1.691		$ -	$ -	$ 1.691.000	$ -	$ -	$ -	$ 1.691.000	$ -	$ -	$ -	$ 845.500	$ -	$ -	$ -	$ 5.073.500
	ELEMENTOS DE ASEO (PROFILAXIS)	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120	$ 784		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL						$ 5.792.273	$ 11.823.122	$ 38.494.519	$ 35.127.134	$ 33.984.134	$ 37.698.734	$ 34.594.134	$ 37.276.134	$ 33.884.134	$ 33.884.134	$ 34.477.634	$ 31.594.134	$ 11.371.223	$ 4.897.273	$ 393.663.631
							2.2.2. Costos Variables													
ALIMENTACION	REFRIGERIO HIGOS A5 Y PERSONA ACOMPAÑANTE DEL CUIDADO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120	$ 13.954		$ -	$ 1.797.300	$ 5.391.900	$ 5.391.900	$ 5.391.900	$ 5.391.900	$ 5.391.900	$ 5.391.900	$ 5.391.900	$ 5.391.900	$ 5.391.900	$ 5.391.900	$ 1.797.300	$ -	$ 59.846.099
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120	$ 1.419.817		$ -	$ -	$ 44.726.130	$ 22.363.065	$ 22.363.065	$ 22.363.065	$ 22.363.065	$ 22.363.065	$ 22.363.065	$ 22.363.065	$ 22.363.065	$ 22.363.065	$ 11.178.273	$ -	$ 304.754.973
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
DOTACION	DOTACION DE ENSERES MENAJE DOMESTICO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	120			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL						$ -	$ 1.797.300	$ 50.118.030	$ 27.754.965	$ 27.754.965	$ 27.754.965	$ 27.754.965	$ 27.754.965	$ 27.754.965	$ 27.754.965	$ 27.754.965	$ 27.754.965	$ 12.975.573	$ -	$ 364.601.072
PRESUPUESTO MENSUAL APROBADO						$ 5.792.273	$ 13.620.422	$ 88.612.549	$ 62.882.099	$ 61.739.099	$ 65.453.699	$ 62.349.099	$ 65.031.099	$ 61.639.099	$ 61.639.099	$ 62.232.599	$ 59.349.099	$ 24.346.796	$ 4.897.273	$ 758.264.703
ANTICIPOS POR PERIODO																				$ -
DEDUCCIONES POR PERIODO																				$ -
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO						$ 5.792.273	$ 13.620.422	$ 88.612.549	$ 62.882.099	$ 61.739.099	$ 65.453.699	$ 62.349.099	$ 65.031.099	$ 61.639.099	$ 61.639.099	$ 62.232.599	$ 59.349.099	$ 24.346.796	$ 4.897.273	$ 758.264.703
																		DIFERENCIA INGRESOS FRENTE A EGRESOS		$ -

OBSERVACIONES

- Se genera ahorro por no ocupación del rubro de Docente Perfil por falta de oferentes un valor de $ 66.904, reubicado en el rubro de Auxiliar Administrativo
- Se genera ahorro por no ocupación del rubro de Docente Perfil por un valor mensual de $ 267.615 correspondiente a los meses de febrero a noviembre, reubicados en el rubro de Auxiliar Administrativo
- Se reubica ahorro de Bioseguridad por valor de $112.100 al rubro de Dotación de aseo personal

Carlos Martandez

Firma Contador y/o Tesorero

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Evitar más hojas de las necesarias es ahorrar más CO2 al ambiente

¡Si no lo necesita imprima sólo la primera página y ahorre hasta 20 hojas de papel! Recuerde que cada hoja produce 10 gramos de CO2

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F2.MO13.PP	13/04/2021
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

2. RECURSOS EJECUTADOS PAGADOS Y POR PAGAR

NOMBRE DEL SERVICIO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - DIMF	No. CONTRATO	520016522024	VALOR ACTUAL	$ 539.761.609	PERIODO A REPORTAR	OCTUBRE

CONFORMACIÓN Y DESCRIPCION DE ITEMS			VALOR FASE PREPARATORIA	PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PERIODO	MAS EJECUCION REPROGRAMADA PERIODO ANTERIOR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL PERIODO	EJECUCION DEL PERIODO INCLUYE VALORES PAGADOS Y POR PAGAR Y PROVISION PRESTACIONES	EJECUCION PROGRAMADA PARA EL SIGUIENTE PERIODO	SALDO DE EJECUCION EN EL PERIODO	VALOR AHORROS DEL PERIODO	VALOR INEJECUCIONES DEL PERIODO	VALOR DE LA CARGA PRESTACIONAL EN EL PERIODO
COSTOS FIJOS												
TALENTO HUMANO	COORDINADORA	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$1.785.600		$1.785.600	$1.785.600		$0		$0	
	DOCENTES PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$5.039.600		$5.039.600	$5.039.600		$0		$0	
	DOCENTES PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$2.252.225		$2.252.225	$2.252.225		$0		$0	
	DOCENTES PERFIL 3	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$2.519.800		$2.519.800	$2.519.800		$0		$0	
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$2.519.800		$2.519.800	$2.519.800		$0		$0	
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$6.634.893		$6.634.893	$6.634.893		$0		$0	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$1.373.375		$1.373.375	$1.373.375		$0		$0	
DOTACION NO FUNGIBLE	DOTACION NO FUNGIBLE	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
	SERVICIOS PÚBLICOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$1.083.607		$1.083.607	$1.083.607		$0		$0	
TRANSPORTE	AUXILIO DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTOS A LOS ENCUENTROS EDUCATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$1.385.250		$1.385.250	$1.385.250		$0		$0	
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0	$498.302	$498.302	$35.902	$462.400	$0		$0	
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$951.000		$951.000	$951.000		$0		$0	
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$931.875		$931.875	$931.875		$0		$0	
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
TOTAL COSTOS FIJOS			**$0**	**$26.477.025**	**$498.302**	**$26.975.327**	**$26.512.927**	**$462.400**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
COSTOS VARIABLES												
ALIMENTACIÓN	REFRIGERIO NIÑOS/AS Y PERSONA RESPONSABLE DEL CUIDADO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$3.594.600		$3.594.600	$3.594.600		$0		$0	
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$22.352.550		$22.352.550	$22.352.550		$0		$0	
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS		$0	$0		$0			$0		$0	
DOTACION	DOTACION DE INICIO REFUERZO BIOSEGURIDAD	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	$0	$0		$0			$0		$0	
TOTAL COSTOS VARIABLES			**$0**	**$25.947.150**	**$0**	**$25.947.150**	**$25.947.150**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
TOTALES			**$0**	**$52.424.175**	**$498.302**	**$52.922.477**	**$52.460.077**	**$462.400**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**

OBSERVACIONES

Carlos Montanchez

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es un documento no controlado

LOS DATOS PROPORCIONADOS ESTAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F2.MO13.PP	13/06/2021
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la información: Pública	

1. Información General												
ENTIDAD ADMINISTRDORA DEL SERVICIO	FUNDACIÓN DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL - FUNPERS				No. DEL CONVENIO O CONTRATO			52001652024	VALOR DEL CONVENIO O CONTRATO			$ 544.989.474
2. SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES												
DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
VALOR INGRESO DE APORTES PARA EL PERIODO		$104.164.425	$0	$98.722.800	$0	$0	$78.591.876	$25.503.324	$93.207.479	$0		
VALOR OTROS INGRESOS		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		
MAS SALDO DE APORTES DEL PERIODO ANTERIOR		$0	$102.842.925	$19.063.702	$59.789.468	$9.017.435	$889.562	$2.154.353	$2.268.462	$23.577.241	$5.241.112	$5.241.112
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$0	$104.164.425	$102.842.925	$117.786.502	$59.789.468	$9.017.435	$79.481.438	$27.657.677	$95.476.941	$23.577.241	$5.241.112	$5.241.112
VALOR PAGOS DURANTE EL PERIODO CON APORTES DEL ICBF		$1,321,500	$65,568,177	$49.990.609	$49.995.053	$7.678.873	$31.322.312	$24.953.215	$27.487.137	$6.154.728		
CUENTAS POR PAGAR CAUSADAS EN EL PERIODO		$18.211.156	$7.795.839	$556.747	$555.625	$45.898.852	$19.229.007	$25.619.153	$23.073.596	$46.305.349		
CUENTAS POR PAGAR CANCELADAS EN EL PERIODO			$18.041.146	$7.167.405			$45.273.173		$43.751.913	$11.747.401		
PAGO CON CARGO A LA PROVISION PRESTACIONAL												
PAGO RETENCION EN LA FUENTE, IVA, OTROS IMPUESTOS			$169.900	$839.000	$777.000	$449.000	$731.600	$436.000	$659.650	$434.000		
OTROS PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO												
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$0	$102.842.925	$19.063.702	$59.789.488	$9.017.435	$889.562	$2.154.353	$2.268.462	$23.577.241	$5.241.112	$5.241.112	$5.241.112
SALDO SEGÚN EXTRACTO EN EL PERIODO		$102.837.695	$18.629.000	$59.789.904	$9.017.782	$835.590	$2.028.502	$2.142.514	$23.572.493	$5.236.260		
DIFERENCIAS	$0	-$5.230	-$434.702	$416	$347	-$53.972	-$125.851	-$125.948	-$4.748	-$4.852	$0	$0
VALOR CARGA PRESTACIONAL DEL PERIODO		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		
CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

DESCRIPCION	REGISTRO CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEGÚN EXTRACTO		$56	$362	$416	$347	$28	$149	$52	$172	$68			$1.649
VALOR CONSIGNADO		$56	$362	$416	$347	$28	$149	$52	$172	$68			
FECHA DE LA CONSIGNACION		5/04/2024	5/04/2024	2/05/2024	5/06/2024	3/07/2024	5/08/2024	4/09/2024	3/10/2024	7/11/2024			$1.649
No. DE COMPROBANTE DE LA CONSIGNACION		52529931	52529931	52526427	52529459	68838	72467	75973	79334	83368			
PERIODO EN EL QUE SE GENERARON LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS		FERBERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE			
												DIFERENCIA	$0

OBSERVACIONES

Carlos Montandoz

Firma del Contador o tesorero de la empresa

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se tomará como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F2.MO13.PP	13/04/2021
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la información: Pública	

INFORME FINANCIERO
8. CONTRAPARTIDA

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA Y/O COFINANCIACIÓN PROPUESTA

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	CONCEPTO DEL RECURSO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
ALIMENTACION		$5.343.034	CONTRAPARTIDA													$0	$5.343.034
TALENTO HUMANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$5.343.034	CONTRAPARTIDA			$838.256	$838.256	$838.256	$838.256	$838.256	$838.256	$313.496				$5.343.034	$0
																$0	$0
																$0	$0
																$0	$0
TOTAL APORTE		$10.686.068		$0	$0	$838.256	$838.256	$838.256	$838.256	$838.256	$838.256	$313.496	$0	$0	$0	$5.343.034	$5.343.034

Firma del Representante legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F2.MO13.PP	13/04/2021
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

CONCILIACION BANCARIA				
ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:	FUNDACION FUNPERS	NIT:	900.631.966-1	
ENTIDAD BANCARIA:	AV. VILLAS	OFICINA:	PASTO	
TIPO DE CUENTA:	AHORROS - MAESTRA		PERIODO	1/10/2024
NUMERO DE CUENTA:	203089057			31/10/2024
DESCRIPCION			VALOR SEGUN REPORTE ICBF	VALOR SALDO EXTRACTO
* SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO			$5.241.112	
SALDO EXTRACTO BANCARIO				$5.236.260
DIFERENCIA A CONCILIAR				-$4.852
DETALLE DE LA CONCILIACION				MOVIMIENTOS
Rendimientos Financieros Octubre				-$68
Pago de más FAC-1539 Diait Septiembre				$4.919
VALOR CONCILIADO				$4.852
BALANCE DE LA CONCILIACION				$0

* ESTE VALOR CORRESPONDE AL RESULTADO OBTENIDO EN LA CELDA *"SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO"* DEL FORMATO SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES.

OBSERVACIONES

Carlos Montanchez

Firma Contador y/o tesorero

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012